

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30912

Mendoza, Miércoles 14 de Agosto de 2019

Normas: 29 - Edictos: 272

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>5</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>FALLOS</b> .....	<b>15</b>
<b>ACUERDOS</b> .....	<b>19</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>30</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>31</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>36</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>43</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>43</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>54</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>72</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>74</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>96</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>101</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>109</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>109</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>112</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>112</b>

SECCIÓN  
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9172

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

ART. 1 Denomínese "Festival Provincial del Junquillerito" al evento que se realiza anualmente en el mes de Diciembre en el Distrito de Villa Antigua, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza.

ART. 2 Inclúyase en la agenda cultural del Gobierno Provincial para que se difunda y promocióne a través de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**ING. LAURA G. MONTERO**

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

Ley N°: 9173

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

ART. 1 Instituir el día 27 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática)".

ART. 2 Incorporar el "Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática) al Calendario Anual de la Dirección General de Escuelas, a los efectos de promover acciones afirmativas tendientes a la reducción de la brecha digital de género.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**ING. LAURA G. MONTERO**

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA COROLINA LETTRY

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Ley N°: 9174

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

ART. 1 Exceptúese la baja de fracciones de terreno dentro del Parque Industrial Provincial creado por Decreto Ley N° 4227/77 de la formalidad dispuesta por el Artículo 127 de la Ley N° 8706, facultándose al Poder Ejecutivo para arrendar o vender las mismas a precio de fomento, con destino a la instalación de establecimientos industriales. Queda igualmente facultado a otorgar el uso, por lapso no mayor a cinco (5) años, de modo gratuito y oneroso con iguales fines.

ART. 2 Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer los requisitos y las formalidades que se deberán cumplir en forma previa al arrendamiento, venta o uso de las fracciones de terrenos a la que se refiere el artículo anterior.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**ING. LAURA G. MONTERO**

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

**DECRETOS**

**MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Decreto N°: 1731

MENDOZA, 06 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el Expediente N° EX-2018-00160609-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente y oportuno la intervención de Asesoría de Gobierno como patrocinante de la demanda que presentará Fiscalía de Estado, a los efectos de reclamar ante la autoridad jurisdiccional resarcimiento que pueda corresponder a la Provincia de Mendoza, por los hechos denunciados en el Expediente Ex-2018-00160609-GDEMZA-FISCESTADO;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Instrúyase al Señor Asesor de Gobierno y, por su intermedio, a los abogados auxiliares de esa Asesoría, para que en representación de la Provincia de Mendoza, patrocine la demanda que en el proceso civil deduzca el Sr. Fiscal de Estado relacionada con los hechos denunciados en el Expediente N° EX-2018-00160609-GDEMZA-FISCESTADO, habida cuenta de la trascendencia institucional que entraña la afectación ambiental al patrimonio de la Provincia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1761

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-03910247-GDEMZA-MGTYJ, en el en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de julio de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9172,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9172.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1762

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-03910735-GDEMZA-MGTYJ, en el en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de julio de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9173,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9173.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 1696

MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00480385-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. MOLE OLGUIN, VICTOR JONATHAN, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario..."

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Muy Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. MOLE OLGUIN, VICTOR JONATHAN, se concluye

---

que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. MOLE OLGUIN, VICTOR JONATHAN, D.N.I. N° 33.821.876, Clase 1988, C.U.I.L. N° 20-33821876-2, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1726

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente N° 2599-D-2014-00106 y su acumulado N° 16911-D-2014-00020 (II cuerpos); y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad tramita la baja definitiva del Patrimonio de la Provincia de diversos vehículos (motos y automóviles), en virtud de haber sido declarados fuera de uso y autorizado el remate público mediante Resolución N° 1110-S de fecha 29 de mayo de 2014;

Que de las constancias obrantes surge acreditado que se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos previstos en el artículo 127 b.1.I de la Ley N° 8706, Instructivo aprobado por Resolución N° 28/09 de la Contaduría General de la Provincia y habiendo concluido el trámite de remate autorizado por Resolución N° 1110-S-14, corresponde la baja definitiva del inventario de los bienes rematados.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 232/233 del expediente principal,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dése de baja dentro del patrimonio del Ministerio de Seguridad los vehículos (motos y automóviles) que se detallan en el Anexo que forman parte integrante del presente decreto, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 127 inciso b.1.I de la Ley N° 8706.

---

Artículo 2º - Dése intervención al Encargado del Inventario del Ministerio de Seguridad, con conocimiento de la Contaduría General de la Provincia y remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1236

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente 15-D-13-77777, en el cual se solicita declarar la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Calle Pública s/n, Departamento Tupungato, Mendoza, donde funciona el Centro de Salud N° 184 "Ítalo Palumbo" del Área Sanitaria Tupungato del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente 15-D-13-77777 obra nota del Departamento de Inventario y Patrimonio del ex Ministerio de Salud actual Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a fin de tramitar la prescripción adquisitiva del inmueble referido;

Que a fs. 02 obra planilla de información catastral, a fs. 03/04 planos de mensura y a fs. 05/09 se ha incorporado copia de la inscripción registral ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia;

Que a fs. 24 el Coordinador del Área Sanitaria Tupungato informa que el Centro de Salud N° 184 "Ítalo Palumbo" ubicado en Ruta 40, Km. 48 (Anchoris), fue fundado en el año 1992, en el terreno que fuera donado por el Sr. Palumbo y se encuentra funcionando en excelentes condiciones de uso, ya que en el mes de septiembre de 2017 se inauguró la ampliación edilicia garantizando mayor comodidad a la población;

Que a fs. 34 el Departamento de Inventario y Patrimonio informa que dicho inmueble está identificado en el Plano de Mensura N° 3152 como fracción I, constante de una superficie de 754,43 m2, con Nomenclatura Catastral 14-99-88-1600-021576-0000-6, Padrón de Rentas N° 14-06517-1, inscripto a nombre de Ítalo Palumbo como 2º inscripción al N° 8786 fs. 136 Tomo 45 C de Luján de Cuyo;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 27/28, lo aconsejado por Fiscalía de Estado a fs. 30 y la intervención del Registro Único de Propiedades Inmuebles del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 33 del expediente 15-D-13-77777,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º- Declárese adquirido por prescripción adquisitiva a favor de la Provincia de Mendoza, en virtud de lo previsto por la Ley Nacional Nº 21.477 y su modificatoria Ley Nº 24.320, el inmueble identificado en el Plano de Mensura Nº 3152 como fracción I, sito Calle Pública s/nº, Departamento Tupungato, Mendoza, constante de una superficie según plano de mensura de 754,43 m2, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Calle Pública s/nº en 22 metros, Sur: fracción III en 22 metros, Este: fracción II en 35 metros y Oeste: fracción III en 35 metros; Nomenclatura Catastral 14-99-88-1600-021576-0000-6, Padrón de Rentas Nº 14-06517-1, inscripto a nombre de Ítalo Palumbo como 2º inscripción al Nº 8786 fs. 136 Tomo 45 C de Luján de Cuyo.

Artículo 2º- Aféctese el inmueble individualizado en el Art. 1º del presente decreto al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para el funcionamiento del Centro de Salud Nº 184 "Ítalo Palumbo" del Área Sanitaria Tupungato.

Artículo 3º- Ordénese la inscripción del inmueble individualizado en el Artículo 1º del presente decreto, conforme lo establecido por la Ley Nacional Nº 21.477 y su modificatoria Ley Nº 24.320.

Artículo 4º- Por Escribanía General de Gobierno procédase a confeccionar la escritura declarativa de dominio del inmueble que se individualiza en el Artículo 1º y su inscripción a nombre de la Provincia de Mendoza en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia y la afectación dispuesta por el Artículo 2º del presente decreto.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1324

MENDOZA, 18 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente EX-2018-03725938- -GDEMZA-MGTYJ, en el cual la Dra. MARÍA LAURA MÜLLER, interpone recurso de alzada en contra de la Resolución Nº 249/18 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se dispuso reconocer como antigüedad laboral el tiempo durante el cual la reclamante cumplió su servicio como Médica Residente de Psiquiatría Infanto Juvenil en el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra", por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2004 y el 31 de mayo de 2009. Asimismo se rechazó el reclamo de solicitud de reescalafonamiento presentado por la profesional mencionada;

Que el recurso fue interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo por lo tanto el mismo es admitido formalmente;

Que la Ley de Residencias Médicas Nº 7857 en su Artículo 25 expresa: "El Residente desempeñará sus

funciones en los términos fijados por la presente Ley. El Residente (y el Jefe de Residentes) como tal no están comprendidos por la Ley de Carrera correspondiente, salvo en el reconocimiento de la antigüedad y si lo estará por la Ley de Ejercicio Profesional.”;

Que solo a los agentes de planta se les reconoce el derecho al ascenso en la carrera, es decir, a la promoción dentro de las Clases del Escalafón, debiendo cumplir entre otros recaudos con la antigüedad establecida por Ley, mientras que a los residentes, si bien se les reconocen ciertos beneficios derivados de la antigüedad, en el ejercicio de la residencia (licencias, cobro del ítem antigüedad, etc.), la normativa aplicable no los considera sujetos a la Ley de Carrera, ergo, no les confiere el derecho ni al ingreso a la carrera ni al ascenso en el escalafón, como consecuencia de su antigüedad en situación de residente;

Que si la antigüedad en la residencia no confiere al residente el derecho al ingreso en la carrera, tampoco le da derecho a computar ese tiempo en que ha revistado en dicha situación de revista en los términos de los Arts. 5° y 6° de la Ley N° 7759;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 11 y por Asesoría de Gobierno en orden 18 del expediente EX-2018-03725938-GDEMZA-MGTYJ,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Dra. MARIA LAURA MÜLLER, DNI N° 26.552.986, CUIL N° 27-26552986-6, en contra de la Resolución N° 249/18 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Escuela de Salud Mental “Dr. Carlos Pereyra”, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes conforme a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 1769

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-03997941-GDEMZA-MGTYJ y N° EX-2019-02396238-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 del Expediente citado en primer término obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual comunica la Sanción N° 9174,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9174.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Resolución N°: 417

MENDOZA, MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019

Referencia: Resolución Convocatoria - Audiencia y Consulta Pública - Hierro Indio

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-03900642- -GDEMZA-DPA#SAYOT, de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial iniciado con el objeto de dar inicio a procedimiento de convocatoria a audiencia pública de oficio en los términos del artículo 168 Bis de la Ley 9003 para el procedimiento de exploración minera de Hierro Indio SA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el expediente electrónico EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE se presenta Informe de Impacto Ambiental para el proyecto de Exploración Minera Hierro Indio, por la firma Hierro Indio SA. Dicho procedimiento de evaluación de impacto ambiental se ha tramitado en el marco de la Ley 5961 y su Decreto Reglamentario 820/06.-

Que en dichas actuaciones, se dictó resolución de inicio del procedimiento mediante acto administrativo conjunto en Resolución N°131/18DPA y N°39/18DM. En la misma, se requirió dictamen técnico obligatorio a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Que mediante Resolución Conjunta N°13/19 DPA y N°10/19 DM, se requirió dictamen sectorial de incumbencia a la Municipalidad de Malargüe y al Departamento General de Irrigación.-

Que en los documentos de orden 153 y 154 del Expte EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE obran dictámenes sectoriales del Departamento de San Rafael y General Alvear en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 7722.-

Que el dictaminador técnico, a través de sus intervenciones en informes pertinentes, ha concluido que el proyecto propuesto encuentra aptitud ambiental suficiente para su ejecución, considerando además que "por tratarse de una etapa de exploración y del análisis del entorno, un sistema natural previamente modificado por acciones antrópicas, y las actividades propias de esta etapa del proyecto que han sido planteadas y evaluadas desde distintos enfoques, permiten determinar que las mismas no van a producir modificaciones que excedan la capacidad de carga del entorno específico de definición del proyecto".-

Que en su competencia, los dictámenes sectoriales reflejaron opiniones favorables a la ejecución del

proyecto.-

Que amén de la evaluación ambiental en el marco de la Ley 5961, tratándose de un proyecto de minería metálica en etapa de exploración, se encuentra sometido a las reglas y procedimientos de la Ley 7722.-

Que a su vez, tratándose de un proyecto minero en etapa de exploración y que detentaría escaso impacto o magnitud ambiental, no afectando el equilibrio ecológico, no superando la capacidad de carga del ecosistema, se encontraría exceptuado del trámite de la necesidad de convocatoria a audiencia pública y/o consulta pública conforme con el artículo 25 del Decreto 820/06.-

Que el procedimiento de evaluación de impactos ambientales, tramitado en expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, se encontraría en instancia de desarrollo de las últimas etapas previstas en la normativa aplicable.-

Que frente a tal circunstancia, la autoridad ambiental provincial ha considerado de todas formas beneficioso y conveniente que el proyecto sea sometido a mayor conocimiento e intervención del público general, entendiendo que el mismo podría tramitarse de acuerdo al procedimiento de oficio para la convocatoria a audiencia pública en los términos del artículo 168 Bis punto 1 de la Ley 9003. Para tal efecto, se conformó el expediente EX-2019-03900642- -GDEMZA-DPA#SAYOT.-

Que la convocatoria tendrá como objetivo que la comunidad en general tome conocimiento e intervención en los términos del proyecto, de forma tal de que puedan emitir sus opiniones y consideraciones.-

Que toda vez que el proyecto se emplazaría en la jurisdicción del departamento de Malargüe, se estima conveniente que la audiencia pública se desarrolle en tal sitio por la cercanía/proximidad con los interesados o eventuales afectados directos.-

Que a su vez, si bien el artículo 168 Bis Ley 9003 prevé lineamientos y recaudos particulares para este procedimiento especial de convocatoria a audiencia pública, en todo aquello no regulado se podrán aplicar subsidiariamente las reglas del desarrollo del acto previstas en la Resolución N° 109-AOP-1996 por tratarse de normativa vigente para las actuaciones de esta cartera ambiental, otorgando amplias facultades de instrumentación a los que resulten designados para presidir e instruir el acto.-

Que a su vez, observando que el citado artículo 168 Bis Ley 9003 determina la posibilidad también de someter la actividad a consulta pública, se considera conveniente que se someta el proyecto a dicho mecanismo, poniendo a disposición del público las actuaciones digitalizadas en sistema web, sobre las cuales podrán hacer comentarios y/o observaciones hasta el día previo a la audiencia.-

Que para los fines mencionados, las actuaciones relevantes del expediente de evaluación de impactos ambientales del proyecto en EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, deberán ser digitalizadas y compartidas en el sitio web de esta Dirección de Protección Ambiental.-

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes citados y las disposiciones aplicables de la Ley 9003, la Ley 7722, la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06, la Resolución N° 109-AOP-1996, y demás vigentes;

**LA**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con

el proyecto denominado, "Informe de Impacto Ambiental Exploración Minera Hierro Indio", presentado por la firma Hierro Indio SA en expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, a realizarse el día Jueves 05 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Convenciones y Exposiciones "THESAURUS", ubicado en Ruta 40 Norte s/n Pasaje La Ortegüina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en artículo 168 Bis de la Ley 9003;

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública con al menos quince (15) días hábiles de antelación y durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial y en un (2) diario local del municipio de Malargüe. Las publicaciones de convocatoria deberán encontrarse efectivizadas en su totalidad con al menos diez (10) días de antelación a la fecha de la convocatoria de forma tal de dar cumplimiento al artículo 168 Bis punto 4 párrafo 2 de la Ley 9003;

ARTÍCULO 3º: Publíquese también en el sitio web de la Dirección de Protección Ambiental de Mendoza, durante todo el tiempo que dure la convocatoria hasta el día de realización de la audiencia pública. La publicación web deberá contener el contenido de la presente resolución de convocatoria y el contenido de las actuaciones relevantes del expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE para la consulta de los posibles interesados;

ARTÍCULO 4º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la presente, póngase a disposición de los interesados el contenido de las actuaciones relevantes del expediente electrónico EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.) y en Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en San Martín Norte 352, Ciudad de Malargüe) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), donde podrá ser consultada la información referida, formular propuestas, ofrecer prueba documental y demás de la que puedan valerse;

ARTÍCULO 5º: Fijense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas humana o jurídica, pública o privada interesada en tomar intervención oral en la audiencia pública: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, en Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en San Martín Norte 352, Ciudad de Malargüe) de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página [www.dpa.mendoza.gov.ar/](http://www.dpa.mendoza.gov.ar/). También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto;

ARTÍCULO 6º: Designese a la Secretaria Técnica Tca. Rebeca Cultrera y al Asesor Legal que oportunamente se designe, para presidir el acto de audiencia pública y llevar adelante su instrucción. Los instructores designados detentarán las facultades necesarias para la plena conducción del acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en artículo 168 Bis puntos 3, 4 y cc Ley 9003 y conforme con la Resolución Nº 109-AOP-1996, en lo que resulte aplicable;

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.-

**MIRIAM SKALAN**

S/Cargo  
14-16-20/08/2019 (3 Pub.)

#### **CAJA PREVISIONAL TECNICA**

Resolución N°: 263

Mendoza, 31 de Julio de 2019.

VISTO:

La necesidad de actualizar las condiciones establecidas en los convenios para poder abonar los aportes de los periodos cerrados.

CONSIDERANDO:

Que existe una realidad económica reinante y de público conocimiento

Que han sido recabadas opiniones contable y legal de la presente Resolución;

**POR ELLO**

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 3º de la resolución N° 98/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La tasa de interés de financiación será la tasa Activa del Banco de la Nación Argentina"

Artículo 2º- Modifíquese el artículo 2º de la resolución N° 98/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La tasa de interés resarcitoria será equivalente al 1.50 de la tasa Activa del Banco de la Nación Argentina".

Artículo 3º-. Las tasas indicadas en los artículos 1º y 2º serán actualizadas trimestralmente de acuerdo a la publicación que realice el Banco de la Nación Argentina, en los meses de enero, abril, Julio y octubre de cada año.

Artículo 4º.- Modifíquese el artículo 4º de la resolución N° 98/2011, el que quedara redactado de la siguiente manera: "El importe de cada una de las cuotas de la financiación de deudas en mora, no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 2.500.- más gastos administrativos los que serán de \$500- actualizables trimestralmente mediante el valor del metro cuadrado que informa el Copig, este valor se incorporara a la cuota número 1. Dicho monto determinará la cantidad final de cuotas por las que el afiliado podrá optar para la financiación de su deuda".

Artículo 5º.- Deróguese el artículo 5º de la resolución N°98/2011.--

Artículo 6º-. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, ARCHIVESE por donde corresponda y DESE al Registro Oficial de Resoluciones.

**Agrim. Salvador Marchetta**  
Presidente

MMO Roberto González  
Secretario

Boleto N°: ATM\_4639343 Importe: \$ 160  
14/08/2019 (1 Pub.)

## FALLOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17198

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 259, Letra, "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2017, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO, correspondiente al ejercicio 2017. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa, de conformidad con lo expresado en el Considerando II, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: Cont. Antonio Victorio Spezia (Secretario de Hacienda y Administración) DNI 11544981, DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) y Cont. María Laura Noseda Vera (Contadora General) DNI 16023827, VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00), y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon.Tribunal de Cuentas- TC AUR" , y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza, en el plazo previsto en el Acuerdo N° 3098. Artículo 5º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17199

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 03 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01 – TRIBUNAL DE CUENTAS, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - JURISDICCIÓN 03 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01 – TRIBUNAL DE CUENTAS, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano –

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17200

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUNUYÁN – ANEXO 08 – U.O. 57, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018; y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUNUYÁN – ANEXO 08 – U.O. 57, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17201

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL Dr. RAMÓN CARRILLO – ANEXO 08 – U.O. 25 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL Dr. RAMÓN CARRILLO – ANEXO 08 – U.O. 25 correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17202

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra "A", en el que se tramita la rendición de cuentas correspondiente a la gestión administrativo-financiera y patrimonial cumplida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA - DIRECCIÓN DE MINERÍA - ANEXO 07 - UNIDAD ORGANIZATIVA 22, durante el ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA - DIRECCIÓN DE MINERÍA, Anexo 07, Unidad Organizativa 22, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17203

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPÚ – ANEXO 08 – U.O. 50 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD MAIPÚ – ANEXO 08 – U.O. 50 correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17204

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 311, Letra, "A", en el que el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN –INSPECCIÓN DE CAUCES rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2016, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN – INSPECCIÓN DE CAUCES correspondiente al ejercicio 2016. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

---

14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17205

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO – ANEXO 08 – U.O. 58, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018; y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD TUPUNGATO – ANEXO 08 – U.O. 58, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17206

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ – ANEXO 08 – U.O. 46 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018; y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ – ANEXO 08 – U.O. 46, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17207

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LAS HERAS – ANEXO 08 – U.O. 47 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD LAS HERAS – ANEXO 08 – U.O. 47, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17208

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra, "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – CÁMARA DE SENADORES – ANEXO 01 – U.O. 01 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – CÁMARA DE SENADORES – ANEXO 01 – U.O. 01, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17209

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA- DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES-ANEXO 23 - UNIDAD ORGANIZATIVA 04, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2017, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, correspondiente al ejercicio 2017. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar a las responsables, Ing. Mabel Chambouleyron (Directora de Recursos Naturales Renovables) DNI 11177114, por los hechos referidos en los Considerandos II y IV; y Cont. Ivana Carina Pacini (Directora de Administración Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial) DNI 23180236, por los hechos referidos en el Considerando IV, una multa de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.500,00) a cada una; y emplazarlas en 30 días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371-81 Suc. N° 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR" , y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza, en el plazo previsto en el Acuerdo N° 3098. Artículo 5º... Artículo 6º... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

## ACUERDOS

### CÁMARA DE APELACIONES - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Acuerdo N°: 219

En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz Letrado, Tributario y Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, los señores Magistrados de la misma, doctores Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 253 de la Ley N° 24.522, respecto de la formación de las listas categoría "A" de Estudios de Contadores y categoría "B" Contadores para actuar como Síndicos en Concursos y Quiebras en el ámbito de los juzgados con competencia concursal de la ciudad de San Rafael y General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve y hasta el treinta de octubre del año dos mil veintitrés, ACUERDAN:

I. DE LA INSCRIPCIÓN DE SÍNDICOS: De conformidad con lo dispuesto por el inc. 1 del art. 253 de la ley 24.522 se formarán dos listas: la categoría "A" integrada por estudios de contadores Titulares y Suplentes, y la categoría "B" formada por contadores en forma individual, Titulares y Suplentes, para que actúen como síndicos concursales.

II. DE LA APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: Las solicitudes de inscripción serán recepcionadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, Delegación San Rafael, a partir del doce (12) de agosto y hasta el seis (6) de septiembre de 2019, de lunes a viernes y en horarios de atención al público. Las solicitudes deberán ser firmadas por sus presentantes. El Consejo legalizará las firmas y verificará los datos personales de los solicitantes y el cumplimiento de los requisitos de la solicitud, que

deberá hacerse en formularios impresos por el interesado a partir del aplicativo que proveerá el Consejo electrónicamente, debiendo además acompañar el mismo formulario en soporte pen drive.

### III. DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS:

Para la lista de la categoría A, se fija el número de sus miembros en: quince (15) estudios titulares y siete (7) estudios suplentes.

Para la lista de la categoría B, se fija el número de sus miembros en: cincuenta (50) síndicos titulares y veinticinco (25) síndicos suplentes.

### IV. DE LA INSCRIPCIÓN DE CONTADORES CATEGORÍA B:

Los interesados en integrar la categoría B declararán, bajo juramento, la autenticidad de los datos que se indican seguidamente: a) Datos personales: nombre y apellido, nacionalidad, estado civil, documento de identidad, domicilio real, teléfono fijo y/o celular, dirección de correo electrónico, número de Registro o Matrícula otorgado por la Suprema Corte de Justicia, el que quedará constituido como domicilio especial electrónico para todos los efectos relacionados con su actuación como síndico desde el momento de la solicitud de inscripción, y conforme se refiere en el punto VII, asumiendo la responsabilidad de las notificaciones que se cursarán al mismo. b) Títulos universitarios. Deberá indicar los títulos con los que cuenta. b1: Contador Público Nacional: datos correspondientes al título profesional habilitante e inscripción profesional. Constancia de estar inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, con la matrícula y aranceles al día (el pago también debe encontrarse al día al momento de cada sorteo conforme acordada de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve). b2: Especialista en Sindicatura Concursal, con constancia de quién lo expidió, acompañando título o certificado respectivo. c. Antigüedad mínima requerida: Podrán inscribirse para formar las listas de esta categoría los contadores públicos con una antigüedad mínima en la matrícula de cinco años al tiempo de la solicitud. d. Antecedentes profesionales: Deberán consignar los antecedentes referidos al período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019. Se indicará la cantidad de causas en las que actuó como síndico (A ó B, titular o suplente), señalando en cada caso el número de expediente, nombre de la causa, juzgado y año. Deberá acreditar en caso de corresponder, la cantidad de años que ha trabajado en relación de dependencia en los Juzgados del Poder Judicial donde se tramitaron los procesos concursales. e. Antecedentes académicos en materia de Derecho Concursal. Deberá consignarse los antecedentes durante el período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019 referidos a: e1) Los trabajos de su especialidad de los que sean autores o coautores, trabajos de investigación, artículos y libros, con datos de publicación. e2) Pertenencia a cátedras universitarias en materia de Derecho Concursal. e3): Asistencia a cursos, seminarios, conferencias o congresos, indicando el carácter de asistente, disertante, ponente, organizador y/o autoridad. f. Oficina de atención al público: Al momento de la inscripción, deberán declarar tener escritorio u oficina adecuada para atender en forma pública, personal e indelegable, dentro de la jurisdicción de los distintos juzgados con competencia concursal dentro de la Segunda Circunscripción Judicial. La individualización del domicilio de esta oficina deberá ser hecha en cada proceso en el que resulte designado, dentro del plazo de cinco (05) días de serle notificada la designación. Debe individualizarse el domicilio señalando calle, número, piso, oficina. En el caso de compartir el local con otros profesionales, personas o entidades que no sean profesionales, deberán aclarar la índole de la relación, y en su caso, la vinculación profesional, indicando las personas o entidades a que se ha hecho referencia. De acuerdo a la acordada de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el escritorio deberá estar abierto para la atención del público, durante el período de verificación y hasta la presentación del informe individual, tres veces por semana en días hábiles de 16 a 20 hs. y el día de vencimiento hasta las 24 horas, a los fines del art. 275, inc. 7 de la Ley 24.522. Los días y horas de atención deberán ser informados en cada proceso al aceptar el cargo, e informados en los edictos, en las cartas a los acreedores, y en toda otra publicidad que corresponda. g. Concursos, inhabilitaciones, procesos penales y sanciones. g1): No podrán inscribirse quienes se encuentren: concursados preventivamente o inhabilitados por quiebra, indicando en su caso juzgado, secretaría y fecha de apertura, así como de rehabilitación si se hubiera decretado. g2): Tener procesos penales con auto de

procesamiento (aún sin sentencia definitiva), indicando en su caso causa, radicación, naturaleza y estado del mismo. g3): Estar inhabilitados específicamente para el ejercicio de la sindicatura. g4) No estar comprendido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley Orgánica de Tribunales y/o acordadas reglamentarias de la Suprema Corte de Justicia N° 17.871 y complementarias posteriores. g5) Declaración de sanciones impuestas en el ejercicio de la sindicatura, indicando en su caso juzgado, secretaría y fecha. h. Renuncia o exclusión de las listas. h1): Declaración de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiera correspondido, y en caso de haberlo hecho, causas que lo motivaron. h2): Declaración de no haber pedido exclusión de las listas de síndicos y de no haber sido excluido por esta Excma. Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas, y si han cesado las causas que lo motivaron.

#### V. DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIOS DE CONTADORES CATEGORÍA A.

Podrán aspirar a conformar la categoría A los estudios de contadores que estén conformados como tales, debiendo sus integrantes reunir los requisitos que se indican seguidamente: a) Tener el título de "Especialista en Sindicatura Concursal" o certificado equivalente. b) Haber sido admitido en listas de períodos anteriores como síndicos A o B. c) Los miembros del estudio deberán consignar cada uno de ellos su número de Registro o Matrícula otorgada por la Suprema Corte de Justicia, y además deberán designar una de ellas como domicilio especial electrónico, al que hace referencia el punto VII, asumiendo su titular la responsabilidad de las notificaciones que se cursarán al domicilio especial electrónico designado. d) Tener un mínimo de dos y máximo de tres miembros contadores (plenos). Podrán optar por tener uno o dos miembros contadores auxiliares (juniors) que cumplan con los requisitos establecidos para los síndicos categoría B, cuyos datos deberán comunicarse a esta Excma. Primera Cámara dentro de los treinta días de haberse conformado las listas definitivas. En caso de muerte, incapacidad, inhabilitación o separación de alguno de sus miembros, el estudio podrá continuar como tal con un mínimo de dos contadores plenos, si el estudio hubiera estado conformado por tres contadores, o por un contador pleno y uno auxiliar (que en tal caso adquiere el carácter de pleno), en caso de haber estado conformado por dos contadores. La nueva conformación deberá denunciarse inmediatamente ante esta Cámara. e) El estudio deberá contar con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el cumplimiento de las labores previstas por la ley, sujetas a fiscalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y/o sus delegaciones. f) Sus miembros plenos declararán asumir responsabilidad solidaria por su gestión en el concurso. Esta responsabilidad se mantendrá respecto de los actos cumplidos por sus miembros plenos durante el tiempo en que integraron el estudio y hasta que la Cámara decida su desvinculación. g) La solicitud será suscripta por todos los miembros plenos del estudio aspirante, quienes deberán indicar si optan por esta categoría exclusivamente, o también por la categoría B, en caso de no resultar electos para conformar la categoría A como estudio. Los interesados en integrar la categoría A declararán, bajo juramento, la autenticidad de los datos que se indican seguidamente, los que se presentarán en dos tipos de formularios, uno denominado "Estudio" y otro denominado "Integrantes del Estudio", que deberá ser hecha en los formularios suministrados por el Consejo en el aplicativo electrónico que se establezca a este fin. El FORMULARIO "ESTUDIO", que será presentado bajo juramento de decir verdad, deberá contener: a. Integrantes. Deberá indicarse la nómina de sus integrantes con los datos de cada uno de ellos, según el aplicativo mencionado. El formulario deberá ser firmado por todos los integrantes plenos del estudio, con sus firmas debidamente aclaradas. b. Oficina de atención al público: Al momento de la inscripción, deberán declarar que la sede es adecuada para el cumplimiento de las labores previstas por la ley y para atender al público por parte de los miembros designados a tal fin, en forma personal e indelegable, dentro de la jurisdicción de los distintos juzgados con competencia concursal dentro de la Segunda Circunscripción Judicial. La individualización del domicilio de esta oficina deberá ser hecha en cada proceso en el que resulte designado, dentro del plazo de cinco (05) días de serle notificada la designación. Debe individualizarse el domicilio señalando calle, número, piso, oficina. En el caso de compartir el local con otros profesionales, personas o entidades que no sean profesionales, deberán aclarar la índole de la relación, y en su caso, la vinculación profesional, indicando las personas o entidades a que se ha hecho referencia. De acuerdo a la acordada de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el escritorio deberá estar abierto para la atención del público, durante el período de verificación y hasta la presentación del informe individual, tres veces por semana en días hábiles de 16 a 20 hs. y el día de

vencimiento hasta las 24 horas, a los fines del art. 275, inc. 7 de la Ley 24.522. Los días y horas de atención deberán ser informados en cada proceso al aceptar el cargo, e informados en los edictos, en las cartas a los acreedores, y en toda otra publicidad que corresponda. c. Responsabilidad: Declaración de asumir todos los integrantes del estudio responsabilidad solidaria por la gestión del o de los contadores plenos indicados por el estudio para actuar en un concurso. Tal responsabilidad alcanzará a todos los profesionales que integren el estudio al tiempo de su inscripción en esta Cámara. Se mantendrá respecto de cada uno de ellos por todos los actos cumplidos por el o los contadores indicados para actuar en un concurso, durante el tiempo en que aquellos integren el estudio y hasta que comuniquen fehacientemente a esta Cámara su desvinculación y la inscripción de tal acto en el Consejo. El FORMULARIO "INTEGRANTES DE ESTUDIO", será presentado por cada uno de sus miembros plenos, con la firma del presentante y juramento de decir verdad, y deberá contener: a. Datos personales: Nombre y apellido, nacionalidad, estado civil, documento de identidad, domicilio real y especial a que hace referencia el inciso b del formulario "Estudio". b. Títulos universitarios. Deberá indicar los títulos con los que cuenta: b1) Contador Público Nacional. Datos correspondientes al título profesional y constancia de estar inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, con la matrícula y aranceles al día (el pago también debe encontrarse al día al momento del sorteo conforme acordada del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve). b2) Especialista en Sindicatura Concursal, con constancia de quién lo expidió, acompañando título o certificado respectivo. c. Antigüedad mínima requerida: Podrán inscribirse para formar las listas de esta categoría los contadores públicos con una antigüedad mínima en la matrícula de cinco años al tiempo de la solicitud. d. Antecedentes profesionales: Deberán consignar los antecedentes referidos al período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019. Se indicará la cantidad de causas en las que actuó como síndico titular o suplente), señalando en cada caso el número de expediente, nombre de la causa, juzgado y año. Deberá acreditar en caso de corresponder, la cantidad de años que ha trabajado en relación de dependencia en los Juzgados del Poder Judicial donde se tramitaron los procesos concursales. e. Antecedentes académicos en materia de Derecho Concursal. Deberá consignarse los antecedentes durante el período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019 referidos a: e1) Los trabajos en materia de derecho concursal de los que sean autores o coautores, trabajos de investigación, artículos y libros, con datos de publicación. e2) Pertenencia a cátedras universitarias en materia de derecho concursal. e3) Asistencia a cursos, seminarios, conferencias o congresos, indicando el carácter de asistente, disertante, ponente, etc. f. Relación de dependencia o vinculación. Declaración sobre la relación de dependencia o vinculación con otras personas o entidades que no sean profesionales. En caso de hallarse vinculado a otro profesional que no sea integrante del estudio, se precisará la índole de la relación identificando a la persona de que se trate. g. Inhabilitaciones y procesos penales. g1) No podrán inscribirse quienes se encuentren concursados preventivamente o inhabilitados por quiebra, indicando en su caso juzgado, secretaría y fecha de apertura, así como de rehabilitación si se hubiera decretado. g2) Tener procesos penales con auto de procesamiento (aún sin sentencia), indicando en su caso causa, radicación, naturaleza y estado del mismo. g3) Estar inhabilitado específicamente para el ejercicio de la sindicatura. g4) No estar comprendido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley Orgánica de Tribunales y/o acordadas reglamentarias de la Suprema Corte de Justicia N° 17.871 y complementarias posteriores. g5) Declaración de sanciones impuestas en el ejercicio de la sindicatura, indicando en su caso juzgado, secretaría y fecha. h. Renuncia o exclusión de las listas. h1) Declaración de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiera correspondido, y en caso de haberlo hecho, causas que la motivaron. h2) Declaración de no haber pedido exclusión de las listas de síndicos y de no haber sido excluido por esta Excm. Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas, y si han cesado las causas que lo motivaron.

## VI. DE LA FORMACIÓN DE LISTAS.

Dentro de los veinticinco (25) días de cerrada la inscripción (30/09/2019), el Consejo Profesional de Ciencias Económicas remitirá a esta Cámara, para su consideración, a) las solicitudes presentadas, b) una nómina de los profesionales y de los estudios de los contadores –con indicación de sus integrantes– que hayan presentado solicitud de inscripción, y c) todo otro dato que surja de sus registros respecto de los solicitantes. Oportunidad para la conformación de las listas. Las listas de estudios de contadores categoría A se conformarán en primer lugar, y seguidamente las listas de contadores categoría B, con quienes

hubieran optado por esta categoría, en forma originaria o subsidiaria, por haber pretendido integrar las listas categoría A y no haber sido elegidos para la misma. Puntaje que se otorgará a los antecedentes que presenten los postulantes. El puntaje se otorgará a cada profesional individualmente, tanto para la categoría A como para la B, sumándose los obtenidos individualmente en caso de los miembros que conforman un estudio, y dividiéndose por la cantidad de integrantes del estudio. Se otorgará puntaje a la experiencia en el ejercicio de la sindicatura concursal y a los antecedentes académicos: 1. Puntaje a asignarse por el ejercicio de la sindicatura concursal en el período período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019: a. El puntaje a asignar surge del detalle siguiente.

CATEGORÍA SINDICATURA	A	B
PUNTAJE ASIGNADO POR EL EJERCICIO DE SINDICATURA EN CADA CONCURSO PREVENTIVO O QUIEBRA	8 puntos	3 puntos
PUNTAJE ASIGNADO POR EL EJERCICIO DE SINDICATURA EN CADA QUIEBRA INDIRECTA	4 puntos	1,5 puntos
PUNTAJE ASIGNADO POR EL EJERCICIO EN CONCURSOS EN CASO DE AGRUPAMIENTO, O DE GARANTE Y GARANTIZADO, POR CADA PERSONA QUE SE AGREGA AL CONCURSO PRINCIPAL	1,5 untos	0,75punto s
PUNTAJE ASIGNADO POR EL EJERCICIO DE SINDICATURA "B" EN CADA PROCESO DE CONSUMIDORES		0,75 untos

Los profesionales que conformaron la lista "B" deberán declarar y aportar la documentación respaldatoria respectiva a los procesos que sean concursos de consumidores (0,75 puntos) o bien los procesos que no lo sean (3 puntos).

En el caso de acreditar que ha trabajado en relación de dependencia en los Juzgados del Poder Judicial donde e tramitan los procesos concursales, por un lapso mayor a tres (3) años, se le asignará un (1) punto.

2. Puntaje a asignar por los antecedentes académicos por el período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019: a. Por la participación en congresos o jornadas en materia concursal, se otorgará el puntaje que se indica en el ANEXO que se adjunta a esta acordada y que forma parte de la misma. b. Por la redacción de libros de autoría de los candidatos, en materia de Derecho Concursal, se otorgará 4 puntos por libro. Si existiera coautoría, se otorgarán 2 puntos. c. Por la redacción de capítulos de libros de autoría de los candidatos en materia de Derecho Concursal, se otorgarán 2 puntos por capítulo. En caso de coautoría, se otorgará 1 punto. d. Por la redacción de artículos específicos o ponencias presentadas en congresos o jornadas en materia concursal, se otorgará 1 punto por cada uno de ellos, cuando sean de autoría de cada profesional. En caso de coautoría se otorgará medio punto. e. Dos puntos por pertenecer o haber pertenecido a una cátedra de Derecho Concursal, en carreras de grado y dos puntos por las cátedras de postgrado. f. Se restará, 1 punto por cada sanción de apercibimiento; 2 puntos por cada sanción de multa; y 4 puntos en los casos de remoción e inhabilitaciones cumplidas, antes de este llamado, por el período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019. El orden de prelación de los profesionales estudios A o síndicos B, se hará teniendo en cuenta el puntaje asignado a cada rubro, siempre y cuando estén acreditados con antecedentes. La Cámara de Apelaciones podrá delegar la evaluación de antecedentes y asignación de puntajes a un jurado ad hoc y ad honorem, de tres miembros titulares y tres suplentes, propuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y aprobado por esta Cámara, cuyos nombres serán publicados con anterioridad al seis de septiembre del corriente año. El puntaje asignado a cada candidato será ponderado por el Consejo, con antelación a la elevación de los pedidos de inscripción a la Cámara, quién resolverá en definitiva. Sistema de conformación de listas. Las listas se formarán según el siguiente procedimiento: 1. Para las listas de síndicos estudios categoría A: Se seleccionarán los candidatos a estudios por el puntaje total obtenido por cada uno de sus miembros, sumados y divididos por el número de miembros que lo conforman, puntaje que se asignará a sus antecedentes de conformidad a lo dispuesto en esta acordada En caso de puntajes iguales de candidatos a la última de las vacantes disponibles de cada lista, se procederá a sortear entre ellos, teniendo en cuenta las preferencias del párrafo siguiente. Preferencias para la última vacante de cada lista: Los candidatos con igual puntaje obtenido serán evaluados entre los que estén en iguales condiciones, siendo considerados iguales los que tengan

domicilio permanente en la Segunda Circunscripción Judicial. 2. Para las listas de síndicos contadores categoría B. Se seleccionará el 80% de los candidatos por el puntaje total obtenido, sumando los puntos asignados a sus antecedentes profesionales, académicos, y otros indicados en esta acordada, con el criterio de preferencias que más abajo se indica. El 80 % de los cargos de las diferentes listas de cada circunscripción judicial, se asignará respetándose la prioridad emergente del puntaje asignado a cada profesional. Se evaluará el puntaje obtenido por los candidatos que estén en iguales condiciones, siendo considerados iguales los que tengan el título de Especialistas en Sindicatura Concursal y domicilio permanente en la Segunda Circunscripción Judicial. Criterio de Preferencias (de acuerdo al artículo 253, inciso 1° LCQ): a. En primer lugar se otorgará preferencia para integrar las listas de titulares a quienes hayan aprobado el Posgrado de Sindicatura Concursal y tengan experiencia como síndicos, antecedentes académicos y no tengan sanciones. b. En segundo lugar a quienes hayan aprobado el Posgrado de Sindicatura Concursal y tengan experiencia como síndicos, no cuenten con antecedentes académicos y no tengan sanciones. c. En tercer lugar a quienes hayan aprobado el Posgrado de Sindicatura Concursal y no tengan experiencia como síndicos pero sí antecedentes académicos. d. En cuarto lugar a quienes hayan aprobado el Posgrado de Sindicatura Concursal y no tengan experiencia como síndicos ni antecedentes académicos. e. En quinto lugar a quienes tengan experiencia en concursos y quiebras y cuenten con antecedentes académicos. f. En sexto lugar a quienes tengan experiencia en concursos y quiebras y no cuenten con antecedentes académicos. El 20% restante se completará por sorteo entre los candidatos que estén ranqueados en último lugar. Sorteos. En caso de ser necesario proceder a sortear los inscriptos ranqueados en el último lugar, se fija la audiencia el día veintitrés de setiembre de 2019 a las nueve horas, para el sorteo de los síndicos categoría A que conformen el último rango y para el sorteo del 20% de los cargos previstos para los síndicos categoría B. Plazo para impugnaciones: Las listas conformadas quedarán a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal y en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día veintiséis de setiembre de 2019, venciendo el plazo para verificar datos y hacer observaciones relativas a errores materiales de las mismas, el día 30 de setiembre de 2019. La cámara dará vista al Consejo Profesional de las impugnaciones recibidas, el que tendrá que expedirse hasta el día 7 de octubre de 2019. Asimismo el certificado provisorio del cursado del posgrado, será sustituido por los postulantes por el definitivo antes del veintiocho de octubre de 2019. Se aclara que no podrá usarse este plazo para suplir deficiencias en la inscripción, de acuerdo a lo dispuesto por la acordada de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. En las mencionadas listas se indicarán los nombres de todos los postulantes (estudios o individuos) aceptados para integrar las listas, consignándose asimismo el puntaje asignado a sus antecedentes y títulos. La nómina de candidatos se publicarán mediante listas de la Primera Cámara de Apelaciones, las que podrán consultarse asimismo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Esta publicación servirá de suficiente notificación a los interesados, a todos los efectos que correspondiere. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas llevará un legajo personal por cada síndico (individuo y estudio), donde se registrarán los concursos en que resultaren sorteados y designados, licencias concedidas, sanciones impuestas y todo otro dato que se considere pertinente para evaluar su desenvolvimiento profesional.

Puntos período 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2019

nº	DETALLE	SEDE	AÑO	PUNTAJE		
				ASISTENTE	ORGANIZADOR/ AUTORIDAD	EXPOSITORES
1	Congreso Argentino de Derecho Concursal y Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia	Santa Fe	X Arg. 2018	3	2	4
		Córdoba	IX Arg. 2015			
		Tucumán	VIII Arg. 2012			
2	Jornadas de Derecho Concursal Mendoza	Mendoza	XII Jornadas 2016	2	1	3
			XI Jornadas			

			2014			
			X Jornadas 2012			
3	Jornadas de Sindicatura Concursal Córdoba	Córdoba	2011 a 2019	2	1	3
4	Congreso Provincial de Síndicos Concursales	Lomas de Zamora -  Prov. Bs. As.	2011 a 2019	2	1	3
5	Curso de Actualización en Derecho Concursal Fac. de Derecho UNCuyo	Mendoza	2011 a 2019	2	1	3
6	Congresos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas - Área concursal o actuación judicial	Varias	2011 a 2019	2	1	3
7	Cursos de Actualización en materia concursal dictados por el CPCE Mza.	Mendoza	2011 a 2019	1	0	2
8	Otros cursos serán tenidos en cuenta por el Jurado Ad Hoc y Ad Honorem designado por esta Cámara, en forma analógica al puntaje enunciado		2011 a 2019			

#### VII. DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Conforme a la Acordada 28.978 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y en concordancia con las Leyes 7.195, 7855, 8959, 9001, los Síndicos deben contar con un domicilio especial electrónico a los efectos de las notificaciones a través de documentos firmados digitalmente en las actuaciones correspondientes.

Los interesados en integrar las listas de Síndicos establecen como domicilio especial electrónico a la casilla creada a tal efecto por el Sistema de Notificación Electrónica Jurisdiccional del Poder Judicial de Mendoza, la cual se encuentra vinculada al número de Registro o la Matrícula otorgada por la Suprema Corte de Justicia de cada profesional.

En el caso de los Síndicos individuos de la lista "B", con la inscripción y la declaración del número de matrícula de la SCJ queda establecida la casilla como domicilio especial electrónico.

En el caso de los estudios de contadores de la lista "A", con la inscripción los integrantes deberán declarar el número de matrícula de cada miembro, y además deberán designar una de ellas como domicilio especial electrónico, asumiendo su titular la responsabilidad de las notificaciones que se le cursaren a la misma.

Para el caso que los estudios de contadores de la lista "A" modificaran el responsable de notificaciones,

los cambios surtirán efecto desde que fueran debidamente informados a la Oficina de Profesionales dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

El presente acuerdo con fechas y requisitos de inscripción, deberá publicarse al menos tres veces por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial durante el período de inscripción. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación San Rafael y General Alvear, Primer Juzgado de Procesos Concursales, Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Administración General y la Oficina de Prensa de la Excma. Suprema Corte de Justicia, a fin de proceder a la correspondiente publicación. Con lo que se dio por terminado el presente acuerdo que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Jueces por ante el Sr. Secretario.-

**Firmado por Dres. Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, Jueces de Cámara y Agustín Eduardo Georgion, Secretario de Cámara**

S/Cargo

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

Acuerdo N°: 220

En la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza a los dos días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en las Sala de Acuerdos de la Excma. Primera Cámara Civil, Comercial y Minas, Paz, Tributaria y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, los Dres. Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, a los efectos de dictar acordada respecto de EVALUADORES: Se formará una lista de funcionarios evaluadores, quienes actuarán desde el período treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve hasta el treinta de octubre de dos mil veintitrés, en los supuestos del art. 48 de la ley 24.522. Podrán inscribirse como evaluadores a partir del doce (12) de agosto y hasta el seis (6) de septiembre de 2019 del corriente año de lunes a viernes y en horarios de atención al público ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, Delegación San Rafael, los que deberán cumplir con los recaudos que en cada caso se mencionan: A.- Bancos de inversión y entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina: son tales los autorizados en ese carácter por el Banco Central de la República Argentina. La solicitud de inscripción deberá ser presentada y firmada por la persona con representación suficiente del banco, con indicación de domicilio o sede legal de la entidad. El solicitante constituirá domicilio especial, que no podrá ser cambiado sin autorización de esta Cámara, deberá acompañar el estatuto de la sociedad y constancia de la autorización para funcionar dada por el Banco Central de la República Argentina. B.- Estudios de auditoría con más de diez años de antigüedad: debe entenderse por estudios de auditoría a los siguientes: 1.- Estudios de auditoría inscriptos como tales en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza con más de diez años de antigüedad de inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales, con acreditación de incumbencia y antigüedad por dicho Consejo. La solicitud de inscripción deberá ser presentada y firmada por la persona con representación suficiente del estudio, con indicación del domicilio o sede legal de la entidad. El solicitante constituirá domicilio especial, que no podrá ser cambiado sin autorización de esta Cámara. 2.- Estudios contables cuyo titular o titulares demuestran actuación como síndicos concursales por más de diez años en procesos A, B o de sindicatura única, por entender esta Cámara que se encuentran capacitados (por incumbencia y especialidad) para cumplir las tareas de evaluador, se requiere en este caso la acreditación de: I.- Matrícula en el Registro de Contadores, con una antigüedad mínima de diez años en la misma. II.- Acreditación de haber integrado las listas de síndicos concursales por un período mínimo de diez años. La solicitud de inscripción deberá ser presentada y firmada por el profesional con indicación del domicilio o sede legal de su estudio, el que se tendrá por domicilio especial, y el que no podrá ser cambiado sin autorización de esta Cámara. Vencido el plazo de inscripción, se pondrán las listas a disposición de los interesados desde el veintiséis (26) de septiembre hasta el treinta (30) septiembre del corriente año, para que en horarios de ocho a trece horas se presenten las impugnaciones que correspondan. El presente acuerdo con fechas y requisitos de inscripción, deberá publicarse al menos tres veces por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial durante el período de inscripción. Comuníquese al Consejo Profesional de

Ciencias Económicas, Delegación San Rafael y General Alvear, Primer Juzgado de Procesos Concursales, Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Administración General y la Oficina de Prensa de la Excm. Suprema Corte de Justicia, a fin de proceder a la correspondiente publicación. Con lo que se dio por terminado el presente acuerdo, que previa lectura y ratificación, firman los señores Jueces por ante el Secretario.

**Firmado por Dres. Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, Jueces de Cámara y Agustín Eduardo Georgion, Secretario de Cámara- -**

S/Cargo

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

Acuerdo N°: 221

En la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, a los dos días del mes de agosto de dos diecinueve, siendo las once horas, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas, de Paz, Tributario y Familia: los Dres. Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 24.522, respecto a la formación de listas de ENAJENADORES, quienes actuarán desde el período treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve hasta el treinta de octubre de dos mil veintitres. Las solicitudes serán presentadas en esta Cámara desde el primero de septiembre hasta el treinta de septiembre del corriente año, en horario de ocho a trece horas. I) De los Martilleros 1) los martilleros postulantes deberán acreditar al solicitar su inscripción: a) estar matriculados; b) estar inscriptos en los organismos fiscales y previsionales correspondientes y tener al día sus aportes; c) no haber sido sancionados en los cuatro últimos años, según las constancias del Tribunal que ejerce la Superintendencia d) declarar bajo juramento, no haber incurrido en causas de inhabilitación y que llevan los libros dispuestos en el art. 17 de la Ley 20.266, e informar de la existencia de causas penales en las que haya sido procesado. Asimismo declararán bajo juramento contar con personal necesario para la realización de subastas. Los gastos ocasionados por la insuficiencia del local de venta o del personal, estarán a cargo exclusivo de los martilleros. Igualmente dispondrán de depósito y personal de vigilancia para la custodia de los bienes a subastar. Todo ello sin perjuicio de los gastos extraordinarios que pueda autorizar expresamente el Juez de la quiebra en los términos del art. 261 párrafo 2° de la Ley 24.522; e) establecer como requisito a los fines de la inscripción en la lista de enajenadores, un mínimo de seis años en el ejercicio de la profesión. Asimismo, se deja constancia que las solicitudes que no cumplan con los recaudos exigidos, serán desestimadas. 2) La oficina de Superintendencia de la Cámara mantendrá las nóminas a disposición del público, ordenadas y actualizadas; 3) El Juez podrá prescindir de la nómina, a) cuando el rematador sea un banco oficial autorizado para efectuar subastas; b) cuando se trate de bienes cuya enajenación corresponda a agentes predeterminados, el rematador deberá ser escogido de las listas oficiales de esos agentes; c) cuando la especialidad del objeto por subastar exigiera condicionar a un profesional, de particular idoneidad, cuyo supuesto resultará de una decisión fundada, en tal caso se designará a un martillero de los previstos en el punto II) inc. c). II) Otros Enajenadores: a) Bancos comerciales o de inversión: son tales los autorizados para operar en ese carácter por el Banco Central de la República Argentina. La solicitud de inscripción será presentada y firmada por persona con representación suficiente del Banco, con indicación del domicilio o sede legal de la entidad. El solicitante, constituirá domicilio especial y electrónico, que no podrá ser cambiado sin autorización de esta Cámara. Deberá acompañar el estatuto de la sociedad y la constancia de la autorización para funcionar dada por el Banco Central de la República Argentina; b) Intermediarios, profesionales de la enajenación de empresas: son tales los corredores matriculados, quienes al inscribirse deberán indicar sus datos personales, domicilio real, especial y electrónico, el cual no podrá ser cambiado sin autorización de esta Cámara y acompañar constancia de su matrícula; c) expertos y entidades especializadas en la enajenación de empresas: las personas físicas que se inscriban en esta categoría, podrán ser martilleros que podrán actuar en los supuestos del punto 3) inc. c), deberán denunciar sus datos personales, domicilio real, especial y electrónico, que no podrá ser cambiado sin autorización de la Cámara. Las sociedades deberán presentar un contrato constitutivo, informar sobre su integración cuya modificación será informada a la Cámara

dentro del décimo día de ocurrida, denunciar su domicilio social inscripto, sus modificaciones ulteriores, luego del décimo día de ocurridas, que será tenido como especial a todos los efectos de su actuación. Las personas y entidades deberán informar y acreditar los actos de los que resulte su experiencia o especialización en la enajenación de empresas -sea de empresas en general, sea de empresas de determinada actividad- o en la enajenación de determinadas cosas -obras de arte, maquinarias, semovientes, etc. Así como su habitual práctica, durante un período no menor de seis años en dicha especialización. Al confeccionar la lista de estos enajenadores, la Cámara indicará el ramo en que ellos tienen experiencia o especialidad. Los aspirantes a formar las listas de Enajenadores, deberán constituir domicilio especial dentro del radio de la Ciudad de San Rafael y de General Alvear, cuando opten por actuar en ambas Jurisdicciones, y tener oficina abierta al público en cada una de las ciudades. Una vez terminadas las inscripciones deberá oficiarse a la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia, a fin de que indique si son correctos los datos correspondientes a matrícula, antigüedad y fianza de los martilleros. Posteriormente, se pondrán las listas a disposición de los interesados, desde el día siete al catorce de octubre del corriente año, para que en horario de ocho a trece horas, se presenten las impugnaciones que correspondan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos previstos en esta acordada, serán desestimadas. El presente acuerdo con fechas y requisitos de inscripción, deberá publicarse al menos tres veces por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial durante el período de inscripción. Comuníquese al Colegio de Martilleros, Primer Juzgado de Procesos Concursales, Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Administración General y la Oficina de Prensa de la Excm. Suprema Corte de Justicia, a fin de proceder a la correspondiente publicación. Con lo que se dio por terminado el presente acuerdo, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Jueces por ante el Sr. Secretario.

**Firmado por Dres. Sebastián Ariel Marín, Darío Fernando Bermejo y Raúl Alejandro Bonino, Jueces de Cámara y Agustín Eduardo Georgion, Secretario de Cámara - -**

S/Cargo  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo N°: 6488

Mendoza, 4 de Julio de 2019

VISTO en el Acuerdo de la fecha la elevación de un proyecto de modificación del Acuerdo N° 870 y,  
CONSIDERANDO

I – Que, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley N° 1003 Orgánica de este Tribunal que textualmente establece que: "En caso de renuncia o cesación del funcionario o empleado responsable que hubiese administrado caudales públicos, éste deberá rendir cuenta dentro del plazo perentorio de 15 días inmediatos a su renuncia o cesantía". "En caso de inhabilitación o muerte, deberán rendirla los garantes, herederos o representantes, dentro de un plazo que no podrá exceder de 60 días", y de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades (en lo que se refiere a la rendición de cuenta parcial del funcionario o empleado que hubiere renunciado o cesado en sus funciones); el Tribunal dictó el Acuerdo N° 870 el 10 de abril de 1974.

II – Que ante los avances tecnológicos en materia de digitalización de la información es necesario incorporar los mismos en todas las presentaciones a este Tribunal.

Por lo tanto, en uso de sus facultades,

**EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el nuevo texto del Acuerdo N° 870 que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal. Notificar en la casilla Institucional de todos los organismos y en la casilla digital de los responsables contables y máximas autoridades de dichos organismos, publicar en el Boletín Oficial, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

**Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**GMT TERING S.R.L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** - SOCIOS: Rodolfo Javier Malfitani, D.N.I. Nro. 31.564.461, técnico en producción industrial automatizada, argentino, soltero, nacido el 06/05/1985, de 34 años de edad, con domicilio real en calle Saturnino Torres nro. 2168, Barrio San Eduardo, distrito de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza; y el Sr. Raúl Gómez, D.N.I. N° 27.180.618, ingeniero químico, argentino, casado, nacido el 21/05/1979, de 40 años de edad, con domicilio real en calle El Aconcagua n° 3532, Barrio Ferroviario, distrito de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. FECHA DE CONSTITUCION: Queda constituida entre los firmantes, a partir del día 29 de Julio del año dos mil diecinueve. DENOMINACION. DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Queda constituida entre los firmantes, la sociedad que girará en esta plaza, bajo la razón social de "GMT TERING S.R.L" y tendrá domicilio legal y fiscal en calle Azcuenaga n° 2652, distrito de San Francisco del Monte, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, teniendo la sede de la empresa en el mismo domicilio mencionado en este punto, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a: 1) La fabricación, representación, venta e instalación de sistemas y equipos Termomecánicos; 2).- Venta, colocación, mantenimiento y reparación de sistemas de bombeo de agua y efluentes; 3).- Venta, mantenimiento e instalación de Tableros eléctricos y sistemas de automatismo; 4).- Servicios de Ingeniería de Procesos, Termomecánica, Fluidos y eléctrica; 5).-Servicios de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo; 6).- Desarrollo, venta alquiler de software para la gestión de mantenimiento y Procesos; 7).- Cálculo y construcción de estructuras metálicas de diversos tipos, 8).- Alquileres de equipos industriales de frio, y maquinas termodinámicas. Respecto de las tareas a realizarse conforme el objeto, las mismas serán realizadas por personal idóneo, habilitado y/o matriculado conforme las exigencias legales aplicables vigentes al momento de efectuarlas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: comprar, alquilar o vender bienes muebles, semovientes o inmuebles, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier clase de útiles y cualquier otro valor cotizabile o no en la bolsa de comercio, adquirir o enajenar fondos de comercio, participar en licitaciones y en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social. Contratar servicios técnicos, tercerizar trabajos con diferentes particulares o sociedades de diversos tipos conforme a la ley y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. DURACION: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse previa resolución adoptada por los socios, con la mayoría requerida para las decisiones que implican modificación del contrato social. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL ( \$ 460.000.-), divididos en cuatrocientas sesenta cuotas de PESOS un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera y proporción: RODOLFO JAVIER MALFITANI, doscientos treinta cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-), mediante el aporte de un automotor dominio GMU690, marca NISSAN Frontier 4x2 SE 2.8 TDI Electronic Pinck up, Cabina Doble; RAUL GOMEZ, doscientos treinta cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), integrándolo mediante herramientas varias que se detallan en el inventario acompañado. Ambos socios integran el 100% de sus aportes. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta y ser removidos cuando a criterio de la Asamblea exista mal desempeño en el cargo o sin causa, cuando exista unanimidad. En tal carácter tienen las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social del ente y cuyas firmas conjuntas o indistintas de ellos obliga a la sociedad. Se consideran facultades de dirección y representación, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios, así como sus prorrogas o rescisiones, otorgar o suscribir los poderes

especiales o generales que con las facultades del caso se requiera ya fuera de orden civil, comercial, nacional o provincial especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías de toda las clases de correspondencia epistolar, o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de aduanas, control de cambios, o asuntos fiscales o contencioso administrativo, suscribir o endosar cheques, vales o pagarés, letras de cambios y toda clase de documentos bancarios, abrir o cerrar cuentas corrientes o cajas de ahorros, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, ante cualquier institución bancaria provincial o nacional, oficial o privada; b) Realizar todas clases de operaciones bancarias, comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; c) Constituir depósitos de dineros, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados o apoderado ante los Tribunales de la Nación, o de las Provincias, órganos municipales y/o administrativos o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones, y producir cualquier géneros de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas y comparecer ante los Tribunales de conciliación; e) Hacer remisiones, quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas o flotantes, con facultades para cancelarlas parcial o totalmente, cederlas, subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales.. **BALANCE Y CUENTAS:** (Cierre de ejercicio): El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su tratamiento. **DISPOSICIONES SUPLETORIAS:** En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones de la ley 26.994 y 19.550 ley general de sociedades. En este acto ambos socios presentes deciden designar como socio gerente al Sr. Raúl Gómez, D.N.I. N° 27.180.618, ingeniero químico, argentino, casado, nacido el 21/05/1979, de 39 años de edad, con domicilio real en calle El Aconcagua n° 3532, Barrio Ferroviario, distrito de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.-

Boleto N°: ATM\_4635531 Importe: \$ 656  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**BEYOGLU SOCIEDAD ANONIMA.** De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: STELLA MARIS ABDALA, argentina, mayor de edad, DNI. 11.110.262, nacido el 12 de setiembre de 1.954, de sesenta y cuatro años de edad, docente jubilada y JOSE MIGUEL MARIN, argentino, mayor de edad, DNI. 11.243.698, nacido el 15 de mayo de 1.954, de 65 años de edad, Contador Público Nacional, ambos casados entre sí en primeras nupcias y con domicilio legal en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza. 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 13, de fecha 31 de julio de 2.019, pasada ante la Escribana MARCIA MABEL TORO. 3º) Denominación: se denomina BEYOGLU SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, oleaginosas, y pasturas que impliquen la realización de cultivos permanentes y la producción de sus frutos, ya sean para la faz comercial o destinados a su industrialización. La actividad ganadera en todas sus etapas

comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caprina, caballar, porcina y establecimientos de granjas, explotación de tambos, cabañas, efectuar invernadas, cruza y mejoramiento de razas, con utilización directa o indirecta de inseminación artificial. B) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio de proyectos, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería pública o privada, edificación, construcción y remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, en especial comprende los trabajos de Ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinente, incluyendo todo lo relativo a instalaciones eléctricas, servicios en general, pintura, carpintería, metalúrgica, implementación de accesorios, es decir todo lo relacionado con la construcción. C)- INDUSTRIAL: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos subproductos, relacionados con la actividad constructora, diseño, desarrollo, armado y /o reparación en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos, y demás elementos. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionado con los productos y subproductos señalados. D)- INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, alquiler, y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive en las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad y como agente fiduciario en los términos del Código Civil, Ley 24.441 y demás complementarias para la construcción, comercialización de barrios privados, loteo, club de campo y urbanizaciones en general. También puede realizar el alquiler de las obras realizadas a tal fin como su administración. E) SERVICIOS: La prestación de servicios en relación a las demás actividades que se mencionan en el objeto social, reparación mantenimiento y limpieza de inmuebles y cosas muebles y arrendamiento de equipos o maquinarias para cumplir con las actividades de dicho servicio. Reparación mantenimiento y limpieza de inmuebles y cosas muebles.- F) COMERCIO INTERNACIONAL: Exportación y/o exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas y productos y frutos del país o del extranjero; G) MANDATO: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la explotación de patentes de invención, de marcas de fábricas, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º) Capital social: se ha fijado en la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100) cada una. 8º) Organismo de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, convocada según corresponda para tratar los puntos que le competen entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que el determinado para los directores titulares del Directorio y por el mismo tiempo del mandato, a fin de cubrir las vacantes que se puedan producir y en el orden de su designación. El primer Directorio estará compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, recayendo su designación en los señores: STELLA MARIS ABDALA, argentina, mayor de edad, DNI. 11.110.262, nacida el 12 de setiembre de 1.954, de 64 años de edad, casada en primeras nupcias, docente jubilada, como PRESIDENTE y al señor JOSE MIGUEL MARIN, argentino, mayor de edad, DNI. 11.243.698, nacido el 15 de mayo de 1.954, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias, Contador Público, como DIRECTOR SUPLENTE, ambos cónyuges entre sí y con domicilio en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, la ejercerá el Presidente del Directorio, o de un Director en ausencia de este. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_4635754 Importe: \$ 432  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**JUMATO S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: ALEJANDRO SEBASTIAN MANZANO, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 26.945.263, C.U.I.T. 20-26945263-4, nacido el 19 de Octubre de 1978, contador, domiciliado en calle Pedro Molina N° 501, Distrito Russell, Departamento

Maipú, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2) Fecha del acto constitutivo: 08/08/2019. 3) Denominación: JUMATO S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle 9 de Julio N° 1050, Planta Baja, Oficina 6, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Inmobiliaria; b) Fiduciaria y c) Mandatos. 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), y estará representado por treinta (30) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 8) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: el socio suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: el señor ALEJANDRO SEBASTIAN MANZANO suscribe la cantidad de treinta (30) acciones por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), que representan el VEINTICINCO POR CIENTO (25%). 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, Alejandro Sebastián Manzano, D.N.I. 26.945.263 y Gerente suplente, Juan Pablo Rojas, D.N.I. 24.207.190. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4637979 Importe: \$ 200  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**AGROQAAB S.A.S.** - Comunicase la constitución de una sociedad anónima por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: el señor FERNANDO ALBERTO MASCAREÑO, con Documento Nacional de Identidad N° 20.828.108, CUIL/CUIT/CDI N° 23-20828108-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1969, profesión: Asesor Productor de Seguros, de estado civil: casado, y MARIANA EMMA LABORDE, con Documento Nacional de Identidad N° 23.629.611, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23626611-9, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de septiembre de 1973, profesión Docente, estado civil casada, ambos con domicilio en Los Peralitos N° 1610, Barrio El Nevado, Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 09 de Agosto de 2019. 3°) DENOMINACIÓN: AGROQABB S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Los Peralitos N° 1610, Barrio El Nevado, Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Compra, venta, producción, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, comisionista y mandataria de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. B) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de bienes o servicios, materias primas y subproductos lícitos que hagan a su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: MARIANA EMMA LABORDE, Director Suplente: FERNANDO ALBERTO MASCAREÑO, todos los cuales ejercerán sus funciones por el tiempo indeterminado conforme artículo 7mo del Estatuto. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A

cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4638002 Importe: \$ 200  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**DESARROLLOS ZARATE CONSTRUCCIONES S.A.** – Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socios: ZARATE CRUZ ELEUTERIO, Documento Nacional de Identidad de Extranjería, número 94.101.268, boliviano, CUIT 20-94101268-0, con fecha de nacimiento 26 de Mayo de 1987, con 32 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Murgia, manzana C casa 7, Distrito Perdriel, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; el Señor ZARATE CRUZ BENIGNO, Documento Nacional de Identidad de Extranjería número 94.119.262, boliviano, CUIT 23-94119262-9, con fecha de nacimiento el 01 de Noviembre de 1983, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Murgia, manzana F casa 6, Distrito Perdriel, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el señor ZARATE CHURQUI DIONICIO, Documento Nacional de Identidad de Extranjería, número 94.101.585, boliviano, CUIT 23-94101585-9, con fecha de nacimiento 09 de Octubre de 1959, con 59 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Murgia, manzana f casa 6, Distrito Perdriel, departamento Lujan de Cuyo. -2º) Fecha del acto constitutivo: 15 DE Julio de 2019. -3º) Denominación: DESARROLLOS ZARATE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Murgia manzana f- casa 6- Perdriel, Luján de Cuyo- Provincia de Mendoza, Republica Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) LICITACIONES, b) FIDUCIARIA, c) CONSTRUCCION. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000). -8º) Órgano de administración: Director Titular y presidente al señor ZARATE CRUZ ELEUTERIO, Documento Nacional de Identidad numero 94.101.268 y Director Suplente a ZARATE CRUZ BEGIGNO, Documento Nacional de Identidad numero 94.119.262, los cuales ejercerán sus funciones. -10º) Organización de la representación legal a cargo del Presidente, ZARATE CRUZ ELEUTERIO, con Documento Nacional de Identidad numero 94.101.268. Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4638733 Importe: \$ 184  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**ALIMENTOS SALUDABLES S.A.S.** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1. SOCIOS: AGUIRRE Facundo Federico, DNI N° 31.012.119, CUIT N° 20-31012119-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13-07-1984, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Cervantes 3539 Rafael Calzada – Almirante Brown Buenos Aires y la Sra. LUCERO Silvina DNI N° 25.155.514, CUIT N° 27-25155514-7, de nacionalidad argentina, nacida el 18-12-1975, profesión Licenciada en Nutrición, estado civil casada, con domicilio en E. Gainza 3193 Barrio Sanidad Mendoza Capital. 2 FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 24 de Julio de 2019. 3 DENOMINACIÓN: ALIMENTOS SALUDABLES S.A.S. 4 DOMICILIO: calle San Martín N° 453 de Godoy Cruz Mendoza. 5 OBJETO SOCIAL: A) Agropecuarias y vitivinícolas B) Comunicaciones C) Industrias manufacturera D) Culturales y educativas E) Desarrollos de tecnologías F) Gastronómicas y hoteleras G) Inmobiliarias y constructora H) Inversoras. 6 PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7 MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). 8 ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: AGUIRRE Facundo Federico. Administrador Suplente: LUCERO Silvina. 9 ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los

administradores designados. 11 FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4639056 Importe: \$ 112  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**EXTINTORES MAIPÚ S.A.S.** Comunicase la constitución de la sociedad por acciones simplificada según las siguientes previsiones: 1) Accionistas- María Laura Castañeda, DU - DOCUMENTO UNICO N° 35.660.537, CUIT N° 27-35660537-9, de nacionalidad argentina, nacida el 18/10/1990, de profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio real en Padre Vásquez 819, Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, Juan Marcelo Muñoz Petricca, DU - DOCUMENTO UNICO N° 37.137.569, CUIL N° 20-37137569-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18/08/1992, de profesión: empresario, de estado civil: soltero, con domicilio real en Río IV 2431, Localidad de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y Christian Pedro Martinez, DU - DOCUMENTO UNICO N° 31.251.532, CUIT N° 20-31251532-7, de nacionalidad argentino, nacido el 04/10/1.984, de profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio real en Joaquín V. Gonzalez 1.875, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 11/08/2019. 3) Denominación: EXTINTORES MAIPÚ S.A.S. 4) Domicilio social: Parque Industrial y Minero de Las Heras, calle 4 Parcela 21 (ND), eje Norte, El Resguardo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o mediante la firma de contratos de franquicias, dentro o fuera del país a la fabricación, transformación, intercambio, comercialización de Sistemas contra incendios en gral., extintores, y otros elementos de seguridad e higiene como también productos o accesorios vinculados a éstos, incluyendo todos los servicios relacionados, su intermediación, representación, importación y exportación de dichos productos y servicios, incluyendo la posibilidad de ser Proveedores del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o demás entidades autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución. 7) Capital social: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representando por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (PESOS CIEN), de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. 9) Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año. 11) Se designa Administrador titular a: MARÍA LAURA CASTAÑEDA, DU - DOCUMENTO UNICO N° 35.660.537, CUIT N° 27-35660537-9 de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Padre Vásquez 819, Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y administrador suplente a Christian Pedro Martinez, DU - DOCUMENTO UNICO N° 31.251.532, CUIT N° 20-31251532-7, con domicilio real en Joaquín V. Gonzalez 1.875, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_4639308 Importe: \$ 312  
14/08/2019 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**UNION VECINAL 24 DE MAYO DE SAN RAFAEL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Agosto de 2019 a las 17:00 hs, en primera convocatoria y a las 18:00 hs, en segunda convocatoria, cita en la calle Castelli y San Juan - de San Rafael, Mendoza con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al / los ejercicio /s económico /s cerrados al 16/03/2019. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4629428 Importe: \$ 96  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada.** Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de la Provincia de Mendoza, en San Martin 1092, piso 2, Mendoza Capital, domiciliados en Mendoza Capital integrando el Distrito 1, del número 12504 al 461882 a las 9 horas; Distrito 2, del número 462876 al 1004058 a las 11 horas; Distrito 3, del número 1004097 al 1419550 a las 13 horas; Distrito 4, del número 1419603 al 1878801 a las 15 horas; Distrito 5, del número 1878997 al 2161021 a las 17 horas; Distrito 6, del número 2161133 al 2535507 a las 19 horas; en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallen, domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 7, del número 35953 al 468177 a las 9 horas; Distrito 8, del número 468186 al 828532 a las 11 horas; Distrito 9, del número 828533 al 1086785 a las 13 horas; Distrito 10, del número 1086795 al 1300868 a las 15 horas; Distrito 11, del número 1300900 al 1539362 a las 17 horas; en Sobremonte 336, Dorrego, Guaymallen, domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 12, del número 1539381 al 1772631 a las 09 horas; Distrito 13, del número 1772929 al 1990967 a las 11 horas; Distrito 14, del número 1991037 al 2152277 a las 13 horas; Distrito 15, del número 2152334 al 2351917 a las 15 horas; Distrito 16, del número 2351919 al 2535242 a las 17 horas; en San Martin 992, Godoy Cruz, domiciliados en Godoy Cruz integrando el Distrito 17, del número 33908 al 547264 a las 8 horas; Distrito 18, del número 547274 al 1292369 a las 10 horas; Distrito 19, del número 972894 al 1292369 a las 12 horas; Distrito 20, del número 1292560 al 1647664 a las 14 horas; Distrito 21, del número 1647710 al 1975045 a las 16 horas; Distrito 22, del número 1975158 al 2240723 a las 18 horas; Distrito 23, del número 2240727 al 2535530 a las 20 horas; en Moreno 1571, Las Heras, domiciliados en Las Heras integrando el Distrito 24, del número 12502 al 642666 a las 8 horas; Distrito 25, del número 642721 al 1054105 a las 10 horas; Distrito 26, del número 1054156 al 1360451 a las 12 horas; Distrito 27, del número 1360489 al 1698124 a las 14 horas; Distrito 28, del número 1698222 al 1991257 a las 16 horas; Distrito 29, del número 1991275 al 2251899 a las 18 horas; Distrito 30, del número 2251978 al 2535665 a las 20 horas; en San Martin 617, Lujan, domiciliados en Lujan integrando el Distrito 31, del número 12516 al 730825 a las 9 horas; Distrito 32, del número 730984 al 1276137 a las 11 horas; Distrito 33, del número 1276168 al 1774000 a las 13 horas; Distrito 34, del número 1774015 al 2178085 a las 15 horas; Distrito 35, del número 2178086 al 2535568 a las 17 horas; en Pescara 105, Maipú, domiciliados en Maipú integrando el Distrito 36, del número 37087 al 938183 a las 9 horas; Distrito 37, del número 938413 al 1437291 a las 11 horas; Distrito 38, del número 1437364 al 1862685 a las 13 horas; Distrito 39, del número 1862704 al 2194037 a las 15 horas; Distrito 40, del número 2194038 al 2534677 a las 17 horas; en Pujadas 71, Lavalle, domiciliados en Lavalle integrando el Distrito 41, del número 82659 al 1659021 a las 9 horas; Distrito 42; Asociados del número 1659028 al 2535679 a las 11 horas; en Las Heras 171, San Martin, domiciliados en San Martin integrando el Distrito 43, del número 34282 al 1145313 a las 9 horas; Distrito 4, del número 1145364 al 1976376 a las 11 horas; Distrito 45, del número 1976416 al 2535550 a las 13 horas; en Wenceslao Núñez y Rufino Ortega, Rivadavia, domiciliados en Rivadavia y La Paz integrando el Distrito 46 a las 9 horas; en Avenida Mitre y Cano, Junín, domiciliados en Junín integrando el Distrito 47 a las 9 horas; en Belgrano 531, Tupungato, domiciliados en Tupungato

y Santa Rosa integrando el Distrito 48 a las 9 horas; en Villanueva 96, Tunuyan, domiciliados en Tunuyan integrando el Distrito 49, del número 74032 al 1830004 a las 9 horas; Distrito 50, del número 1830327 al 2535593 a las 11 horas; en Mitre 160, San Rafael, domiciliados en San Rafael integrando el Distrito 51, del número 39549 al 1210322 a las 9 horas; Distrito 52, del número 1210392 al 1827425 a las 11 horas; Distrito 53, del número 1827432 al 2152526 a las 13 horas; Distrito 54, del número 2152694 al 2535724 a las 15 horas; en Alvear Oeste 238, General Alvear, domiciliados en General Alvear integrando el Distrito 55 a las 9 horas y en San Martín 838, Malargüe, domiciliados en Malargüe integrando el Distrito 56 a las 9 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019. Luis Octavio Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM\_4632683 Importe: \$ 1536  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la **ASOCIACION MUTUAL "6 DE NOVIEMBRE"**, conforme a lo establecido por el art. 29° del Estatuto Social, en reunión del 8 de agosto de 2019, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre del año en curso; a las 20,30 horas con una tolerancia de 30 minutos, (pasada las 21 horas se sesionará con los asociados presentes); en el local de Callejón Menacho sin número de la Ciudad de General San Martín, Mendoza.; con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1° Elección de dos socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva. 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Proyecto del destino del Resultado del Ejercicio, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador, correspondiente al Ejercicio finalizado al 30 de junio de 2019. 3° Ratificación importe de gastos de representación a miembros del Consejo Directivo. 4° Actualización de cuotas sociales.

Boleto N°: ATM\_4634011 Importe: \$ 88  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**CUYO RADIO CLUB**, Asamblea General Extraordinaria. Fecha: sábado 24 de agosto de 2019, Hora: 17:00, Lugar Pedro B. Palacios 392, Ciudad Mendoza. Orden del día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. 2- Elección de dos socios para integrar la Junta Escrutadora. 3- Lectura, Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 4- Escrutinio y Determinación de los socios electos para la renovación parcial de la Comisión directiva: un Presidente (por dos años), un Vicepresidente (por un año) Un vocal Titular (por dos años). 5- Proclamación de los candidatos electos. 6- Ratificación del cargo del Sr. Frascino Francisco de vocal titular por 2 años.

Boleto N°: ATM\_4634076 Importe: \$ 168  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

---

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA **ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO TAMARINDO**, número de Personería Jurídica Nro. 983/82 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2019, a las 20:00 hs, sito en Calle Larrea 2447, El Plumerillo, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día; 1º) Evaluar el estado económico, 2º) Lectura, consideración y aprobación de inventario para la adhesión a la Resolución N° 1.301, y; 3) Renovar miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Nota: podrán participar todos los asociados que realizaron sus aportes al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la amnistía resuelta por la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_4635829 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La **UNIÓN VECINAL DE FOMENTO CORONEL DORREGO**, Legajo 208, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 31 de AGOSTO de 2019, a las 12:00 horas, sito en calle Remedios Escalada 818, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Elevar la propuesta a los asambleístas de poner a consideración tratamiento y aprobación, la Reforma de Estatuto en el CAPITULO referido a la COMISION DIRECTIVA, y adecuarlo a la normativa vigente de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM\_4637549 Importe: \$ 48  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La **UNION VECINAL DE FOMENTO CORONEL DORREGO**, Legajo 208, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 31 de AGOSTO de 2019, a las 09:30 horas, sito en calle Remedios Escalada 818, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2017 y 2018. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4637596 Importe: \$ 80  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**“CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE PEZCA, CAZA Y NAUTICA MARTIN PESCADOR”** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2019 a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social del club, sito en calle Los Ceibos s/n, Los Barriales, Junín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS, CUADROS Y ANEXOS, INVENTARIO, PADRÓN DE SOCIOS, INFORME DE REVISORES DE CUENTAS E INFORME DE AUDITORIA correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017 y 30/06/2018 y el tratamiento de los resultados no asignados en los diferentes

ejercicios. 4– Presentación de listas completas, en las cuales, según el estatuto del club, se elegirán los cargos fijos de presidente y vicepresidente.

Boleto N°: ATM\_4637957 Importe: \$ 104  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de vivienda, consumo, urbanización, servicios públicos y sociales “**SAN CAYETANO**” LTDA, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Setiembre de 2019, a las 20.00 hs., en la sede de la cooperativa, sito en Eulalia Calderón 41, Distrito Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: Punto 1 – Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea; Punto 2 – Consideración de restitución de Matrícula: tratamiento y consideración de la Resolución 75/2012, sobre retiro de autorización para funcionar. Punto 3 - Tratamiento fuera del término legal de los Estados Contables Punto 4 - Consideración de las observaciones formuladas por Subsecretaría de Asociativismo y Cooperativas, respecto de estados contables y su aprobación correspondientes a los períodos finalizados al 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009 y 30/11/2010. Punto 5 –. Consideración de los Estados Contables correspondientes ejercicio Económico n° 19º finalizado el 30/11/2011, ejercicio económico 20º finalizado el 30/11/2012, ejercicio económico 21º finalizado el 30/11/2013, ejercicio económico 22º finalizado el 30/11/2014, ejercicio económico n° 23 finalizado el 30/11/2015, ejercicio económico n° 24 finalizado el 30/11/2016, ejercicio económico n° 25 finalizado el 30/11/2017 y ejercicio económico n° 26 finalizado el 30/11/2018 y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padron de asociados, Planilla de datos estadísticos, Proyecto de distribución de Resultados. Informe del síndico y del Auditor. Punto 6 - Elección de seis consejeros titulares por dos años; Elección de dos consejeros suplentes por un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año.

Boleto N°: ATM\_4638642 Importe: \$ 160  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SU INTEGRACIÓN**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2019, a las 17 horas en el local sito en Barrio Los Eucaliptos Manzana A, Casa 18, General San Martín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2018 3) Tratamiento del incremento de la cuota social. 4) Tratamiento de la capitalización de los resultados acumulados. 5) Informe de la comisión Directiva para aprobar balance fuera de término. 6) elección de autoridades para un nuevo mandato, comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Se recuerda a los señores asociados que transcurrida una hora desde la fijada la reunión, sin conseguir quórum, la Asamblea dará comienzo con los asociados que se encuentren presentes.

Boleto N°: ATM\_4638828 Importe: \$ 104  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

---

en cumplimiento del Art. N° 13 de la Ley N° 7825 y Art. N° 17 del Decreto Reglamentario N° 1958/11, convoca a Asamblea Ordinaria de Colegiados para el miércoles 28 de agosto del 2019, a las 20:30 horas, en calle Pte. Derqui 114 de Godoy Cruz, Mendoza (“Artículo 16 Ley 7825: La Asamblea deliberará con la mitad más uno de los colegiados habilitados para votar. Pasada una (1) hora de la fijada para su inicio, la Asamblea se considerará formalmente constituida con el número de colegiados presentes.”), a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1). Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea con Presidente y Secretario. 2) Consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Flujo de Efectivo, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Notas y Anexos correspondiente a los ejercicios finalizados al 30/06/2017 y al 30/06/2018. 3) Renovación Parcial de Autoridades de la Comisión Directiva. 4) Cubrir tres (3) cargos vacantes en el Tribunal de Disciplina hasta cumplir mandato. 5) Renovar los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. Las listas podrán ser presentadas hasta el día martes 13 de agosto del corriente año hasta las 12 hrs., (10 días hábiles) antes de la Asamblea. Los candidatos, además de reunir las condiciones del art. 19 de la Ley 7.825, deberán integrar listas propiciadas por un grupo de por lo menos el cinco (5 %) de los matriculados con derecho a voto al momento de la presentación. Al realizarse la convocatoria para la asamblea ordinaria se confeccionará un padrón de los Profesionales habilitados para participar en la misma, como así para integrar lista de postulantes, dicho padrón estará a disposición en la sede del Colegio. Dr. Leandro Esteba Ríos – Presidente. Magali Ayelen Morgui Capó – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_4639062 Importe: \$ 160  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION CORREDORES DE BICICROSS.** CONVÓQUESE a los Señores Socios (no incluidos encuadrados Art. 7º, Inc. d) – Estatuto Social) a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 2019 a las once horas, y a las doce en segunda convocatoria en el Local del predio en calle Av. Libertador s/nº del Parque General San Martín, Ciudad - Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Socios para revisar y que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 9 y 10, finalizado el 31 de Mayo de 2017 y 31 de Mayo de 2018 y comparativo anterior. 3º) Elección de miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, en la totalidad de cargos, por haber vencido el término de ejercicio.

Boleto N°: ATM\_4639106 Importe: \$ 80  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JARDIN AEROPARQUE,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Septiembre a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 hs. En segunda convocatoria, en su sede social sita en Cipolletti y las Violetas Bº Jardín Aeroparque, Departamento de las Heras, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario; 2º Aprobación del Balance 2018, memoria e informe; 3º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas

Boleto N°: ATM\_4639351 Importe: \$ 48  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

**ROTARY CLUB DE LAS HERAS** - Convocase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el próximo 19 de Septiembre del 2019, a las veintiuna horas en primer convocatoria y a las veintidós horas en segunda convocatoria, en el local de Perú dos mil dos, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente

Orden del Día: 1º) Elección de dos socios para que firmen, juntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea 2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria Estado de situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado del flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, informe de Revisores de Cuentas e informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018. 3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4640750 Importe: \$ 72  
14/08/2019 (1 Pub.)

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - EL H. DIRECTORIO SEGÚN ACTA N° 1163 DE FECHA 09 de Agosto de 2019 RESOLVIÓ: CAJA FORENSE S/CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO AL 30/04/2019 EJERCICIO N° 53: El H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de agosto próximo, en Sala Horcones – Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit” – Av. Peltier Nro. 611, Mendoza, a las 16 horas, primer llamado, debiendo sesionar una hora después con el número de afiliados que concurra, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)- Razones de la realización de la Asamblea en nueva fecha. 2) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 53. 3)- Consideración del Balance General Ejercicio N° 53 e informe del Síndico. 4)- Consideración del Proyecto de Presupuesto, Ejercicio N° 54. 5)- Propuesta del H. Directorio en donde solicita autorización para aumentar las escalas del art. 35 Ley 5059. 6)- Designación del Síndico titular y suplente y, fijación de sus honorarios. 7)- Designación de dos (2) afiliados para suscribir el Acta. ARTICULO SEGUNDO: Realizar las publicaciones edictales de Ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. ARTICULO TERCERO: Dar amplia difusión por página web de Caja Forense y Colegios de Abogados de la Provincia, a quienes se les girará comunicación dando a conocer la convocatoria. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Leonardo Salvini, Vicente Zavattieri, José Zambrana, Juan José Archúa, Verónica Andrea Guevara Sisti, Mario Falconi, Proc. Juan Carlos Iturgay, Síndico Cdr. Ángel Pisochín y Secretario Dr. Pedro García Espetxe.

Boleto N°: ATM\_4638602 Importe: \$ 272  
13-14/08/2019 (2 Pub.)

**BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO ZINGARETTI SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA SACIF**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2019, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Calle José Correa 255 General Gutiérrez Maipú Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación que prescribe el art 234 inc 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/06/2018. 3) Aprobación de Gestión del Directorio.

Boleto N°: ATM\_4637139 Importe: \$ 280  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

**DESARROLLO COMERCIAL DE CARTERAS SAS** Asamblea General Ordinaria Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria de reunirse el quórum estatutario y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en caso contrario y con el número de socios que se encuentren presentes, en el domicilio Avenida Mitre 1206, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea. 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.

Boleto N°: ATM\_4635487 Importe: \$ 240  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

**EMPRESARIOS RURALES LUZ Y FUERZA S.A.** Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 16 de Julio de 2019, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2019 a las 10:30 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en calle 9 de julio y Godoy Cruz, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2 -Tratamiento y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término; 3- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018; 4- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5- Honorarios Directores; 6 - Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM\_4632223 Importe: \$ 400  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO LOS TEROS S.A.:** convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Elpidio Gonzalez 2711, Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Modificación del reglamento interno a fin de conformar distintas comisiones vecinales, definición de funciones y elección de los miembros de cada una de las comisiones: a) Arquitectura y Urbanismo, b) Administración y c) Seguridad y Disciplina. 2. Definición sobre la adecuación de la Asociación Civil Barrio Los Teros S.A. a los nuevos requerimientos del Código Civil. En caso de no conseguirse el quorum requerido por reglamento a las 10 hs, se dará inicio la asamblea a las 11 hs con los presentes, considerándose legalmente constituida la asamblea y las decisiones que la misma apruebe. En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 21 de agosto de 2019 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada comuniquen por este medio su inscripción indicando NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR, PROPIEDAD, a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Asimismo se informa que para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas.

Boleto N°: ATM\_4633742 Importe: \$ 520  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente N° 774404-25-2000. Titular: DA SILVA VIANA, LAURI. Tramita permiso de perforación; 160 metros en 12" en su propiedad, ubicada en calle Casas Viejas S/N° y Las Virgen S/N°; Distrito Chilecito; Departamento San Carlos. NC 1699000700260640. Uso Agrario. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_4637884 Importe: \$ 48  
13-14/08/2019 (2 Pub.)

Irrigación Expediente. N° 219071-E8-97. Tramita Ampliación de concesión de pozo 15/932, para 7 ha. 1.873 m2, propiedad ubicada en Calle Los Sauces S/N°; Distrito Villa Seca; Departamento Tunuyán; Provincia Mendoza. N. C. 1599000800584574. Uso Agrario. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_4637894 Importe: \$ 32  
13-14/08/2019 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399 - Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales

de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.949, caratulados: “PROSPERI MARIANA ANGELICA P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA p/ Concurso preventivo”. Rematará el día VEINTITRÉS DE AGOSTO PRÓXIMO a las ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 226. El que se efectuará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bien incautado al fallido; con la base establecida a fojas 176 de autos reducida en un 25 %, “a viva voz”, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. BASE DEL REMATE (\$ 37.500) PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS; consistente en: Un vehículo Dominio: FDF-575 Marca: FIAT Modelo: UNO FIRE 1242 MPI 8V Uso: PRIVADO Número de Motor: 178E80116491022 Chasis: 9BD15807664723252, 3 puertas, 4 ruedas armadas con cubiertas gastadas por el uso y tapizado con desgastes propio del uso, portón trasero hundido por choque, y pintura en mal estado, sin constatar funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá depositar en el acto del remate el 10% de seña. También deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero del 10%, debiendo este último otorgar recibo correspondiente; Además, deberá abonar el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.118 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T. Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Está prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos del mismo, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Exhibición: día 19/08/2019 de 09:00 a 11:00 horas en calle B° Cuadro Benegas I: Lote 7 manzana B, calle 25 DE MAYO 1031 – CUADRO BENEGAS – SAN RAFAEL, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM\_4626658 Importe: \$ 672  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza autos N° 187.615 caratulados “VIDRIERA VIRTUAL S.R.L c/ MESA MARIBEL NATALI p/ MONITORIO, REMATARA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2.019, ONCE HORAS en el subsuelo del Palacio de Justicia, Ala Este (Resolución de la delegación Administrativa N° 185/06). Con base de \$ 10.000.- y con incrementos mininos entre posturas de \$ 1.000.- al mejor postor y estado en que se encuentra. Un televisor LCD de 65” marca LG, carcaza color negra, con control remoto, número de serie 017336FK407110J. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal, el saldo de precio y demás impuestos que pudieran corresponder una vez aprobada la subasta. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 2604-581702.

Boleto N°: ATM\_4630198 Importe: \$ 192  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

Nilida Castelli martillero público Matr. N° 2730, orden Juzgado Federal de Mendoza 2 Secretaría Civil N° 3 designada en Autos N° FMZ 35171/2016 caratulados OSECAC c/ HERNANDEZ MANUEL sobre EJECUCION FISCAL-Varios, rematará el día 20 de agosto a las once horas los siguientes bienes: LOTE N° 1: un televisor PHILIPS modelo 32’PFL 30080/77 color funcionando; LOTE N° 2: una mesa para televisor rodante con dos estantes; LOTE N° 3: dos sillones tapizados con almohadones de 1 y 2 cuerpos color rosa viejo en muy buen estado; LOTE N° 4: un aparador trinchante de cuatro puertas con cuatro cajones y estantes y cubierta de vidrio(el vidrio está roto) en los estrados del Tribunal(Av. España 955)

Ciudad de Mendoza, sin base y al contado, al mejor postor quien deberá depositar en el acto la seña del 30 % más la del 10% en concepto de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Quedan notificados por este medio todos aquellos que pudieran tener interés en los muebles a subastar a fin de que hagan valer sus derechos. El traslado de los mismos correrá por cuenta del comprador. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero: 155658617. Exhibición: combinar con el Martillero.

Boleto N°: ATM\_4637251 Importe: \$ 272  
14-15/08/2019 (2 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 373 JKX P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 373 JKX. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1067170. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501793. Titular: Bringas Carlos Sebastián. Deudas: ATM debe \$ 4.391,06. CON BASE \$ 22.756.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4638876 Importe: \$ 288  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.338 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 074 JCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 074 JCP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1015587. Cuadro N° LF3PCKD07CA008270. Titular: Sosa Jonathan Kevin. Deudas: ATM debe \$ 2.440,45. CON BASE \$ 31.248,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4638893 Importe: \$ 288  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.439 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 057 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la

---

Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 057 ESP. Marca: SUMO. Modelo: RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08055028. Cuadro N° LSRPCKL148A500542. Titular: Villarroel Juan Manuel. Inhibiciones: Autos n° 602455 "ATM C/VILLORROEL JUAN MANUEL P/AP" TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO. Autos N° 245.487 "D.G.R. C/ VILLARROEL JUAN MANUEL P/APREMIO" tramitados ante el 3° tribunal tributario Secretaria n° 5 Mendoza. Deudas: ATM debe \$ 5.174,46. CON BASE \$ 37.314,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4638937 Importe: \$ 336  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO, a cargo de la Juez Dra. Andrea Medaura, secretaria a cargo del Dr. MARCOS TOMASETTI, en autos Nro. 131.589, caratulado "ORGANIZACIÓN RUSSO, S.R.L C/ SOMBRA ELENA YESICA P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del sector este del edificio de tribunales ubicado en la calle Emilio Civit, y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el mismo sector, en el espacio interno sector este que rodea al salón auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y EXHIBE, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$45.500 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 0/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor, dominio: ERE-063, marca: RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: CLIO2 F2 TRIC DIE AA AUT., marca del motor: RENAULT, N° de motor: K9KA700D072856, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 8A1LB07055L566648, modelo año: 2005. Posee cinco ruedas armadas, faroles delanteros y traseros completos, con radio, tapa de gaveta rota, abollón en el capot, con válvula de motor desarmada con los repuestos colocados en el baúl. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor con fecha de emisión del 12/06/2019 por un total \$13,110.43; 2) PRENDA en 1° grado a favor SURCRED S.R.L., CUIT:30-67215957-8, SOLICITUD TIPO 03: 08817751, fecha de inscripción: 02/06/2016 por un monto de: \$79974, DEUDOR: SOMBRA ELENA YESICA CUIT: 23-31466765-4; 3) EMBARGO, fecha de inscripción: 22/11/2018, por un monto de \$38000, en estos autos. El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (Art. 276 CPCCYT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 288 del CPCCYT. Exhibición del bien: en Cerro Nevado Automotores, sito en Avda. Mitre N° 608 en horario de comercio y hasta día hábil anterior a la fecha de subasta inclusive. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Barcala N° 232, San Rafael, Mza. Tel.: 260-4435680//0260-154808592, e-mail: [walterdanielcaparros@yahoo.com](mailto:walterdanielcaparros@yahoo.com).-

Boleto N°: ATM\_4601491 Importe: \$ 552  
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 262.785 caratulados "ALFARO FERNANDO DAVID Y OTROS C/ IBAÑEZ BLADIMIR JESUS Y OTROS P/EJECUCION DE HONORARIOS", rematará día VEINTISEIS DE AGOSTO PROXIMO, a las DIEZ HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, al mejor postor y sin base, los DECHECHOS Y ACCIONES que le corresponden a los demandados BLADIMIR JESUS IBAÑEZ, ALEXIS EMILIO IBAÑEZ, MARIA ESTELA OLIVA, BLAS EMANJUEL IBAÑEZ, MARCOS DANIEL IBAÑEZ Y AIXA ESTELA IBAÑEZ, en su carácter de herederos en los autos N° 152.764 caratulados IBAÑEZ MACIMILIANO P/SUSESION, originarios del 2° Juzgado Civil, los derechos acciones corresponden sobre un inmueble ubicado en calle A. FURLOTTI 166, del

Departamento de Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad al asiento N° 12415, fs. 789 del T° 76 C. Deberá hacerse constar expresamente que se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la posesión material y/o inscripción oportuna ante Juez Competente de los bienes que surjan finalmente de los derechos hereditarios a subastase y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compa bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Comprador depositara acto subasta 10% seña, 10% comisión t 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21 de Ciudad. Telefono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM\_4627429 Importe: \$ 384  
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Primer Juzgado de Paz de San Rafael, Autos 131.906 "CASABO FERNANDO G. C/ MESITI LIA GEORGINA P/EJEC. CAMBIARIA: REMATARA DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 11:00 HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., PROPIEDAD DEL DEMANDADO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA a viva voz AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 213.500,00: (Siendo el incremento mínimo entre posturas \$ 1.000,00) AUTOMOTOR - MARCA TOYOTA- MODELO ETIOS XS 1.5 M/T, MOTOR TOYOTA N° 2NRV300347, CHASIS TOYOTA N° 9BRK29BT5G0063502, AÑO 2015-DOMINIO OXD 867. Detalles de chapería y pintura, cinco ruedas armadas.- GRAVAMENES: Prenda: acreedor Prendario (Prenda en Grado 1) ORGANIZACIÓN RUSSO S.R.L Monto \$ 189.120,00 Fecha de Inscripción 01/08/2018.- 2) Embargo en estos autos. Segundo Juzgado de Paz. 3) .Embargo autos 6.813 caratulados ORGANIZACIÓN RUSSO SRL c/ MESITI LIA GEORGINA p/Ejec. Prendaria, Monto \$ 157.600,00, Intereses \$ 96.000,00 fecha de inscripción 15/05/2019 - Deuda: Impuesto al Automotor: al 14/06/2019 \$ 4.185,82.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña y 10% comisión; saldo de precio, 4,5 % (Ley Impositiva Provincial). y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Lugar de Exhibición: Calle Belgrano N° 655 de 16,00 a 19,00 hs. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154-531135.

Boleto N°: ATM\_4637445 Importe: \$ 360  
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 258.620, caratulados "PERI CARLOS ANTONIO C/ LUIS M. PAGLIARA SA. P/COBRO DE PESOS", rematará día VEINTISEIS DE AGOSTO PROXIMO, a las NUEVE TREINTA HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con BASE de \$ 588.175 al mejor postor y viva voz:- 100 % inmueble ubicado en calle GUTIERREZ N° 250 DE CIUDAD, MENDOZA, Sometido al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio Bravin V, designado como Unidad DOS-TRES, Segundo Piso, Destino Oficina, Superficie Cubierta Propia 80,70 M2, Superficie Cubierta Común 67,41 M2, Superficie Cubierta Total: 148,11 M2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de LUIS M. PAGLIARA S.A., Matrícula N° 172.525/1; ATM. Padrón Territorial N° 01/48654, debe \$ 1.267,20; N.C. N° 010111000220000020179, Avalúo Fiscal año 2019 \$ 840.250.- Municipalidad de Capital: Padrón Municipal N° 0491002178000, debe \$ 30.977,77; Aysam: cuenta N° 080-0002534-205-9, debe \$ 19.638,40.- GRAVAMENES: Embargo por \$ 24.029,66 autos 35614/2015 OSPAV c/ Luis Pagliara SA del 2° Juzgado Federal. Embargo por \$ 194.358,25 autos 255.484 Consorcio de Propietario del Edificio Bravin V c/ Luis M Pagliara SA, del 8° Juzgado de Paz. Embargo estos autos por \$ 183.800,40.- MEJORAS: El inmueble se encuentra totalmente libre de mejoras, construcción gruesa sin divisiones, piso hormigón totalmente abierto. Libre de ocupantes. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Certificado catastral a cuenta y cargo comprador. Por compra en comisión se deberá

denunciar datos del comitente al momento de confeccionar el acta y en el plazo de tres días deberá el comitente ratificar la compa, bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Informes Juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 155605127.

Boleto N°: ATM\_4627397 Importe: \$ 840  
08-12-14-16-21/08/2019 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil, I Circunscripción Judicial, autos N° 252727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC HIPOTECARIA", se designa la audiencia del 29 de agosto 2019 a las 10,00 hs., para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble embargado en autos, de propiedad de Onofri Ángel Mario, CUIT 20-05095940-7; a realizarse en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, planta baja, Ciudad Mendoza; a los efectos de proceder a la apertura de los sobres oportunamente acompañados (Ac. 19.863, 22070 y art 277 C.P.C.C. y T.), con la base de \$ 700.000.- Los interesados deberán presentar las posturas en Edificio de Tribunales, Secretaría del Juzgado, sito en calle Avenida España 480, tercer piso, ala norte, puerta 17 a partir del 13 de agosto a las 9:00 hs y hasta el 27 de agosto a las 9:00 hs., por escrito, con firma y en sobre cerrado, debiendo las mismas ser iguales o superiores a la base establecida, y acompañar depósito judicial en garantía por la suma de \$ 70.000, en cuenta Banco Nación, sucursal 3576 N° 9933939740 CBU 0110606650099339397409. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, y no serán gravados por impuesto alguno.- El día fijado para la apertura de los sobres, los tres oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas podrán efectuar nuevas ofertas a viva voz, adjudicándose al mejor postor. El depósito judicial se considerará como seña a la oferta ganadora. En este acto se depositará el 3% de la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto al remate, saldo de precio al aprobarse la subasta. No se admitirá la compra en comisión. En el caso que el adquirente sea acreedor a mayor cantidad, el mismo no se eximirá de depositar la seña correspondiente. La tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral es a cargo del adquirente. Inmueble: Inscripto Reg. Propiedad, matrícula N° 342.341/11, SIRC N° 1100342341. Ubicado en distrito La Costa, departamento Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Phillips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura N° 11-5833 de 27 has 4673,24 m2. Conformado por 25 has 4114,85 m2 según título, más 2 has 0558,39 en posesión sin título. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones y deudas: padrón territorial N° 11-04103-5, en ATM debe al 30-06-2019, \$ 8.897,55. Nomenclatura catastral 11-99-00-0100-420700-0000-9. Dpto. Gral. De Irrigación: Posee derecho de riego definitivo para 23 has 8190 m2, C. C. 2537/0065, padrón parcial 0069; P. G. 102684. No posee perforación, es usuario de pozo N° 11/1048. Debe al 31/05/2019 \$ 284.499,64. Agua y Saneamiento Mendoza, cuenta N° 019-0000444-000-3 Gravámenes: Embargo: 1- Limitación a la facultad de disponer y/o gravar (art 17 ley 24.441) Ent. 1191644 del 03/07/13.- 2- Hipoteca: \$ 1.200.000 por deuda a favor de Arte S.A. Ent 1191644 del 03/07/13. 3- Litis por of del 06/10/2017 J° N° 251883, "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/ejc camb" 1º Trib.. Gestión Asociada en lo Civil, Mza., 3º Circuns. Judicial 4- Estos autos por \$ 1.200.000 Ent 1752156 del 10-04-18. Inscripción provisional. 5- Insc. Definitiva del anterior. Ent. 1766916 del 15-05-2018. 6- Embargo por \$ 1.200.000 por oficio del 19/06/2019 en J° 20852/2014 "Viña de San Gabriel S.A. c/Newvineyards S.a. s/civil y comercial-varios" del Juz. Federal N° 2 de Mza. Reg. a fs. 180 Tº 4 de Emb Grls, 3º Circ. Jud. Mza. Inscripción provisional (art. 9 inc. B ley 17801 por 180 días mejoras y ocupantes: Se encuentra libre de ocupantes. Dos viviendas y un galpón en total estado de abandono. Parrales y espalderos abandonados, otros cuarteles sin cultivos. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en Pje 4, edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.

Boleto N°: ATM\_4630775 Importe: \$ 1640  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO de 2.019 hora 09:00, calle San Martín

322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden de Señora Juez Dra. Natalia De Gateano del Tribunal de Gestión Asociada Civil Tres, en los autos N° 250.209 caratulados "GOMEZ ASECIO IGNACIO EN JUICIO 101.635 "GOMEZ, ASECIO IGNACIO C/ GOMEZ, CARMEN MAGDALENA P/ DIV. DE CONDOMINIO P/ EJ. DE SENTENCIA", el 100% del inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a CARMEN MAGDALENA GOMEZ, identificado con L.C. N° 6.471.441 y de Don GOMEZ ASECIO IGNACIO, identificado con DNI N° 6.851.980, ubicado en Calle Pero Vargas N° 734, designado originalmente como lote 5, manzana "Z", distrito Dorrego, Departamento Guaymallén Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título de 251,06 m2; y según plano número 18.595, de 252,08 m2.; Límite Norte: con Salaberry y Bercetche en 10,00 metros; Sur: con calle Pedro Vargas en 10:00 metros; Este con lote 4 en 25,11 metros; Oeste, con lote 6 en 25,11 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 53.635/4 asiento A-4; A.T.M. Padrón Territorial, 04-08405-9; Municipalidad padrón 5048; Catastro: Nomenclatura Catastral 040101003000002000009; Aguas Mendocinas: cuenta 059-0032677-000-5.- Deudas: A.T.M. \$2.058,90; Aguas Mendocinas: \$633,05; Municipalidad: \$16.961,82.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: Cancelación de Usufructo asiento B-1 año 1.998; Se advierte "reversión" dominial, asiento A-4 del 28/12/98, Expte 89.690 del Sexto Juzgado de Paz, "Gomez Asencia p/ Acc. De Nulidad"; embargo por \$50.400, autos N° 251.069 "ARNAU, ELIO OMAR C/ GOMEZ, CARMEN MAGDALENA/EJ. HONORARIOS", 24° Juzgado Civil (Gestión Asociada Tres); actualización del embargo que antecede, a fojas 3 tomo 569 de Embargos Generales, al 01/10/2018, sobre parte indivisa de Carmen Gomez.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, de construcción mixta de una planta, con techo con tejas del tipo español, a dos aguas. Se accede por puerta de madera, rodeada de dos ventanales con rejas y portón de madera de cuatro hojas para acceder al garaje que está abierto conectando al patio embaldosado con parte baldosas calcáreo y cerámico. Posee dos dormitorios sin placares conectados entre sí, pintura común, pisos calcáreos y cielo raso de tela. En centro de la casa tiene una galería cerrada con mampara que dá al patio y garaje. Posee un gran living comedor con chimenea hogar, pisos de granito y pintura común. Hacia el fondo atravesando la galería con cielo raso de machimbre, se encuentra la cocina con ornamentos de ladrillo visto en paredes de la misma, amoblada con mesada y alacenas; hacia atrás se halla lavandería y su único baño azulejado. Ingresando por el patio se encuentra un pequeño departamento precario, con cocina, baño, pequeño comedor y divisiones de durlock movibles, independiente de la casa principal, a esta unidad se accede por el garaje.- Habitan la vivienda la señora Carmen Gomez, su esposo Carlos Almazan y tres hijos, uno de ellos Carlos Almazan, está casado y tiene dos hijos menores, habitan el pequeño departamento prefabricado del fondo. La vivienda Exhibición: diariamente consultar con señor Carlos Almazan o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$500.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos de \$5.000 como mínimo entre posturas, (art.266 C.C.C.T). Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión, Impuesto fiscal 4,5% lo pagará comprador en subasta, dentro de los cinco días luego de la aprobación de la misma, junto al saldo de precio, bajo apercibimiento de ley, art. 287 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- En caso de compra en comisión, deberá denunciarse los datos del comitente, acto de subasta, debiendo ratificar en un plazo no mayor de tres días los datos en el Tribunal, bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM\_4633375 Importe: \$ 1720  
08-12-14-16-20/08/2019 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.847 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR MONDIAL DOMINIO 394 FCD P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 394 FCD. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110YT. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° YG1P52FMHAJ000177. Cuadro N°

LY4YXBHG8AJ000177. Titular: Chevrete Eva Esther. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 2.074,65. CON BASE \$ 20.204,55 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635034 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.278 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR MONDIAL DOMINIO 372 DQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 372 DQE. Marca: MONDIAL. Modelo: LD 110 A 3V. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° YG1P52FMH80000976. Cuadro N° LY4YXBHG08A000976. Titular: Grandia Juan Manuel. Deudas: ATM debe \$ 2.938,11. CON BASE \$ 50.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635177 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.912 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 314 HYK P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 314 HYK. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB-110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC021219. Cuadro N° 8A6MBSCACCC257296. Titular: Zúñiga Lucas Matías. Deudas: ATM debe \$ 1.417,73. CON BASE \$ 50.703 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de agosto de 2019 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635188 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.375 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 483 HWP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 215 HZU. Marca: MOTOMEL. Modelo: SKUA 200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FML11B07613. Cuadro N° LHJYCLLB0B2762227. Titular: Flores Stella Maris. Deudas: ATM debe \$ 5.905,44. CON BASE \$ 20.031,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635190 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.162 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 875 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 875 ESP. Marca: CERRO. Modelo: CE 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08001405. Cuadro N° LEAPCK20480001525. Titular: Molina Cesar Rubén. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.147,81. CON BASE \$ 31.668,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635211 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.612 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 867 JUM P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 867 JUM. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML2C009172. Cuadro N° 8CV20PG0XDA000341. Titular: Funes Cesar Orlando. Deudas: ATM debe \$ 13.043,20. CON BASE \$ 36.192,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635232 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.091 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 035 JQW P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 035 JQW. Marca: CERRO. Modelo: CE 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ13044192. Cuadro N° 8CENH4118DX002348. Titular: Olmedo José Jorge. Deudas: ATM debe \$ 31.148,09. CON BASE \$ 12.909,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado

o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635243 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.483 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VPG 728 P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VPG 728. Marca: FIAT. Modelo: 147 CL 5. Modelo año: 1984. Tipo: Sedan 2 PTAS. Motor N° 128A0387249440. Chasis N° 147BB007094978. Titular: Riveros Teresita Noelia. Deudas: ATM no registra. CON BASE \$ 16.870,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635255 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.683 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TTU 348 P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TTU 348 Marca: FIAT. Modelo: 147 SPAZIO CL. Modelo año: 1986. Tipo: Sedan 2 Puertas. Motor N° 128A0387291964. Chasis N° 147BB007108593. Titular: Pellicer María Fernanda. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 3.481.62. CON BASE \$ 23.310 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635644 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.520 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 017 GUH P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 017 GUH. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° A029553. Cuadro N° 8ELM21125AB029553. Titular: Heredia Federico Gastón. Deudas: ATM debe \$ 2.727.06. CON BASE \$ 13.221 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_4635656 Importe: \$ 288  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará VEINTE DE AGOSTO PROXIMO, DIEZ HORAS, orden del JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, secretaria única en los autos N° 52.743, caratulados ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO RESIDENCIAL FURLOTTI C/ LAURA ADRIANA MATILLA P/COB PESOS, a viva voz, en la oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martín 322 de ciudad Mendoza, 100 % de un Inmuebles de propiedad de la demandada que se ubica en Loteo Furlotti Mzana B, Lote 21, Maipu, Mendoza con una superficie de 312,50 mts s/plano, con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 234406. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 121853/7, Nomenclatura Catastral: 070107000400002100003.- Padron Territorial: 07-41729-8. Padron Municipal N° 27.503. GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 274.780 en autos del 20/12/18 DEUDAS: Municipalidad de Maipu \$ 3.111 A.T.M \$ 5764,82. Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS. Se trata de un terreno parqueizado con una pileta de PVC de aproximadamente 5x 2,50 mts<sup>2</sup> con ingreso por un porton metalico, y frente de troncos. BASE DE LA SUBASTA: \$ 164.084 (70 % del del Avaluo Fiscal) de donde partirán las ofertas adquirente abonara acto subasta 17,5 % seña, comisión e impuesto resto al aprobarse la misma. Se deja constancia que en caso de adquirir en comisión deberá denunciar al momento de confeccionarse el acta de remate el nombre completo de la persona den interés de quien actúan ,bajo apercibimiento de considerarlos adquirente a titulo personal. EXHIBICION: día 19/08/2019 de 17 a 18 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso G Cruz.Tel 0261-155080535.

Boleto N°: ATM\_4624634 Importe: \$ 680  
02-06-08-12-14/08/2019 (5 Pub.)

ABELARDO BRESSAN, Martillero Publico Matricula N° 1.585, POR ORDEN DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONSURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL a cargo de la Dra. Mariela Sevaggio, San Rafael, Mza- Autos N° 33.740- CARATULADOS "PELLONI LEONARDO RODOLFO P/QUIEBRA NECESARIA", REMATARA a viva voz y al mejor postor el día (20) VEINTE DE AGOSTO del 2019, a las 11,00 horas. La SUBASTA se efectuara en el subsuelo del sector Este, frente al salón auditorio del Edificio de Tribunales, entrada por Emilio Civit N° 250, ciudad en el estado que se encuentra y exhiben, con la base de la tasación obrante a fs. 1.745, esto es de PESOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$16.231.000) y al MEJOR POSTOR, el siguiente inmueble perteneciente al FALLIDO. Ubicado en la calle Ballofet esquina Cangallo. Constante de una superficie según Titulo de 6.653.20 mts y según Plano de 5.796.55 mts. Comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales. NORTE: en 199.91 mts Punto 2 y 3 con Orlando Jose Giordano y otros, SUD: en 199.77 mts Punto 4-1 con calle Cangallo, ESTE: en 29.50 mts Punto 3 y 4 con Avda Ballofet y OESTE: en 28.68 mts Punto 1 y 2 con calle Carlos W Lencinas. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Fallido Leonardo Rodolfo Pelloni N° 04317/17, Asiento A-1 de fecha 11-05-1978, Padrón de Rentas N° 17/00420-1- Padrón Municipal: 790 Sección 20. MEJORAS: sobre Avda Ballofet y Cangallo hay 1 salón comercial de 7.69 x 3.50 mts, 1 deposito, 1 dormitorio- comedor y cocina de 5.99 x 7.69 mts, a continuación por Avda Ballofet un Quincho de 7.55 x 5.99 mts. En el costado Norte entrada por Quintana 1 construcción sup 8 x 5 mts, consta una casa habitación con cocina-comedor, baño y 1 dormitorio, construcción de material cocido con columna de hierro, techo de cinc, carpintería metálico, con luz eléctrica, colindante con esta en forma separada, otro departamento de material. TITULAR REGISTRAL: Leonardo Rodolfo Pelloni. ESTADO OCUPACIONAL: Hay un acta en el Expte N° 33.740 o Fs 1774 de fecha 07/06/2019, siendo las 10.30 hs donde comparecen los Ocupantes del inmueble Mesa Nelson Eduardo e Hijos, quienes firman al pie en prueba de conformidad junto al Secretario Juzgado y Juez, manifiestan los comparecientes que conformar al emplazamiento ordenado a Fs 1764/1766 vto, van hacer efectiva la desocupación completo y definitiva del inmueble Avda Ballofet y Cangallo una vez notificado por aprobación de subasta en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de Ordenar el lanzamiento. SERVICIOS: Agua Corriente y Luz Eléctrica. COMPRADOR: Abonara en el acto del remate y en dinero efectivo: 10% DE SEÑA, 3% COMISION DE MARTILLERO saldo 4,50% conforme art 6 inc "h" Ley 9.118 y 1,5% del Impuesto a la Transferencia de inmuebles al aprobarse el remate bajo apercibimiento art 287 y 288 del C.P.C además deberán obrlarse los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. Prohíbese la compra en Comisión (art 268 C.P.C). Se hace saber que el adquirente deberá, a su cargo tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo

apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art 269 C.P.C). Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta (Art. 212 de L.C.Q) Título agregado al expediente, donde podrá consultar, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defecto en el mismo, una vez efectuado el remate. INFORMES: Secretaria Autorizante. Sra Juez 1er Juzgado de Procesos Concursales Dra. Mariela Selvaggio (Juez) o Martillero Abelardo Bressan Calle Las Heras esquina Suipacha San Rafael, Mendoza.- Cel.: 0260-154514547.-

Boleto N°: ATM\_4633052 Importe: \$ 1520  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Ruiz Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, PB Edif. Anexo, Cap. Fed., comunica que en los autos "PERALES AGUIAR S.A. S. CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14394/2019) con fecha 21/06/19 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PERALES AGUIAR S.A. (CUIT 30-51683195-9), con domicilio en Venezuela 736 PB, Cap. Fed., debiendo los acreedores cuya denominación inicie con las letras "A" a la "K", ambas inclusive, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos en el domicilio de la sindicatura verificante, CLAUDIA MARIA D'ATRI, con domicilio en Lavalle 1290 piso 1° of. "109", teléfono nro. 4382-0901, y aquellos acreedores cuya denominación inicie con las letras "L" a la "Z", ambas inclusive, en el domicilio del letrado patrocinante de la sindicatura verificante, Dr. OSCAR ALBERTO BAREIRO, con domicilio en Montevideo 711, piso 6° Of. "11", teléfono nro. 5254-4560, hasta el 04/11/19 en el horario de 11:00 a 18:00 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 13/04/20 y el 21/09/20 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 19/05/21 a las 10 hs. venciendo el período de exclusividad el 26/05/21. Publíquese por cinco días en el boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 19 de julio de 2019.

Boleto N°: ATM\_4622149 Importe: \$ 600  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.606 caratulados "DOMINGUEZ JOSE CEFERINO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DOMINGUEZ JOSE CEFERINO D.N.I N° 27.612.946, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 48 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 05 de AGOSTO de 2019: ... Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación

de créditos el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2.020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. OSCAR ADRIAN CASTILLO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BELTRAN N°2002, DPTO.2, PLANTA ALTA, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 4977936-155002613. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21221 Importe: \$ 1280  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS. Autos N° 13-04820633-0 (011903-1.019.803), Caratulados AGUILERA MARIO JOAQUIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR (ley 9001).- Hágase saber: 1).-La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. AGUILERA MARIO JOAQUIN D.N.I. N° 33.622.650, CUIL N° 20-33622650-4.- Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del C.P.C.C.T.-1). Fecha de Apertura 07/08/2019.- 2). Fecha de presentación: 01/07/2019.- 3). Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo.- 4). Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo.- 5). Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/10/2019. (ARTS. 363 Y 364 C.P.C.C.T.- 6). Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/10/2019 (Art. 366 C.P.C.C.T.).-Fdo: Dr. Pablo González Masanes- Juez. Dra: MARIA CANDELARIA PULENTA. Secretaria.-

Boleto N°: ATM\_4638048 Importe: \$ 320  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04766944-2 caratulados "CESPEDES MATIAS FACUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CESPEDES MATIAS FACUNDO, DNI N° 36.397.172; CUIL N° 20-36397172-6. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ELISA MONICA BONDER con domicilio legal en calle Martinez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. e-mail: elisa\_bonder@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21246 Importe: \$ 800  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04756272-9 caratulados "CHAVEZ SILVIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHAVEZ, SILVIO ALEJANDRO, DNI N° 31.106.553 CUIL N° 20-31106553-0. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día PRIMERO DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DANIEL ALEJANDRO YANZON con domicilio legal en calle Acceso Este Lateral Sur N° 1279, Dorrego, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-5515664/e-mail: yanzond@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21247 Importe: \$ 800  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 13/17 de los autos CUIJ N° 13-04770748-4 caratulados "ARANCIBIA ROJAS PAULA ARIADNA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAULA ARIADNA ARANCIBIA ROJAS, DNI N° 26.298.722; CUIL N° 27-26298722-7. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LUCIO ALBERTO DE LUCIA con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4233107/0261-5189643/e-mail: estudio@estudiodelucia.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21233 Importe: \$ 800  
13-14-15-16-20/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.291, caratulados: "ACEVEDO SONIA FABIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Junio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SONIA FABIANA ACEVEDO con D.N.I. N° 31.214.113. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21161 Importe: \$ 400  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.233 caratulados: "GARRO REINALDO ESTEBAN P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de REINALDO ESTEBAN GARRO con D.N.I. N° 23.059.390. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Avda. Las Heras 600, San Martín, Mendoza y de atención en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420958. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21168 Importe: \$ 440  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 261, caratulados: "SOLORZA RODRIGO ELIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de RODRIGO ELIZAS SOLORZA con D.N.I. N° 30.071.569. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4420581. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21169 Importe: \$ 360  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.235, caratulados: "RUGGERI PELETAY MARTIN ALEJANDRO P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARTIN ALEJANDRO RUGGERI PELETAY con D.N.I. N° 33.376.855. Síndico designado en autos: CARLOS FRANCISCO ARBOIT con domicilio legal en PASAJE 6, DTPO. 1, PLANTA ALTA, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado

precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21170 Importe: \$ 400  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 5.936 caratulados: "MUÑOZ MARIA CATALINA P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA CATALINA MUÑOZ con D.N.I. N° 17.665.243. Síndico designado en autos: CARLOS BONANNO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS B. SUR MER 52 OF. 3, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos: 261-155116850/261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21171 Importe: \$ 400  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.301, caratulados: "MENESES GONZALEZ MARIANA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIANA DEL CARMEN MENESES GONZALEZ con D.N.I. Extranjero N° 92.677.217. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTIN MANZANARES con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana "G" Casa "12", San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21179 Importe: \$ 440  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.296, caratulados: "ALANIZ OMAR ALFREDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a OMAR ALFREDO ALANIZ, con D.N.I. N° 30.312.445. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21181 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.303, caratulados: "SCRIBONI WALTHER JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a WALTHER JAVIER SCRIBONI, con D.N.I. N° 20.112.551. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza.Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21190 Importe: \$ 440  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.295, caratulados: "ORTIZ ROBERTO AMADEO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a ROBERTO AMADEO ORTIZ, con D.N.I. N° 14.644.526. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1° piso, Of.10, San Martín, Mendoza. Tel.263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21191 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.285, caratulados: "FERREYRA SEGUNDO RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a SEGUNDO RAMON FERREYRA, con D.N.I. N°31.869.923. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21193 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.297, caratulados: "RODRIGUEZ REINALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a REINALDO RODRIGUEZ, con D.N.I. N°13.119.027. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza.Tel.4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21194 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.263, caratulados: "BUSTOS RITA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a RITA EDITH BUSTOS, con D.N.I. M N° 17.277.125. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21196 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.289, caratulados: "VERA CARLOS ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS ANTONIO VERA, con D.N.I. M N° 8.469.763. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21197 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.210, caratulados: "ASTUDILLO JOSÉ ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 21 de Mayo

de 2019, se ha declarado la quiebra a JOSÉ ALBERTO ASTUDILLO, con D.N.I. N° 18.287.879. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21198 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.237, caratulados: "ESCUADERO GUILLERMO ISIDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a GUILLERMO ISIDRO ESCUDERO, con D.N.I. N°22.398.327. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención San Isidro 760 local 24, Rivadavia CEL 0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21199 Importe: \$ 520  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.288 caratulados: "DONAIRE ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRO DONAIRE, con D.N.I. M.N°6.930.304. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21207 Importe: \$ 480  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.763 caratulados "LUCERO FRANCO MIGUEL EMANUEL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 DE JUNIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...;

RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO FRANCO MIGUEL EMANUELD.N.I N° 38.333.565, ...V. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GONZALEZ FARINA EDUARDO DAVID, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N°475, 2° PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4237389, 261-6573454. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21205 Importe: \$ 1200  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 28/30 de los autos N° 47.158 caratulados "LOPEZ MARIANO FACUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de Julio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MARIANO FACUNDO LOPEZ D.N.I. N° 36.767.164, C.U.I.L. N° 20-36767164-6, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Namuncura N° 532, Barrio Ometal, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día seis de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Ricardo Rios con domicilio en calle H. Irigoyen N° 61 - 1° Piso - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las

24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21222 Importe: \$ 960  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 52/54 de los autos N° 47.161 caratulados "HERRERO MAURICIO DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAURICIO DANIEL HERRERO D.N.I. N° 23.715.659, C.U.I.L. N° 20-23715659-6, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Los Sauces N° 960, Barrio San Francisco, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Mirta B. Taranto con domicilio en calle Godoy Cruz N° 791 - de ciudad.-, con días de atención al público: Miércoles, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21223 Importe: \$ 960  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 29/31 de los autos CUIJ N° 13-04738600-9 caratulados "CATALIOTO VALENCIA MARIA EVA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Marzo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CATALIOTO VALENCIA MARIA EVA, DNI N° 10.547.295; CUIL N° 27-10547295-7. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RAUL ERNESTO CONCINA con domicilio legal en calle Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a

20:00 horas. TEL. 0261-6250823/e-mail: concinaraul@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21227 Importe: \$ 800  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 117/120 de los autos CUIJ N° 13-04070133-2 caratulados “RUBEN MARCELO P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCELO RUBEN, DNI N° 30.242.091; CUIL N° 20-30242091-3. V. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARISA BEATRIZ ARATA con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4230856/0261-2459362/e-mail: marisa\_arata@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21228 Importe: \$ 800  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04810358-2(011902-4357379), caratulados “CALLIZAYA NESTOR FABIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR”. Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CALLIZAYA NESTOR FABIAN, DNI 29.372.839, CUIL 23-29372839-9; 2) Fecha de presentación: 10/06/2019; 3) Fecha apertura: 29/07/2019; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/10/2019; 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/10/2019. Fdo.: DRA. GLORIA E. CORTEZ –Juez.

Boleto N°: ATM\_4635728 Importe: \$ 240  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/44 autos N°13-04628417-2 caratulados: “PASCUALETTI MARCELA FABIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra PASCUALETTI, MARCELA FABIANA, DNI 25.782.917; C.U.I.L. N°27-25782917-6 con domicilio en Belgrano N°3984, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los

funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE FEBRERO DE 2020. 17º) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día PRIMERO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, Mendoza HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21231 Importe: \$ 1280  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500), hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 3 del expte. CUIJ: 13-04830102-3(011903-1019829) carat. "Of. Ley 22172 Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 19, Sec. n° 38 en autos n° 11522/2017 'ADETECH S.A. S/QUIEBRA' P/Diligenciamiento de Oficio" se proveyó: "Mendoza, 02 de agosto de 2019... Atento a la rogatoria efectuada por el oficiante publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, por cinco días conforme lo dispuesto por el art. 89 LCQ... Fdo. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria." Por tanto se hacer saber que: "El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 19 de junio de 2019 se decretó la quiebra de Adetech S.A., CUIT 30-71121189-2, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo n° 18621, L° 46, T° - de SOCIEDADES POR ACCIONES el 23 de octubre de 2009, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero 2731, Piso 4º, oficina 42, C.A.B.A., en los autos caratulados "ADETECH S.A S/QUIEBRA", Expte. N°11522/2017, en la cual se designó síndico a la contadora Susana Carmen Dillon con domicilio en Billinghamurst 2435, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2019. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25 de octubre de 2019 y 10 de diciembre de 2019 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición de la Síndica a fin de que la funcionaria concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue a la Síndica en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días." FDO. DRA. MARIA CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21232 Importe: \$ 1080  
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.755 caratulados "TOLEDO ANA MARIA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE JUNIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TOLEDO ANA MARIA D.N.I N° 14.764.565, ...V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020.. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. MURCIA ADRIANA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, P.B, DPTO. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4245438, 261-5430248. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21200 Importe: \$ 1200  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°14.886 caratulados "MOGAVERO MARCELO ANTONIO p/ QUIEBRA INDIRECTA" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 DE MARZO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOGAVERO MARCELO ANTONIO D.N.I N°20.335.676, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 239 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 200/203 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 29 de julio de 2019: ... I. Déjese sin efecto el cronograma de fs. 200/203 dispositivos V., VI. y VII. II. Fijar el día TREINTA DE SETIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día QUINCE DE OCTUBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE FEBRERO DE 2.020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.” Síndicatura: Cdor. PASTRANA MARIA SOLEDAD , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JUAN B. JUSTO N°189, 1° PISO, OF. 2, Ciudad, Mendoza., telef. 261-4604834.-FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21201 Importe: \$ 1400  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 109/112 de los autos N° 47.026 caratulados “VIZCAYA GUILLERMO IVAN P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de Agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. GUILLERMO IVAN VIZCAYA Documento Nacional de Identidad N° 36.684.713 C.U.I.L. N° 20-36684713-9 con domicilio real en Calle Córdoba N° 1245 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. Gerardo Canales con domicilio en calle Coronel Suarez N° 725 - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21211 Importe: \$ 960  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 187/190

autos N°13-04218666-4 caratulados: "YANZON SILVIA AMANDA P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES. FS. 187/190)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Julio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de YANZON SILVIA AMANDA, D.N.I. N° 14.764.901; C.U.I.L. N° 27-14764901-6, con domicilio real sito en B° Municipales de Guaymallén, Manzana F, Casa 16, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CINCO DE NOVIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VAIERETTI PALANDRI, MARÍA DEL VALLE DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OF. 6, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. N°: 21219 Importe: \$ 920  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N°13-04773649-2 caratulados: "CALIVARES MIGUEL ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra CALIVARES, MIGUEL ANTONIO, DNI 20.403.640; C.U.I.L. N°20-20403640-4 con domicilio en Valle Agrelo II, Mzna. C, casa 12, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019. 17°) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISÉIS DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico;

(art.117); dictándose resolución el DOCE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ROIG MARIA JOSE DOMICILIO: ESPAÑA 1248, PISO, 6, OF. 78, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: martes, miércoles y jueves, de 8 a 12 horas.

C.A.D. N°: 21220 Importe: \$ 1280  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-04776886-6 (011902-4357271) MAURE GABRIELA VERONICA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. MAURE, GABRIELA VERONICA, DNI 27.325.338, CUIL 27-27325338-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) fecha presentación 17/04/2019. 3) fecha de apertura: 30/07/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 08/10/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT). 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2019 Art. 365 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM\_4634175 Importe: \$ 320  
09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.762 caratulados "ROMERA JESUS GABRIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 DE JUNIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROMERA JESUS GABRIEL D.N.I N° 31.854.724, ...V. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO N°665, PB, N°1, Ciudad, Mendoza., telef.261-4259056, 261-5073357. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21182 Importe: \$ 1200  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA a cargo del Dr. Pablo Germán BELLENE, Juez. Autos N° 7307, caratulados: "CARRASCO GABRIELA SILVANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. GABRIELA SILVANA CARRASCO, DNI N° 22.043.058, CUIL N° 27-22.043.058-3; 2) Fecha de presentación: 10/06/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2019 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.

Boleto N°: 04630950 Importe: \$ 320  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

---

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS. Autos N° 13-04808532-0 (4.357.378). Caratulados AGUILERA DANIEL ELISEO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001). Hágase saber: 1).- La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al SR. AGUILERA DANIEL ELISEO D.N.I N° 40.103.376, CUIL N° 23-40103376-9. Conforme lo establecidos por los artículos 359 a 372 del C.P.C.C.T.. 1). Fecha de Apertura 30/07/2019, 2). Fecha de presentación: 07/06/2019, 3). Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo, 5).- Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/10/2019. (Arts. 363 y 364 C.P.C.C.T., 6).- Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/10/2019. (Art. 366 C.P.C.C.T.).- Fdo: Dra. Gloria E. Cortez. Juez. Secretaria: Dra. Eliana J. Ortiz.

Boleto N°: ATM\_4632461 Importe: \$ 320  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

---

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/27 autos N° 13-04789605-8 caratulados: "FERREYRA RICARDO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra FERREYRA, RICARDO ARIEL, DNI 30.178.661; C.U.I.L. N° 20-30178661-2 con domicilio en calle Paula Albarracín N° 422, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el

DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.

Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.

SINDICO: Cdor. AZNAR CARLOS ALBERTO

DOMICILIO: ESPEJO 167, 5º PISO, Ciudad, Mendoza

HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21212 Importe: \$ 1280

08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 134/136 y 166 autos N°13-03585009-5 caratulados: "CASTRO CESAR ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 134/136)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CASTRO CESAR ALBERTO, D.N.I. N° 27.968.036; C.U.I.L. N° 20-27968036-8, con domicilio real sito en B° Valle de Agrelo, Manzana D, casa 13, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.....Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez....." "Mendoza, 29 de julio de 2019. Establecer el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2019 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL 2019(art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE conforme lo ordenado en el dispositivo 11 9 de la sentencia de fs. 134/136, y dispositivo II.- de la resolución de fs. 162 y vta. de autos." Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdora. ARNOLD ELIZABETH VIRGINIA DOMICILIO: PEDRO MOLINA 383, 1º PISO, DPTO 4, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21214 Importe: \$ 720

08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/44 autos N°13-04776129-2 caratulados: "HERRERA VERONICA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra VERÓNICA EDITH HERRERA, DNI 20.722.315; C.U.I.L. N° 27-20722315-3, con domicilio en B° Cooperativa El Sauce, Mna. J, Casa 30, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día

VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el OCHO DE OCTUBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019.17º) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE FEBRERO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SIETE DE ABRIL DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BENAROYA, CARLOS EDUARDO DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 6º PISO, OFICINA 78/79, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21213 Importe: \$ 1280  
08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

#### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, Autos N° 62.339, caratulados: "SALINAS LUIS ALBERTO Y OTS. C/ COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO OMETAL LTDA. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": San Rafael, 3 de junio de 2.019...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Maradona N° 1.693, casa N° 26, Manzana "G", Barrio Ometal Los Sauces, de San Rafael, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial como fracción de un inmueble de mayor superficie, bajo la Matrícula N° 23.806/17, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C.T.).- Fdo. Dra. Andrea Grzona. Juez.

Boleto N°: ATM\_4637318 Importe: \$ 320  
14-22-27/08 03-11/09/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en EXPTE N° 250764, caratulados "BALDASSO GEDEON ROGELIO Y PTS. C/ OLIVOTTO ROSA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" A FS 290 EL TRIBUNAL PROVEYÓ: "Mendoza, Mendoza, 13 de Diciembre de 2018.

Expte. N° 250.764 "BALDASSO GEDEON ROGELIO Y OTS. C/ OLIVOTTO ROSA Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." VISTOS Y CONSIDERADOS Estos autos precedentemente individualizados, acta de defunción obrante a fs. 272; constancia de fs. 285, desconociendo quienes pudieran ser los sucesores de ANGELINA IDA CAMERUCCI, fallecida, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs. 284 y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C., RESUELVO: 1º) Declarar a los posibles sucesores de la Sra. ANGELINA IDA CAMERUCCI como personas inciertas. 2º) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", corriéndosele traslado de la demanda, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75 y 214 y conc. del CPC). 3º) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: DRA. FERNANDA BEATRIZ SALVINI.

Boleto N°: ATM\_4633483 Importe: \$ 288  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

Expte: 252.444: caratulados: "RODRIGUEZ PAOLA C/ TITULAR REGISTRAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de DECIMO OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y-DE MINAS, (actual T.G.A. N°: 4), de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, se proveyó: fojas: 237 Mendoza, 5/09/2917.-.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en LOTE RUIZ calle BATALLA DE CASEROS, GRAL. GUTIÉRREZ, MAIPÚ, MENDOZA, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez.

Boleto N°: ATM\_4633751 Importe: \$ 480  
09-14-20-23-28/08 02-05-10-13-18/09/2019 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RIVADAVIA EXPTE N° 32.841 "RUARTE ANGELICA SUSANA c/ ANGEL ANTONIO RODAS p/ Prescripción Adquisitiva" se notifica a herederos de Angel Antonio Rodas, declarado personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle San Isidro N° 2900, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura; 2.942,72 m2, Sup. s/ titulo: 2.942,00 m2; límites; Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza en 183,80 m., Sur: Miguela Francisca Ponce en 185,26 m., Este: calle San Isidro en 16,31 m., y Oeste: Salvador José Lombardo en 16,31 m.; inscripción en el Registro Público; como 1ª inscripción al N° 10782, Fs. 869, T° 46 — A de Rivadavia; Padrón Rentas 60-42854-7 a Nombre de Angel Antonio Rodas / Padrón Rentas Provisorio 10-20854-4 Resolución N° 70/16 de ATM, Nomenclatura Catastral 10—01—06—0016—000009—0000—1/Nomenclatura Catastral de Superposición; 10—01—06—0016—000020—0000-8, Padrón Municipal 2950 A Nombre de Angel Antonio Rodas, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts, 21, 74, 75 y 209 del CPCC y T) Firmado Dra: Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM\_4626609 Importe: \$ 560  
02-06-08-12-14/08/2019 (5 Pub.)

3° JUZGADO CIVIL, AUTOS N° 251.358, CARATULADOS: "CARANDO CRISTIAN LEONARDO Y OTS. C/ SUCESORES DE PALUMBO ITALO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFIQUESE A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS. Se hace saber que a fs. 74 de los autos arriba intitulados el Juzgado proveyó: "Mendoza, 01 de Marzo de 2016. Téngase presente el escrito ratificatorio de fs. 72 en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada TRASLADO a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de diez días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Las Heras corriéndosele traslado de la demanda por el término de diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir (Lote que se pretende usucapir se encuentra anotado en la Dirección Provincial de Catastro bajo la nomenclatura catastral 03-08—07-0019-000009-00004, Padrón Municipal 2130, Padrón Rentas 53-02.694-4, Superficie de terreno 218.29 m2, Inscripción de dominio en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, 5° Inscripción N° 13.060 fs. 88, T° 40-E de Las Heras, Fecha de la escritura 26/04/1.963, Fecha de Inscripción 30/04/1.963) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, a los efectos de la anotación de litis de

conformidad a lo normado por el Art. 1905 del CC Y CN. OFICIESE. NOTIFIQUESE". Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez. Y a fojas: 224, el Juzgado proveyó: "Mendoza, 17 de Abril de 2019. Reitérese la publicación edictal como se solicita". FDO. DR. GONZALO DANIEL BRANDI NAVARRO. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_4599757 Importe: \$ 1840  
28/06 03-10-29/07 01-06-09-14-20-23/08/2019 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RICARDO ARTEMIO FLORES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192053

Boleto N°: ATM\_4621742 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARISA LOZANO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192054

Boleto N°: ATM\_4622460 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SILVIA DEL CARMEN JOFRE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192055

Boleto N°: ATM\_4622617 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PEREYRA SILVIA MARGARITA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192056

Boleto N°: ATM\_4622762 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OSCAR MARCELO CELIA GOMEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192057

Boleto N°: ATM\_4622794 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RICARDO ROGELIO TOBARES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192061.

Boleto N°: ATM\_4623398 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN CARLOS ARROYO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192060.

Boleto N°: ATM\_4623474 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAME TERESA GLADYS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192058.

Boleto N°: ATM\_4623505 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ESPERANZA ESCUDERO, fallecida el 07-07-1966 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 22 Nicho 64 a Galería 1ª Nicho 907, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4624739 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA GILA NOLEFF cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192065.

Boleto N°: ATM\_4624822 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NIEVA PALOMO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192062

Boleto N°: ATM\_4624825 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUZMAN SONIA EDITH cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192059.

Boleto N°: ATM\_4625285 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CORONEL JOSE ARMANDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192063.

Boleto N°: ATM\_4625293 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RIVERO JUAN FRANCISCO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192064.

Boleto N°: ATM\_4625307 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 , cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TORRES PAULINA ONORIA, fallecida 18-02-2017, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 31- Fila 01- Sepultura 05, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4626687 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VERGELIN ANTONIO MARTIN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192066

Boleto N°: ATM\_4627624 Importe: \$ 40  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

CALIVAR LUJAN, Sergio Edgardo DNI: 16.751.845, con domicilio real y comercial en San Martín N° 2911, piso 2, Panquehua, Mendoza. Comunica que está tramitando la inscripción en el Registro Público de Comercio como persona individual en el rubro de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, ante la dirección de Persona Jurídica de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4637415 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3370 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 964-BAE S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 964-BAE para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4637987 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3417 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 637-CYJ S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 637-CYJ, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4637988 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3363 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 344-KBC S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 344-KBC , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4637994 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3405 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 799-KCM S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 799-KCM, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4637996 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3366 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 035-JCH S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 035-JCH, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4637999 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3361 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 857-GQW S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 857-GQW , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4638001 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3419 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 082-LFH S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 082-LFH , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4638008 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3374 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 877-CNH S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 877-CNH , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4638011 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos Nº 3375 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 684-GOI S/ Ejecución Ley

---

8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 684-GOI, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4638018 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ QUINTO PAZ, en autos N° 13-04298223-1011809-256640, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VEG-055 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: VEG-055, MARCA: RENAULT 12, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638034 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ QUINTO PAZ, en autos N° 13-04298220-7011809-256637, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio WOS-692 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: WOS-692, MARCA: FIAT 125, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638035 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3408 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO A030NNH S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR SUZUKI DOMINIO A030NNH , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM\_4638908 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

A herederos de RIVERO ARMANDO RAUL cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 519-D-2019. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM\_4639369 Importe: \$ 80  
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en autos 301513" MAMANI SILVESTRE HERNAN Y MAMANI DIEGO HERNAN C/ RAGUSA DAMIANO ITALIANO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" a fs. 55 proveyó Mendoza 18 de marzo de 2018: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapiar el inmueble ubicado en calle quintana 874, Distrito El Algarrobal , Departamento de Las Heras Mendoza, por edictos a publicarse en Boletín Oficial pos CINCO DIAS en forma alternada ( art. 72 CPCCy T).

Boleto N°: ATM\_4633717 Importe: \$ 200  
14-16-21-23-26/08/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Expte. N° 35.287 "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MALLEA LUIS SERGIO p/ EJEC CAMB, notifica a demandado Luis Sergio Mallea, DNI 13.469.786 resolución fs. 36: "Las Heras, Mendoza, 14 de setiembre del 2.018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Credicoop Coop. Ltda. contra Luis Sergio Mallea, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS (\$41.126), con más los intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4% mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (10/03/2016) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). 3) Regular los honorarios de los Dres. Oscar Portabella y Santiago Portabella, en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$12.337) en forma conjunta (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. Not. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez".-

Boleto N°: ATM\_4634218 Importe: \$ 104  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

6° Paz. Expte. N° 256.972 "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ DERPICH CRISTIAN HORACIO Y OTS. P/ MONITORIO", notifica a Cristian Horacio Derpich y Zulema Mariela Salgado, de ignorado domicilio resolución de fs. 48: "Mendoza, 06 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. CRISTIAN HORACIO DERPICH DNI 25.587.279 y ZULEMA MARIELA SALGADO DNI 27.595.846. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOT. REG. Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez".-

A fs. 10: "Mendoza, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la ejecución instada por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. contra DERPICH CRISTIAN HORACIO, SALGADO MARIELA Y AGUILERA JUAN AUGUSTO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 31.820) con más la de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes, costos y costas. IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR N. PORTABELLA y SANTIAGO PORTABELLA en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$3.182) y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.364), respectivamente, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley 3.641. COP. y NOT. con copia de la de-manda y documentación acompañada. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez-Juez".

Boleto N°: ATM\_4634244 Importe: \$ 528  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

8° Paz. Expte. N° 256.220 caratulado "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ SPINELLI MARTIN RODOLFO p/ EJEC CAMB", notifica a demandado Sr. Martín Rodolfo Spinelli, DNI 24.486.464, de ignorado domicilio, resolución fs. 49: "Mendoza, 14 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I- Hacer lugar a la demanda instada por BANCO CREDICOOP COOP LTDO contra el demandado SPINELLI MARTIN RODOLFO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL

TREINTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 51.036,55), con más sus intereses legales (tasa activa), costas, costos. II- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida. III- Regular los honorarios profesionales de los Dr ENZO BECERRA, SANTIAGO PORTABELLA, OSCAR PORTABELLA y JOSEFINA PORTABELLA en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 96/100 (\$ 15.310,96) EN FORMA CONJUNTA. REG. Y NOT. Fdo CONJUEZ DR. FERNANDO AVECILLA".

Boleto N°: ATM\_4634248 Importe: \$ 80  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión N° 1. Expte. N° 263.352 caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO p/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", notifica a herederos desconocidos de la Sra. Yolanda Jesús Méndez, el siguiente proveído de fs. 15: "Mendoza, 23 de Abril de 2019. ... Atento a lo solicitado por la parte actora y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la Sra. YOLANDA JESÚS MENDEZ para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de los terceros peticionantes. NOTIFIQUESE en el domicilio real denunciado a fs. 8. Asimismo, publíquense edictos por CINCO VECES EN UN MES, a fin de notificar a los herederos desconocidos (arts. 325 del CPCCyT).- DRA. ROXANA ALAMO-Juez".-

Boleto N°: ATM\_4634262 Importe: \$ 320  
14-20-23-28/08 03/09/2019 (5 Pub.)

(\*)

6° Paz Expte N° 257.609 caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ DERPICH CRISTIAN HORACIO Y OT. p/ CAMB", notifica a CRISTIAN HORACIO DERPICH Y ZULEMA MARIELA SALGADO, de ignorado domicilio, resolución fs. 27: "Mendoza, 15 de Abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio al Sr. CRISTIAN HORACIO DERPICH, DNI 25.587.279 y ZULEMA MARIELA SALGADO, DNI 27.595.846. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPC) III- FECHO, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOT. REG. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez".-

A fs. 13: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- ... II- Hacer lugar a la ejecución instada por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO contra CRISTIAN HORACIO DERPICH y JUAN AUGUSTO AGUILERA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$63.640,00) con más la de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$31.900) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, IVA, costos y costas. III- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). IV- Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR N. PORTABELLA y RENZO D BECERRA en la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$16.092,00), atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley 3.641.- COP y NOT con copia de la demanda y documentación acompañada. DRA. NORMA SILVIA LACIARI DE LUQUEZ-Juez".

Boleto N°: ATM\_4634277 Importe: \$ 504  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

EXPTE. N° 102.744 "MONTEMAR C.F.S.A. C/ GARCIA FRANCO NICOLAS P/ EJEC. TIPICA P.V.E.". TUNUYAN, Mza., 08 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: En estos autos arriba mencionados, teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por los arts., 35, 36, 230, 259, 260, 243 y concordantes del

C.P.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instada por el actor MONTEMAR C.F.S.A. contra el Sr. GARCIA FRANCO NICOLAS, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CON 69/100 (\$ 6.077,69.) con más sus intereses pactados siempre que no superen lo permitido por el Tribunal, costos, y costas del juicio. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS M. MOLESINI, Mat. N° 7791 y al Dr. AGUSTIN PISCOPO, Mat. N° 8945, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.824,00.) en forma conjunta y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan. (art. 19 in fine 31 y 13 de la Ley 3641.)- III) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida. (Arts. 35 y 36 del C.P.C.) IV) Declarar la rebeldía del demandado GARCIA FRANCO NICOLAS, por su incomparecencia a juicio. (Art. JUE21, 74, 75 y concordantes del C.P.C.). V) Emplazar a la parte ACTORA para que en el término de CINCO DIAS DE QUEDAR FIRME la presente, retire la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva en Caja de Seguridad del Juzgado y ser glosadas al expediente. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. LEANDRO PASSERINI.- Juez Subrogante.-

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEPTIMO PAZ, en autos N° 13-04364609-9011813-257529, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 390-ICF p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 390-ICF, MARCA: APPIA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638024 Importe: \$ 40

14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO PAZ, en autos N° 13-03933650-7011807-254549, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TTK-453 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TTK-453, MARCA: RENAULT 18, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638025 Importe: \$ 32

14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO PAZ, en autos N° 13-04387572-2011807-257271, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 840-JIC p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 840-JIC, MARCA: YAMAHA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638026 Importe: \$ 40

14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMERO PAZ, en autos N° 13-03933638-8011801-254601, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio XFM-319 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: XFM-319, MARCA: FORD SIERRA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638027 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMERO PAZ, en autos N° 13-03836353-5011801-253858, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 394-DET p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 394-DET, MARCA: YAMAHA CRYPTON, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_4638028 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado Paz Maipú, 1 C. J. Mza., autos 63.514 "ARCUCI, MIGUEL C/ LUISA ANALIA RODRIGUEZ P/ MONITORIO", se notifica la resolución de fs. 19: "MAIPU, 18 de febrero de 2.019... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por ARCUCI MIGUEL ANGEL contra LUISA ANALIA RODRIGUEZ mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) con más la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan desde el 10-08-2.018 y costas del juicio hasta el efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. MARCELO JAVIER VICTORIA en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-) y CARLOS R. VICTORIA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) la que se convertirá automáticamente en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas (arts. 19, 2 y 31 Ley 9131).- VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez". Y a fs. 36: "Maipú, 21 de JUNIO de 2.019... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que RODRIGUEZ LUISA ANALIA, D.N.I n° 29.875.336, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 19, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez".

Boleto N°: ATM\_4638704 Importe: \$ 600  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, primera circunscripción, N° 56.106 caratulados "BOTTINI PABLO C/ CACERES OMAR P/ MONITORIO".-, resolvió a fs.41, "Luján de Cuyo, 29 DE julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO:I.- RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado Sr. CACERES, Omar, D.N.I. N° 20.595.650.- 2.- ORDENAR se notifique la resolución de fs. 11 mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2,

NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. NOTIFIQUESE...Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ – Juez”. “EL JUZGADO A FS. 11 y 15 resolvió: “Luján de Cuyo, 04 de abril de 2019.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:...II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra del Sr. CACERES OMAR hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE (\$ 215.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio, desde la fecha de mora 26/03/2019 suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 30.215.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Mauricio ABIHAGGLE, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7 y 30 de la Ley 9.131)VIII.- NOTIFIQUESE por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. NOTIFIQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez”.- LUJAN DE CUYO, 16 de abril de 2019.- Atento constancias de autos, AMPLIESE la medida de embargo ordenada en la sentencia de fs 11 pto V, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 42.775.-).- NOTIFIQUESE al demandado en su domicilio real conjuntamente con la sentencia de fs 11 conforme acordada N° 28.243 y 28.565.- Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ – Juez”

Boleto N°: ATM\_4638716 Importe: \$ 1056  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 22.728/2 caratulados " PRADO, RODMIR C / PEÑA, ROMÁN P/ TITULO SUPLETORIO", notifica a los presuntos herederos del SR. Román Peña, de domicilio y existencia ignorada y posibles terceros interesados que a fs. 262 se dictó la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "TUNUYÁN, Mendoza, 24 de Julio de 2018.- Y VISTOS: ... RESULTA: .... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 2/4 por el Sr. Rodemir Prado, y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, el día 10 de Agosto de 2014, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante, del inmueble identificado como Título II, ubicado en calle Elvira Bustos s/n, entre Combes y calle el Cosechazo de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 5.149 m2 y según plano de mensura de 5.149 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 4979, fs. 749 del Tomo 32 de San Carlos, fecha 12/08/1966 a nombre de Román Peña (hoy digitalizada en la Matrícula n° 412.402), Padrón Rentas 16-03892-9, Nomenclatura catastral

n° 16-99-00-0500-750740, por lo considerado. II.- Imponer las costas a la parte accionante, por lo considerado. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin.- IV.- Notifíquese al Defensor Oficial con remisión de autos. V.- NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las páginas del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Circunscripción Judicial (art. 72 y cc. del C.P.C.T). CUMPLASE. VI.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de ATM Caja Forense, Colegio de Abogados, y del Dr. Guillermo Adrián Gallardo, canceladas las inscripciones anteriores, INSCRIBASE en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho inscribese en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Marcela Alejandra Martín – Juez.

Boleto N°: ATM\_4638756 Importe: \$ 168  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 22.727/2 caratulados "PRADO, RODMIR C / PEÑA, MANUEL P/ TITULO SUPLETORIO", notifica a los presuntos herederos del SR. MANUEL PEÑA personas inciertas y de ignorado domicilio y posibles terceros interesados que a fs. 308 se dictó la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "TUNUYÁN, Mendoza, 6 de Diciembre de 2018.- Y VISTOS:... RESULTA: .... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 2/4 por el Sr. Rodemir Prado, y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, el día 10 de Agosto de 2014, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante, del inmueble identificado como Título IV, ubicado en calle Elvira Bustos s/n, entre Combes y calle el Cosechazo de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 5.149 m2 y según mensura obrante a fs. 210 de 5.153,27 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento n° 4981, folio 757 del Tomo 32 de San Carlos, en fecha 12/08/1966 a nombre de Manuel Peña, nomenclatura catastral n° 16-99-00-0500- 740750, por lo considerado. II.- Imponer las costas a la parte accionante, por lo considerado. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin.- IV.- Notifíquese al Defensor Oficial con remisión de autos. V.- Notifíquese a la parte demandada por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las páginas del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Circunscripción Judicial (art. 72 y cc. del C.P.C.T). Cúmplase. VI.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de ATM, Caja Forense, Colegio de Abogados, y del Dr. Guillermo Adrián Gallardo, canceladas las inscripciones anteriores, INSCRIBASE en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho inscribese en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dra. Marcela Alejandra Martín - Juez.

Boleto N°: ATM\_4638764 Importe: \$ 168  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- SEGUNDO, en autos N° 262523 caratulados "DOMINGUEZ MIRTA ELISA C/ VALLES JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica JOSE VALLES y a todos los presuntos interesados sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle Martín Fierro N° 1825 y Francisco Delgado S/N°, Bermejo, Guaymallen, Mendoza, con una superficie de 299,53 mts2, de un terreno mayor (Sup. Según Título 1 ha. 2.265,02 m2 inscripto en el Reg. De la Propiedad Raíz N° 7133, a fs. 461, del T° 54 de Guaymallen); según plano de medida para título supletorio Expte N° 22797-D-2015, NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-04-01-0013-000002-0000-2; estando inscripto a nombre de JOSE VALLES, lo dispuesto a fs. 60: "Mendoza, 25 de marzo de 2019... De la demanda instaurada, TRASLADO al titular registral Sr. JOSE VALLES de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos como personas inciertas por el termino de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley( art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE mediante edicto a publicarse por

tres veces con dos días de intervalo, en el boletín Oficial de la Provincia y en el diario LOS ANDES ( art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- Fdo: DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_4638796 Importe: \$ 360  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 24858 caratulados "CASTRO HECTOR JULIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hace saber a todos los interesados que a fs 189/193 el Tribunal dictó la sentencia que dice así: "Tunuyán, Mendoza, 26 de diciembre de 2016. Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Rechazar la demanda interpuesta por el Sr. HECTOR JULIO CASTRO a tenor de los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas de la presente a la parte actora. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme al art. 9 inc. h de la Ley n° 3641. CÓPIESE. NOTIFIQUESE en legal forma a las partes y a la Defensoría Oficial con remisión de autos (art. 17 CPC). Fdo.: Dra Ana Carolina Di Pietro - Juez.

Boleto N°: ATM\_4638814 Importe: \$ 72  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 22.725/2 caratulados "PRADO, RODEMIR C / DE LA PEÑA, LEONARDO Y OTS. P/ TITULO SUPLETORIO", notifica a los presuntos herederos de Leonardo, Eugenio, Manuel, Román, Severino, Quintiliano, Clemencia, Carmen, Pilar y Leopoldo De la Peña; todos de domicilio y existencias ignorada I y posibles terceros interesados que a fs. 355 se dictó la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "TUNUYÁN, Mendoza, Mendoza, 22 de Febrero de 2019.- Y VISTOS: ... RESULTA: .... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 2/4 por el Sr. Rodemir Prado, y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, el día 10 de Agosto de 2014, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante, del inmueble identificado como Título V (callejón comunero), Padrón de Rentas n° 11.317/16, Nomenclatura Catastral n° 16-99-00-0500-749760, constante de una superficie de 2156, 37 m2 según croquis incorporado en plano de mensura visado n° 16-9304, y que es resto del inmueble anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 931, fs. 361, Tomo 08 de San Carlos, ubicado en calle Elvira Bustos s/n, entre Combes y calle el Cosechazo de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza; por lo considerado. II.- Téngase presente que este inmueble identificado como Título V, por su naturaleza y ubicación (callejón comunero) debe ser inscripto en porcentajes iguales a favor de cada uno de los demás inmuebles pretendidos por el Sr. Rodemir Prado y que ya se le han adjudicado (inmueble identificado como Título II, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 4979, fs. 749 del Tomo 32 de San Carlos, hoy digitalizada en la Matrícula n° 412.402; e inmueble identificado como Título IV, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento n° 4981, folio 757 del Tomo 32 de San Carlos; o se adjudiquen en un futuro (Título I y III) y que integran la superficie total pretendida (2 ha 2752,37 m2), por lo considerado. III.- Téngase presente que el Sr. Prado, en nota marginal a plano de mensura n° 16-9304, reconoce servidumbre de paso a favor de las parcelas identificadas con nomenclatura catastral 730730 y 730740, de las medidas allí establecidas, la que se constituirá formal y definitivamente una vez obtenida la inscripción del título supletorio. IV.- Imponer las costas a la parte accionante, por lo considerado. V.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin (art. 9 inc. g) de la ley 9131).- VI.- Notifíquese al Defensor Oficial con remisión de autos. VII.- Notifíquese a la parte demandada por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las páginas del Poder Judicial y del Colegio de Aboga-dos y Procuradores de esta Circunscripción Judicial (art. 72 y cc. del C.P.C.T). Cúmplase. VIII.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de ATM, Caja Forense, Colegio de Abogados, y del Dr. Guillermo Adrián Gallardo, canceladas las

inscripciones anteriores, INSCRIBASE en las reparticiones públicas pertinentes. Fecho inscribese en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dra. Marcela Alejandra Martin - Juez " I.- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 2/4 por el Sr. Rodemir Prado, y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, el día 10 de Agosto de 2014, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante, del inmueble identificado como Título IV, ubicado en calle Elvira Bustos s/n, entre Combes y calle el Cosechazo de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de 5.149 m2 y según mensura obrante a fs. 210 de 5.153,27 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento n° 4981, folio 757 del Tomo 32 de San Carlos, en fecha 12/08/1966 a nombre de Manuel Peña, nomenclatura catastral n° 16-99-00-0500- 740750, por lo considerado. II.- Imponer las costas a la parte accionante, por lo considerado. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin.- IV.- Notifíquese al Defensor Oficial con remisión de autos. V.- Notifíquese a la parte demandada por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las páginas del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Circunscripción Judicial (art. 72 y cc. del C.P.C.T). Cúmplase. VI.- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de ATM, Caja Forense, Colegio de Abogados, y del Dr. Guillermo Adrián Gallardo, canceladas las inscripciones anteriores, INSCRIBASE en las reparticiones públicas pertinentes y protocolícese. Fecho inscribese en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Marcela Alejandra Martin - Juez.

Boleto N°: ATM\_4638788 Importe: \$ 400  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Por el presente el Sr. Ruben Emilio Mingorance, D.N.I. N° 8.469.845 y Roberto Julio Mingorance, D.N.I. N° 8.469.844, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad del Mausoleo ubicado en Parcela 98 Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Electronico N° 15665-2019 y convoca a herederos de Emilio Mingorance, C.I N° 7.277.261 (f) y Yolanda Mafalda Josefa Borgioli, D.N.I. N° 8.304.574 (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM\_4639837 Importe: \$ 168  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

(\*)

NOTIFICAR A ADRIANA ESTELA SAEZ DNI n° 21.688.004, declarada de ignorado domicilio que en Autos n° 1610/18/8F, caratulados "PERALTA NESTOR JACINTO c/ SAEZ ADRIANA ESTELA p/ DIVORCIO Que a fs. 41 y vta. recayó sentencia que expresa: MENDOZA2 de julio de 2019 Y VISTOS..RESULTA...Y CONSIDERANDO....RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos NESTOR JACINTO PERALTA DNI N° 18.605.449 y ADRIANA ESTELA SAEZ DNI N° 21.688.004, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir de Febrero de 1989, fecha de separación de hecho. Art. 480 CCyC. III. Imponer las costas en el orden causado (art. 36 del C.P.C.). IV.- Regular los honorarios de la Dra. Antonella Belén Marzonetto mat. 10374, en la suma de pesos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con 79/100 (\$ 41.852,79) por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis inc. b ley 9.131 V. Notifíquese la presente resolución en el Diario Los Andes y Boletín Oficial por el término de Un día (ART 69, 70 y cc del CPCM). VI.- Firme la presente y previa conformidad profesional, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 43, Libro de Registro N° 6170, año 1988, inscripto en la Oficina del Registro Civil "Godoy Cruz Oeste" departamento de Godoy Cruz, Mendoza en fecha 21 de septiembre de 1988. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE. Fdo.: Dra. M. Daniela Peralta Juez

S/Cargo  
14-20-23/08/2019 (3 Pub.)

---

Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina ABDO BARRERA, NOTIFICA a los Señores ORTEGA, GUILLERMO, Documento 28.691.298, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 54.014, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DOMINGUEZ JUAN CARLOS Y ORTEGA GUILLERMO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs. 53 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 12 de junio de 2.019.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado Sr. ORTEGA, Guillermo, D.N.I. N° 28.691.298. 2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 18 mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE. PASEN AL RECEPTOR. CUMPLASE. Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez.- A fs. 18, el Juzgado proveyó: "LUJÁN DE CUYO, 21 de diciembre de 2.017.- ... CITESE a los demandados, DOMINGUEZ JUAN CARLOS, y ORTEGA GUILLERMO para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

Boleto N°: ATM\_4632427 Importe: \$ 480  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

---

Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, 1ª Circunscripción Judicial, Mendoza, NOTIFICA a VILLANUEVA VILLEGAS, JESSICA, DNI 31.816.455&, de las siguientes resoluciones en los autos 256.064, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLANUEVA VILLEGAS YESICA P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)". "A fs. 59 el Juzgado proveyó: Mendoza, 26 de junio de 2019: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada JESSICA VILLANUEVA VILLEGAS D.N.I. N° 31.816.455 resulta ser de ignorado domicilio.II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio- Juez" y " Mendoza, 16 de agosto de 2017: De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada SRA VILLANUEVA VILLEGAS JESSICA por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74,75 y 212 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Mauricio Adrián Colotto- Secretario."

Boleto N°: ATM\_4632439 Importe: \$ 288  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

---

Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina ABDO BARRERA, NOTIFICA a los Señores CUENCA, PABLO GUILLERMO, Documento 25.254.009, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 52.126, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CUENCA PABLO GUILLERMO P/ EJECUCIÓN ACCELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 46 el Juzgado proveyó: "LUJAN DE CUYO, MENDOZA, 28 DE ABRIL DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:... RESULEVO:... II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. CUENCA PABLO GUILLERMO por el cobro de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 5.720,68), que le reclama la actora, con más la de PESOS

OCHO MIL (\$ 8.000,00) que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado CUENCA, PABLO GUILLERMO DNI 25.254.009, percibe como empleado de E'LARTE SERVICIOS S.A., en la proporción de ley y hasta cubrir la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 13.721), presupuestados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto oportunamente notifíquese a los empleadores en la forma de estilo para que proceda a efectuar las retenciones de ley, debiendo depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lujan de Cuyo, los importes que correspondan, como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. OFÍCIESE. III.- Citase al demandado para defensa por el término de SEIS DÍAS (6), bajo apercibimiento de ley y conminaseles a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos. 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil).- ... NOTIFIQUESE. CUMPLASE Fdo. Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - JUEZ".

Boleto N°: ATM\_4632492 Importe: \$ 456  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

Expte. N° 4289/16 "DINAF POR CORDOBA, NAHUEL FABIAN; BRIAN NICOLAS Y JUAN MANUEL POR MEDIDA DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDA-". Juez del SEXTO JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA y hace saber a la SRA. QUEVEDO, SANDRA GISEL, DNI 33.821.675, la resolución de fs. 281, que a continuación se detalla:"Mendoza, 29 de Julio de 2019... .AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1).- Declarar a la Sra. QUEVEDO, SANDRA GISEL, D.N.I. 33.821.675 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 C.P.C.C.yT.).2).- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 211 (Arts. art. 68 punto III, 69 y 72 del C.P.C.C.yT.) 3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 punto III del C.P.C.C.yT.CÓPIESE.REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE.OFÍCIESE.CÚMPLASE."fdo DR. MARCOS G.- KROCHIC-JUEZ DE FAMILIA.- ; y a fs. 211 lo siguiente: "Mendoza, 2 de Octubre de 2018... Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Público Pupilar ... Atento a las constancias de autos y al pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad respecto a NAHUEL FABIAN QUEVEDO DNI N° 46.233.877 y de BRIAN NICOLAS QUEVEDO DNI N° 47.530.164 solicitada por profesionales de DINAF a fs. 176/179 de autos, a los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.y C. y artículos 22 y 23 de la Acordada N° 28.091 de la SCJMza., fíjese fecha de audiencia para el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE PROXIMO a las NUEVE (9:00) HORAS ., a la que deberá concurrir la progenitora Sandra Gisel Quevedo, quien deberá concurrir con patrocinio letrado y ofrecer en ese acto toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción...A los fines dispuestos en el párrafo que antecede, hágase saber a Sandra Gisel Quevedo la existencia de la Oficina de CoDefensores de Familia, sita en Calle Chile N° 1.342 de Ciudad, Mendoza y la línea gratuita del Poder Judicial para solicitar patrocinio 0800 666 5875... NOTIFIQUESE por cédula en el domicilio aportado a fs. 176 con copia de traslado que se encuentra en contratapa. PASE A RECEPTOR.-Sin perjuicio de lo ordenado en los párrafos anteriores y a fin de garantizar el derecho de defensa de los progenitores de Sandra Gisel Quevedo requiérase a la Coordinadora de la Oficina de Codefensores de Familia que tenga a bien designar una profesional de dicha repartición para que concurren a la audiencia fijada en autos, a fin de brindarle asesoramiento a Sandra Gisel Quevedo, haciéndole saber a personal de la Oficina de Codefensores que se encuentra a su disposición los presentes autos a los fines de su compulsu, autorizándose a diligenciar la presente medida vía correo electrónico. ....Notifíquese la fecha de la audiencia dispuesta en el presente a la Dirección de Cuidados Alternativos y Equipo interviniente de DINAF, y al Ministerio Público Pupilar. NOTIFIQUESE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA." FDO Dr. Marcos Krochik-Juez Sexto Juzgado de Familia

S/Cargo  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

Juez 22º Juzgado Civil notifica a GLADYS ANGELA FARINA de ignorado domicilio en autos Nº 250.961 "FEMENIA SAINT AVIT FERNANDO JOAQUIN C/ VERDIER GASTON MARCELO SILVANO Y OTROS P/ BLSG.". Resolución de fs. 12 dice: "Mendoza, 02 de octubre de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado TRASLADO a los demandados por el término de CINCO DÍAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás solicitado para su oportunidad.- Resolución de fs. 44 dice: Mendoza, 30 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada SRA. GLADYS ANGELA FARINA de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 12 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.

Boleto N°: ATM\_4633544 Importe: \$ 264  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la DRA. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI - CON - JUEZ, en EXPTE. Nº 31.827 "HONORATO ANA ELVIRA C/ SANTIAGO SISQUES Y MARTA ELENA SISQUES P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Notifica a la Sra. MARISA IVANNA PUPPATO, resulta ser persona de ignorado domicilio, que este Juzgado proveyó: a fs. 122 "Rivadavia, Mza., 23 de Diciembre de 2016. De la demanda promovida a fs. 5/73, córrase traslado a MARISA IVANNA PUPPATO Y LEONARDO RAMON PUPPATO (herederos de Albertina Yolanda Sisques), por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, Y 214 del C. P. C.) Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez" y a fs. 138 "Rivadavia, Mza., 11 de diciembre de 2018. VISTAS: ... 1. - ... CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: 1. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante de autos, la Sra. MARISA IVANNA PUPPATO, resulta ser persona de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación a la misma del traslado dispuesto a fs. 122, por edictos (Art. 69 del C.P.C.C. T.). 11. - Téngase presente el dictamen fiscal de fs. 137. NOTIFIQUESE. REGISTRESE Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Con - Juez"

Boleto N°: ATM\_4633888 Importe: \$ 336  
09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD – PROVINCIA DE MENDOZA Ref. EX-2019-01676069-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Mendoza, 12 de agosto de 2019. VISTO: El Sumario Administrativo Nº EX-2019-01676069--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, "Reunidas en Comisaría Primera, el día 3 de Abril en Av. Infracción al Régimen Disciplinario Policial art. 100 inc. 3 concordante con el art. 70 Ley 6722/99, todo ello atribuibles al Auxiliar PP SILVA FIGUEROA FERNANDO FABIAN Legajo Nº 25.180.670" seguidos en Inspección General de Seguridad, contra el Efectivo Policial Auxiliar P.P. Silva Figueroa, Fernando Fabián, DNI 25.180.670, y; CONSIDERANDO: Que, habiéndose establecido oportunamente fecha y hora de audiencia a fin de que el imputado en autos, Auxiliar PP SILVA FIGUEROA FERNANDO FABIAN Legajo Nº 25.180.670, prestara declaración indagatoria administrativa en esta Sede, la misma ha fracasado por la incomparecencia del mismo, habiendo sido notificado en el domicilio denunciado en su legajo policial, quedando constancia a orden 41 y surgiendo de la misma que no reside en el lugar desde hace mucho tiempo, desconociéndose su actual paradero. Que por no haber sido posible lograr su comparecencia formal, y a fin de no dilatar la instrucción del presente sumario administrativo, corresponde proceder a la notificación conforme al Art. 152 de la Ley 9.003 el que a continuación se transcribe: "El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación", además haciéndole saber los términos de la Indagatoria Administrativa como así

concederle los beneficios previstos en el Art. 120º de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; R E S U E L V E: Artículo 1ro.- Hacerle saber al incoado en autos que según Resolución N° 467/19 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta ha sido encuadrada como infracción “prima facie” lo dispuesto en el artículo 100º, inciso 3º, en función con lo dispuesto en el artículo 8º, primera parte en concordancia con el artículo 43º, incisos 3º y 70º, todos de la ley 6722/99 y sus modificaciones. Asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119º inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Por este acto se lo notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la Comisión del siguiente hecho: Que la presente investigación surge a raíz de las actuaciones sumariales N° 04/19 originarias de Comisaría 1º, incorporadas a orden N° 2 del presente expediente electrónico, la cual se inicia a fs. 01 con acta de constatación de falta al régimen disciplinario policial por parte del Auxiliar P.P. Silva Figueroa, Fernando Fabián, dando cuenta que dicho efectivo el día 22/02/2019 presentó una nota para solicitar se le otorgue licencia especial sin goce de haberes a partir del 01/04/2019, a lo cual el titular, Comisario Ariel Borcia, dio curso a dicha solicitud a través del sistema GDE. Que a partir del día 12/03/2019 el Auxiliar Silva hizo uso de 20 días de licencia ordinaria anual, calendario vencido 2018, la cual finalizó el día 01/04/2019, por lo que el 01/04/2019 debió reincorporarse a prestar servicio en su dependencia de revista y no lo hizo. Que teniendo conocimiento de que el efectivo había solicitado la licencia sin goce de haberes porque tenía programado un viaje a España el día 01/04/2019 por un tratamiento médico para su esposa, la Auxiliar P.P. PECCHIONE UBEDA, MARIANA JÉSICA, DNI 28.688.759, y en cumplimiento con el artículo 70 de la ley 6722, es que se comisionó al Of. Inspector Juan Páez a realizar las averiguaciones en Capital Humano respecto de la situación de revista del funcionario de mención, obteniendo como resultado que el encargado de División Administración, Garbiel Rena, informó que el Auxiliar Silva no se encontraba autorizado a hacer uso de la licencia sin goce de haberes por encontrarse con una causa administrativa en trámite, como así también que el efectivo tenía conocimiento de tal situación y de que no se encontraba autorizado a usufructuar tal licencia. Que por lo manifestado, inmediatamente se ordena la citación del Auxiliar Silva en su domicilio denunciado, sito en calle San Mateo 2416, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, obteniendo resultado negativo. No obstante ello, el personal actuante realizó una amplia encuesta ambiental a tres vecinos, identificados a fs. 03 de la causa administrativa, quienes coincidieron en que conocían al efectivo y que se había ido a vivir a España con su familia. Que consecuentemente, personal de la dependencia ha puesto en conocimiento al titular de que por medio de la red social Facebook, ha postado fotos recientes en las que manifiesta encontrarse en la República de España. Que en autos existen las siguientes pruebas: Que, a orden 02 se incorpora causa administrativa 04/19 instruida en Comisaría Primera, caratulada “Reunidas en esta Dependencia Policial en Av. Infracción al Régimen Disciplinario Policial art. 100 inc. 3 concordante con el art. 70 Ley 6722, todo ello atribuibles al Auxiliar P.P. SILVA FIGUEROA FERNANDO FABIAN Legajo N° 25.180.670” a los fines de elevar a esta Inspección los obrados que incluye. A orden 18 obra dictamen de la oficina de Asesoría Letrada de esta Inspección General de Seguridad. Que, a orden 32, se incorpora informe de movimientos migratorios del Auxiliar Silva. Que a orden 33 se incorpora microlegajo del Auxiliar P.P. Silva, Fernando. Que a orden 34 obra Resolución 1830-S-19, en la cual se dispuso el pase a revista pasiva del efectivo conforme el art. 72 de la Ley 6722. Que a orden 35 se incorporan constancias de resultados negativos de la citación solicitada por Procesos Administrativos del Ministerio de Seguridad a los fines de notificar al Auxiliar Silva de la Resolución 1830-S. Asimismo a orden 41 obra constancia de resultado negativo de la citación solicitada por esta Instrucción Sumaria para su comparecencia a audiencia de declaración indagatoria administrativa decretada a orden 37. Que, a orden 42, se incorpora constancia administrativa de fracaso de audiencia de declaración indagatoria. Que con las constancias existentes en estos autos surge que la conducta punible e irregular es que, el Auxiliar P.P. Silva, Fernando Que conforme los derechos conferidos por Ley puede dictar por si su declaración o abstenerse de hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Artículo 2do.- Hacerle conocer al endilgado que se le otorga a partir de la última publicación en Boletín Oficial, 72 horas para designar representante legal para su defensa y, finalizado dicho plazo, los beneficios contemplados en el Art. 120º de la Ley 6722/99, consistentes en cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. Artículo 3ro.- Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Artículo 4to.- Por

secretaría cumplimentese las medidas ordenadas y NOTIFIQUESE. FDO. SILVANA GODOY INSTRUCTOR SUMARIANTE. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Juez 12° Juzgado de Familia Las Heras en autos N° 1967/17/12F caratulados: "TORRES MORALES PABLO EZEQUIEL CONTRA CARRICONDO BELEN TAMARA POR CUIDADO PERSONAL", notifica a: BELEN TAMARA CARRICONDO, ignorado domicilio la resolución dictada en autos: "Mendoza, 24 de Julio de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. BELEN TAMARA CARRICONDO, DNI 38.911.539, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II-En consecuencia, de la demanda por CUIDADO PERSONAL UNILATERAL, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho (8) días para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCCyT y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354. NOTIFIQUESE por edictos por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. (Arts. 68 inc. I a), 69 y 72 inc.IV del CPCCyT). CÚMPLASE. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. FDO. DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ DE FAMILIA DE LAS HERAS.

S/Cargo

09-14-20/08/2019 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 401-V-2010, Caratulado "B° 26 DE ENERO MANZANA 14 CASA 12 LAS HERAS LEY DE REGULARIZACIÓN 7706/07", del Departamento de LAS HERAS, notifica a la Sra. EMA PRUDENCIA NIEVA, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 919 de fecha 12 de Julio de 2019, por lo que se DESADJUDICA a la Sra. EMA PRUDENCIA NIEVA D.N.I. N° 04.460.856, de la vivienda 12, manzana 14 del B° 26 DE ENERO- SISMO 1,2,3,4 (Cod. 231/14/00/012) del departamento LAS HERAS, Mendoza, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26° y 37° y concordantes del Decreto 868/77. Asimismo se aprueba el cambio de titularidad por ocupación, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia se ADJUDICA a favor del Sr. VALOT, GABRIELA DEL CARMEN D.N.I. N° 23.712.383 y GARAY, SERGIO NESTOR D.N.I. N° 21.619.611, de estado civil casados entre si." ÁREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 283-A-2018, Caratulado "B° EL PEDREGAL B-07 I/SITUACIÓN –MAIPU 2019/02/00/007", del Departamento de MAIPU, notificar al Sra. ZAPATA MARIA CRISTINA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 945 de fecha 17 de Julio de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sra. ZAPATA MARIA CRISTINA DNI 13.038.814, de la vivienda identificada como Manzana B, casa 07 del B° EL PEDREGAL B-07, del departamento MAIPU, conforme lo preceptuado por los arts. 26 inc b y art. 37 inc. 2 del decreto 868/77 lo dispuesto por los Artículos 26°,37° y concordantes del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el articulo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77." ÁREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Notifíquese al Sr. Rosales Videla Alex Gastón D.N.I nº 35.876.733, lo dispuesto por el Ministerio de

---

Seguridad de Mendoza, mediante resolución N° 2255 S de fecha 02 de agosto del 2019, con respecto a las actuaciones administrativas identificada bajo expediente n° 424-D-2017-00215, la cual reza en su artículo n° 1: Aplicar la sanción expulsiva de Cesantía al Agente S.C.S. Rosales Videla Alex Gastón D.N.I n° 35.876.733, C.U.I.L. N° 20-35876733-9-Clase 001- régimen salarial 07-agrupamiento 1-tramo 01-Subtramo 01, por la comisión de la falta prevista por el artículo 8 incs. a), b), c), k) y l) de la ley 7493 y sus modificatorias en función con los artículos 106 y 126 de la resolución N° 143-T (régimen disciplinario del Personal Penitenciario), por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente. Artículos N° 2º, 3º, 4º y 5º son de forma.

S/Cargo

13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010. cita 3 días herederos de la fallecida N. CAÑA fallecida el 06-01-1968 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Cuadro 3ª- Fila 01- Sepultura 22 a Galería 11 Nicho 152, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4624728 Importe: \$ 72

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

A herederos de TORRES, DANTE EDUARDO cita la OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL a reclamar DERECHOS PREVISIONALES, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 431-D-2019

Boleto N°: ATM\_4630006 Importe: \$ 40

12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de MUSATO, ANCELMO fecha de fallecido el 08/03/1975, sepultado en Nicho Sector A N° 811 del Cementerio de Palmira quien será REDUCIDO y TRASLADADO a Prado C1, Fila 8, parcela 12 Cementerio parque Cielos de Junín, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4630719 Importe: \$ 72

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

La Sra. Juez del QUINTO JUZGADO DE PAZ, notifica a SCHIAVONE CRISTINA ETHEL, de ignorado domicilio, en autos N° 256.046, caratulados "CMR FALABELLA S.A c/ SCHIAVONE CRISTINA ETHEL p/ Cobro de pesos" la resolución que a fs. 25, dice: Mendoza 22 de Septiembre de 2017.-Por notificado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése TRASLADO a la parte contraria por el término común de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210 y concordantes del Código Procesal Civil).NOTIFÍQUESE. - FDO. DR/A Clara Edith Acosta Sanchez-Secretario. Y a fs 91 el Tribunal proveyó ///doza 11 de Junio de 2019: Notifíquese mediante edictos el traslado de demanda de fs. 25 en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres (3) veces., con intervalo de dos (2) días. FDO. DR/A ELDA ELENA SCALVINI- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4625360 Importe: \$ 264

06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

---

Tribunal Gestión Judicial N° 3, Expte. 302.101, "ESPINOSA GUEVARA, OSCAR ALFREDO Y MARCHENA, ANDREA EDITH C/ MIRANDA, JUAN CARLOS Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 100 resolvió: "Mendoza, 14 de Junio de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal. II. - Declarar al Sr. JUAN CARLOS MIRANDA, D.N.I. 29.425.428 persona de domicilio

---

ignorado. III - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. IV - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD Firmado: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez". A fs. 193 resolvió: "Mendoza, 20 de Setiembre de 2018. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituidos. Hágase saber al presentante que deberá denunciar domicilio electrónico de su representado. (art. 21 del CPCCYT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 160 y cc CPCC y T). NOTIFIQUESE. Atento lo dispuesto por Acordada N° 28.608 y 28690, hágase saber a la parte actora que previo a la realización de la audiencia preliminar deberá acompañar la prueba informativa ofrecida a fs. 15 punto a y b. Oficiése a fin de requerir la prueba ofrecida a fs. 15. punto b. Oficiése a fin de requerir la prueba ofrecida a fs. 15. punto a, quedando a cargo del Tribunal la confección del oficio, y a cargo de parte interesada su diligenciamiento. MI Fdo: Dra. María Eugenia GUZMÁN – Juez"

Boleto N°: ATM\_4628721 Importe: \$ 528  
06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

El juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO de la Primera Circunscripción de Mendoza, autos N° 261940, "GUTIERREZ NORMA NOEMI C/ GIMENEZ SOULE BRUNO NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica la Sr. BRUNO NICOLAS GIMENEZ SOULÉ, declarada de ignorado domicilio, la siguiente providencia: " Mendoza, 24 de Mayo de 2019.- ... RESUELVO: I. - I - Declarar al Sr. BRUNO NICOLAS GIMÉNEZ SOULÉ, D.N.I. 36.859.935, persona de domicilio ignorado.- II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.- III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- GDC DR. JUAN DARÍO PENISSE. Juez. A fs. 62 el Tribunal Proveyó: "Mendoza 30 de Julio de 2018... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCC y T nro. 9001)."

Boleto N°: ATM\_4628784 Importe: \$ 336  
06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

Edictos en Autos N° 256833 caratulados "RAMIREZ RUBEN. LORENZO C/SALCEDO MARIA LUCIANA - SALCEDO MARIA FANNY EDITH - RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD Y CORTEZ OMAR DANTE P/COBRO DE ALQUILERES", tramitados ante el Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero de la Primera Circunscripción Mendoza el Sr. Juez ha ordenado notificar a las demandadas Sras. MARIA LUCIANA SALCEDO con DNI 27.330.215 y MARIA FANNY EDITH SALCEDO con DNI. 10.864.121 como personas de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación se transcriben, fs. 30: "Mendoza, 24 de septiembre de 2018. Cítese al demandado en calidad de locatario, MARIA LUCIANA SALCEDO, DNI. N° 27.330.215, y MARIA FANNY EDITH SALCEDO, DNI N° 10.864.121 a fin de que comparezcan ante el Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en día y hora de audiencia (Lunes a Viernes de 8: 00 a 12:30 horas), a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en ese acto se le exhibirá, a reconocer su calidad de inquilinas, y a exhibir el último recibo de alquiler obrante en su poder, bajo apercibimiento de ley, munido del Documento Nacional de Identidad, bajo apercibimiento de ley (Art. 314 Apartado Segundo Código Civil y Comercial de la Nación; art. 233, inc. I 1º y III del

C.P.C.CyT) en calle San Martín 322, 6º Piso, Ciudad, Mendoza. Fdo. DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS- Juez." Y a fs. 67: "Mendoza, 29 de Marzo de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, en los que atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 63 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la parte demandada MARIA LUCIANA SALCEDO D.N.I. N° 27.330.215 y MARIA FANNY EDITH SALCEDO D.N.I. N° 10.864.121, resultan ser de ignorado domicilio.- II.- Notificar mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley -III- Fecho, dese intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. -Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS. Juez.

Boleto N°: ATM\_4630112 Importe: \$ 528  
06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, en autos N° 10.122, caratulados: "QUIROGA, JORGE ALBERTO C/GALA, ELENA Y OTS. P/PRES. ADQUISITIVA" notifica a posibles herederos de Dolores Rosa Olmedo Vargas, declarada de ignorado domicilio, conforme lo ordenado a fs. 511, el proveído dictado a fs. 257, que en lo pertinente dice: "Mendoza, 31 de Mayo de 2013. Hágase saber a las partes que entenderá como Conjuez en las presentes actuaciones la Dra. MARIA PAZ GALLARDO... Téngase por acreditada la personería invocada a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales y/o sucesores del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... OFICIESE. NOTIFIQUESE. Fdo. María Paz Gallardo. Conjuez. Asimismo a fs. 295 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de Junio de 2014. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. DR EDUARDO JESUS CASADO. Secretario". Asimismo a fs. 346 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2015. Por ratificado lo actuado. Téngase por ampliada la presente demanda, en los términos del art. 171 del C.P.C.. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado. Secretario. A fs. 510 el Tribunal proveyó: Mendoza, 07 de Junio de 2.019. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a los posibles herederos de la Sra. Dolores Rosa Olmedo Vargas, fallecida, como personas inciertas. II.- ORDENAR se notifique edictalmente el decreto de fs. 257, 295, y fs. 346, transcribiéndose textualmente el contenido de los mismos y publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III.- FECHO, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.. Fdo. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. Juez.

Boleto N°: ATM\_4629924 Importe: \$ 648  
06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 10.213/18, caratulados: "OAL RVIA. P/ CAMARGO, AZUL VICTORIA P/ ADOPTABILIDAD", notifica a la Sra. YANINA NADINA CAMARGO, D.N.I. N° 30.076.547, que a fs. 95 y vta., ha dispuesto: "Rivadavia, Mza, 07 de junio de 2.019...RESUELVO: I) Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar que la Sra. YANINA NADINA CAMARGO, D.N.I. N° 30.076.547, es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite. II.- Cítese a la nombrada a audiencia del día NUEVE DE AGOSTO PRÓXIMO A LAS OCHO HORAS y en caso de incomparecencia córrase traslado a la nombrada con citación y emplazamiento por el plazo de CINCO DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado; bajo apercibimiento de continuar el trámite de ley (art. 608 y 609 del

C.C. y C.N.)...Fdo. Dra. Lina Rosa Morcos. Jueza."

S/Cargo

06-09-14/08/2019 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través de PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N° 0113; notifica al Sr. NESTOR EDUARDO ANDRADA, titular del Padrón Municipal N° 15106, para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza y cierre del lote ubicado en calle: OLAYA PESCARA DE TOMBA 819, barrio Palumbo, del Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza y cierre de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, 02/08/2019 LIC. FERNANDA ROBLEDO JEFA DPTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos y Abog. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_4634369 Importe: \$ 192

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través de PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N° 0127; notifica al Sr. ANIBAL CARMELO SAVELLI, titular del Padrón Municipal N° 72707, para que en el plazo de quince (15) días proceda a la limpieza del lote ubicado en calle: Almirante Brown 731 esquina Chacabuco, del Departamento de Godoy Cruz. Vencido dicho plazo y no habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, la Municipalidad de Godoy Cruz procederá a la limpieza de dicho predio cargando los gastos que dicho trabajo demande al respectivo Padrón Municipal. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, 02/08/2019 LIC. FERNANDA ROBLEDO JEFA DPTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos y Abog. Leonardo Mastrángelo Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_4634373 Importe: \$ 192

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

A herederos de NAVARRETE LISANDRO HEBER cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 462-D-2019.

Boleto N°: ATM\_4634259 Importe: \$ 40

09-12-13-14-15/08/2019 (5 Pub.)

---

A herederos de CANTERO HECTOR RODOLFO cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 510-D-2019. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM\_4632840 Importe: \$ 80

08-09-12-13-14/08/2019 (5 Pub.)

---

Tribunal de Gestion Asociada Tercero, expte. N° 303644, CARATULADOS "DIAZ JORGE DARIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" Mendoza, 03 de Junio de 2019. EMPLAZASE a la presunta heredera de Alfredo Ricco denunciado a fs. 4, Sra. Elsa Montanari en el plazo de TREINTA DIAS a promover el juicio sucesorio de su extinto cónyuge, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado, Sr. Jorge Dario Diaz.... Notifíquese el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por CINCO VECES en un mes en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Firmado: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.

Boleto N°: ATM\_4610399 Importe: \$ 240

29/07 01-06-09-14/08/2019 (5 Pub.)

---

JUEZ QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA en AUTOS N° 251.045 caratulados "PETRYLUX S.A. C/ BRUNETTI ROBERTO ALEJANDRO Y SUCESTORES DE HUMBERTO DANIEL BRUNETTI P/ CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y PRENDAS", NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que a FS. 172 y vta. el Juzgado resolvió: "MENDOZA, 06 de julio de 2.018.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 26/32 por Petrylux S.A. y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca constituida a favor de los Sres. Roberto Alejandro Brunetti y Humberto Daniel Brunetti (hoy los herederos de éste último), respecto del inmueble sito en calle Juan José Paso s/n° esquina Manuel A. Saenz s/n°, individualizado como fracción B, del Distrito de Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, según Escritura N° 67 pasada ante la Escribana Magdalena Bensi, inscrita en el Asiento B-1 de la Matrícula N° 148.926/6 de Lujan de Cuyo- REGISTRESE y NOTIFÍQUESE a las partes y profesionales actuantes por cédula, y al MINISTERIO FISCAL y VIGÉSIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES con remisión de autos. Fdo: Dra. Fabiana MUNAFÓ- Juez"

Boleto N°: ATM\_4627641 Importe: \$ 1440  
05-06-07-08-09-12-13-14-15-16-20-21-22-23-26/08/2019 (15 Pub.)

### SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 – cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CUELLO SIXTO, LE 2.769.276, y la causante, Sra. CAETANO LUCIA BEATRIZ, DNI F0.955.404, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Av. España N° 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los **treinta (30) días** CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 262.596, caratulado "CUELLO SIXTO Y CAETANO LUCIA BEATRIZ P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4595440 Importe: \$ 48  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.325 "BUSTOS, MERCEDES GUADALUPE P/ SUCESION", CITA herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES GUADALUPE BUSTOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABLES.

Boleto N°: ATM\_4635746 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ G.J.A. N° 1, SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 200.246, CARATULADOS: "FERNANDEZ, OSCAR DEOVALDO Y PARODI NÉLIDA TERESA P/SUCESIONES", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. FERNANDEZ OSCAR DEOVALDO D.N.I. N° 03.363.721 Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, POR EDICTO PUBLICADO POR UN (01) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN ORDENADA.

Boleto N°: ATM\_4630204 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nro. 3 en lo Civil Comercial y Minas en expediente N° 303.658 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes, Sr. MATEO VILLEGAS Y GUEVARA HILDA, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 del C.C.y C. Fdo. Dra. Silvina CULOS SECRETARIA.

Boleto N°: ATM\_4638014 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. - AUTOS N°: 31.016 "SEGURA ANTONIO RODOLFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Antonio Rodolfo Segura, D.N.I. M. N°: 6.931.329, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638755 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. - AUTOS N°: 31.014 "GELVES JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Carlos Gelves, D.N.I. M. N°: 6.900.183, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638822 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.148 "HUDSON, JOSE MANUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MANUEL HUDSON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4638827 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.533 "MONTOYA, BENITO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO MONTOYA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. -

Boleto N°: ATM\_4638830 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. - AUTOS N°: 31.148 "MÉNDEZ LAUREANO EVARISTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Laureano, Evaristo Méndez, D.N.I. N°: 11.509.793, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638849 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.144 "BENITEZ OLEGARIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Olegario Benitez, D.N.I. M. N°: 6.882.816, a los efectos de comparecer y

acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638894 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.146 "MÉNDEZ VICENTE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Vicente Méndez, L.E. N°: 6.848.684, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638901 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 255.143 caratulados: "GÓMEZ Isabel Antonia p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GÓMEZ Isabel Antonia para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_4638923 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 31.049 Caratulados: "DIAZ, ELSA RAMONA (D.N.I: 8.782.400) P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_4638938 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, autos EXPTE. N° 403.388 "AGUADO MARTHA EDITH P/Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARTHA EDITH AGUADO DNI 3.906.222, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM\_4639045 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. POZOBON JUAN DOMINGO, DNI N° 8.156.435, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 263976 caratulado POZOBON JUAN DOMINGO P/ SUCESION. Fdo. Dr. LUIS SESE. Secretario.

Boleto N°: ATM\_4638019 Importe: \$ 48  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N°4, autos N° 403.233 caratulados SEPTFONS ALBERTO P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO SEPTFONS, D.N.I : 6.832.309 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo. Juez Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFO. Secretaria Vespertina. Dra. Graciela Calderón.-

Boleto N°: ATM\_4638047 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

CUARTO Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 402.895 caratulados "MAURO EUGENIO ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURO EUGENIO ALBERTO DNI N° 6.894.024, a fin de que acrediten - por escrito en el expediente - sus calidad de tales, plazo TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. MARIANO G. URRUTIA.-

Boleto N°: ATM\_4638544 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FRUTOS ALBINA ALICIA, DNI 5.462.118 y PEREYRA CAMILO FEDERICO, D.N.I N°8.156.629, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España, 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-263666), caratulado FRUTOS ALBINA ALICIA Y PEREYRA CAMILO FEDERICO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4638769 Importe: \$ 48  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 262.786 "JARA CARLOS EUSTAQUIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de JARA CARLOS EUSTAQUIO comparendo el día 06 de septiembre de 2.019 a las DOCE horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretario: Dr. Pablo Alejandro Cohn.

Boleto N°: ATM\_4638804 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 403.420 caratulado MARTINEZ JORGE RAUL P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martínez Jorge Raúl DNI 10.874.819 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -conos a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM\_4638817 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HUGALDE EDITH, DNI 10.444.699, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 149792, caratulado "BARRERA JORGE ANTONIO Y HUGALDE EDITH P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_4638905 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO FAZIO, DNI 6.866.764, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-262263), caratulado FAZIO ANTONIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4638947 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 264.918 "LAUNES, FILOMENA MARIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LAUNES, FILOMENA MARIA, comparendo el día 4 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12.15 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.)- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM\_4638956 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.441 "PARADELO LIA ISABEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de PARADELO LIA ISABEL comparendo el día 10 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM\_4638968 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.868 "RINALDI, MAGIN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de RINALDI, MAGIN comparendo el día 02 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12.15 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se

consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C. N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM\_4639001 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez - Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPEDIENTE N° 264.739 "CAPERON ENRIQUE PABLO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de de CAPERON, ENRIQUE PABLO, D.N.I. 6.879.087 al comparendo, el día TRES DE SEPTIEMBRE de 2.019 A LAS DOCE Y QUINCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6° Piso -- Ala Norte.- Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Erica Vazquez.

Boleto N°: ATM\_4639038 Importe: \$ 56  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de MAURICIO QUIROGA al comparendo del día VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIENUEVE a las DIEZ HORAS en la sala 2. Expte. N° 302.981.

Boleto N°: ATM\_4628853 Importe: \$ 80  
06-08-12-14-16/08/2019 (5 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 676,00 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de EDGARDO OMAR ROSALES; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendide JULIA VALERIA ROJAS, Límites; Norte: MONTECINO PEDRO A., Sur: VILCHEZ IRMA DEL CARMEN, Este: Calle Los Goicos, Oeste: PROVINCIA DE MENDOZA, ubicación Calle Los Goicos Sur 2074, Ciudad, Malargüe. Agosto 21 de 2019 Hora 14. Expte. 2019-04165177-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4637995 Importe: \$ 96  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 276,68 m<sup>2</sup>, de VICTORINO SANTIAGO MORALES Avellaneda 101, esq. España, Panquehua, Las Heras. Agosto: 21 Hora:10:00. Expediente: EX-2019-03947176-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: 04639392 Importe: \$ 24  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 1 ha 5.587 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de Carlos Maria Schlachet, Inés Alicia Schlachet, Enrique Alfredo Schlachet y Maria Eugenia Schlachet de Danza, ubicada en calle Anchorena esquina Suroeste con calle Mística y Verdad, Lunlunta, Maipú. Expediente N° 2019-04209700. Agosto 21, hora 15

Boleto N°: ATM\_4639417 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 114.01m2 de JOSE SEBASTIAN RAINERI ubicados en calle Juan B. Justo N° 1309, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 21. 9:00hs. Expediente: EX-2019-03405973-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 04639422 Importe: \$ 48  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Claudio Fasceto Ingeniero Agrimensor mensurará 282.87 m2, de VERÓNICA ALEJANDRA SORIA, calle Publica S/N°, costado Este, 81 m al Sur de calle Los Aromos y ésta 45 m Oeste de calle El Aconcagua. Toribio de Luzuriaga, Maipú. Agosto 21, hora 9:00. Expediente 2019-01786994-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640368 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Gonzalo Palazzetti Mat. 1624, mensurará para gestión de título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, 379,30 m2 de CRUCITTI ANTONINO, pretendido por ZARATIEGUI CARLOS ALBERTO, ubicados en Calle Suarez esquina Calle Libertad, Ciudad, Maipú. Límites; Norte: Calle Suarez, Sur: Japaz Edgardo Elián, Este: Sabatini Pablo Gustavo, Oeste: Calle Libertad. Agosto 21, 18:30 horas. Expediente 2019-02867883-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640422 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Horacio Parlavecchio, Agrimensor, mensurará 123.12 m2. Propietario SUSANA BEATRIZ GALLARDO. Tabanera 2796, Ciudad, Capital. Agosto 21, Hora 10:00. Expediente N° 2019-03945589-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640562 Importe: \$ 24  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 2564.56 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, de MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. Ubicación Calle Auxiliar Sur Santa Rita, B-1, etapa I, Parque Industrial y Minero, El Resguardo, Las Heras, 54 m al Oeste de la intersección de calle N° 5. Límites: Norte, Auxiliar Santa Rita, Sur, Municipalidad de Las Heras, Este, Brin S.A., Oeste, Avelino S.A. Agosto 22, 14:00 horas. Expediente 2019-03927737-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640564 Importe: \$ 96  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier Iván mensurará 140,14 m2, propiedad de BONIFACIA SARMIENTO de ROBLES, ubicados en calle Juan Díaz de Solís N° 97, Las Cañas, Guaymallén. Agosto 21, hora 14:30. Expediente 2019-04068853-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640576 Importe: \$ 48  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Sosa Ramírez Damián Esteban mensurará 227,41 m2, propiedad de MIRTA IRENE

---

MIGUEZ. Ubicados en calle Avellaneda S/N°, Barrio Jardín, Manzana A, Casa 3, Ciudad, Junín, Mendoza. Agosto 21, hora 16:00. Expediente 2019-04069269-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640580 Importe: \$ 48  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Cristian Amaya, Agrimensor mensurará superficie según Título 1.200 m2 aproximadamente, propiedad de NELIDA TERESA BRANDANI de DEL POPOLO, cita Calle Avenida de Los Cóndores N° 6215 – El Salto - Potrerillos – Lujan de Cuyo.- Agosto 24, Hora 14:00. Expediente 2019-04069322-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4640593 Importe: \$ 72  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 291,80 m2 de MANUEL ROCCASALVA MIGLIORE ubicados en calle Paraguay N° 2759, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 21. 18:30 hs. Expediente: EX-2019-04215920-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4640544 Importe: \$ 48  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti, mensurará Aproximadamente, 219.31 m2, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Propiedad MARCELO EUGENIO MOYANO, ROSANA PATRICIA SILICATO, Pretendida por: ROSANA PATRICIA SILICATO. Límites Norte Calle Costa Canal, Sur Hospital Lagomaggiore, Este María Liliana Pérez, Oeste Francisco Alberto Vanella, Ubicada Calle Costa Canal s/n° costado sur a 5.16 m al este de Calle Padre Llorens, Ciudad, Capital, Agosto 21, Hora 10:00, Expediente 2019-3947628-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4640048 Importe: \$ 96  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 8369 m2 aproximadamente, propiedad Título I: ARROYO VÍCTOR y Título II: SANTAMARIA JOSÉ, GILLIO ELVA, SANTAMARIA EDUARDO PEDRO y SANTAMARIA ANDRÉS, pretendida por PUGA CRISTIAN MARCOS. Obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, sita en calle Urquiza S/N° 53 m al Norte de calle Benavente, lateral Oeste, Villanueva, Guaymallén. Límites: Norte, calle Silvano Rodríguez; Sur, María Marcela Chemes, Marcelo Luis Lucena, Analía Noemí Fernández, Eduardo Luis Marengo, María Belén A Cherubini, Raúl Daniel Posada, Carlos Exequiel Frías, Laura Marcela Quevedo, Labiano Gastón, Ignacio Labiano, Sandra Fabiana Sanchez, Omar Armando Funes, Martina Bustos, Farruggia Federico Miguel, Irina Beatriz Montano Mattei, Graciela Somar, Braulio Ceferino Malitto, Clara Enrique Ernesto Nicolás; Oeste, Josefina Graciela Mónica Fusari, Enrique José Fusari y Duplessis Andrea Betina, Pericoli Yesica Andrea, Pericoli Leandro Martin, Quiroga Hugo; Este: Calle Urquiza. Agosto 21, hora 15:30. Expediente N° 2019-02846200-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4640615 Importe: \$ 216  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Rubén Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha. 5500 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58 propiedad de: PUGA ELIO ERNESTO pretendida por ANTONIO

---

VALENTIN PASCOLO, ubicada en calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial Nº 34 s/nº costado norte 1072,00 metros al este de calle Colón Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle .Límites: Norte, Aldo Benito Sanjurjo y Norma Gloria Vico, Sur, calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial Nº 34 s/nº; Este, Aldo Benito Sanjurjo y Norma Gloria Vico ;Oeste, Benegas Daniel Enrique y Novoa Juan Antonio, Agosto 24, hora 9:30. Expediente Nº EX-2019-02195878-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_4640629 Importe: \$ 144  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Rubén Caro Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 2500 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de: PUGA ELIO ERNESTO pretendida por ANTONIO VALENTÍN PASCOLO, ubicada en calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial Nº 34 s/nº costado norte 940,00 metros al este de calle Colón ,Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle .Límites: Norte, Novoa Juan Antonio, Sur, calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial Nº 34 s/nº; Este, Benegas Daniel Enrique y Rodríguez María Nelly; Oeste, Sabatini José Luis Agosto 24, hora 10:00. Expediente Nº EX-2019-04097294-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_4640643 Importe: \$ 120  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor, mediará 245,00 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de VILLAFañE MÓNICA SANDRA Y OLMOS DANIEL, pretendida por SERGIO OMAR ARRIAGADA. Ubicados en Calle Federico Serpa Sur Nº 138-Fracción 14, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Sur, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Este, Calle Federico Serpa Sur; Oeste, Soria Roberto Daniel, Gava Pelegrina Alejandra y Cardozo Nicanor, Ramos Burgos Roberta Liliana. Agosto 22, hora 17:00. Expediente Nº EX-2019-04097808-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_4640662 Importe: \$ 120  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 510,00 m2, Titular Barón, Juan José, pretende Silva, Lucio Antonio, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación Aristóbulo del Valle 1452, Ciudad, San Rafael. Expediente: 2019-03125677-DGCAT\_ATM, Agosto 20 hora 12:30.- Límites: Norte: Calle Aristóbulo del Valle Sur: Vallejos, Ana María; Vallejos, Rafael; Medde, Franca Este: Fuentes, Virginia; Segura, Miguel Héctor Oeste: Arce, Roberto.

Boleto Nº: ATM\_4634135 Importe: \$ 96  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Héctor Ojeda Agrimensor mediará 180.60 m2 propiedad VICTOR HUGO CUELLO pretendida por José Luis Luciani para gestión título supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 ubicada Calle Castellano 263 Ciudad Las Heras. Límites: Norte :Calle Castellano. Sur: José Fuentes Toledo. Este: José Fuentes Toledo. Oeste: Elba Lepez. Agosto 20 hora 13. Expte: 2019-04069190- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto Nº: ATM\_4634899 Importe: \$ 72  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Héctor Ojeda Agrimensor mediará 189 m2 propiedad TOMAS CAPEZZONE ubicada Pedro B. Palacios s/nº a 29.90 m al Sur de calle Formosa y 81.75 m al Norte calle Brasil Ciudad Capital. Agosto 20 hora 12. Expte:2019-04069194- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_4634907 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 59925 m2 de CELESTINO RAMOS. Calle Mariano Moreno, entre Calle Publica y Calle "LL", costado oeste – Bowen – General Alvear. Expte: 2019-04110548-DGCAT\_ATM. Agosto 20 hora: 12

Boleto N°: ATM\_4635851 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 159229,31 m2 de SERGIO CLAUDIO LEBOEUF y OTRA. Los Sauces S/Nº a 315 m al Este de Carril Rodríguez Peña o Nuevo, costado Sur, Rodríguez Peña, Junín. Agosto 21, hora: 16:00. Expediente 2019-04022061-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637812 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Alejandro García, Agrimensor, mensurará Titulo 1 ROSA ESTER BIANCHI Superficie 3 ha. 5011,41 m2, Titulo 2 MARIA ELSA BIANCHI, Superficie 3 ha. 5211,41 m2, calle General Paz S/Nº, 425 al Oeste calle Aristóbulo del Valle, costado Sur, El Algarrobal, Las Heras. Expediente 2019-03920013-GDEMZA-ATM. Agosto 20, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_4637858 Importe: \$ 72  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 321.68 m2, Propietario: JUAN FERNANDO LUCERO, Ubicada Juan B. Alberdi 67, Ciudad, Las Heras, Agosto 21, hora 8:00. Expediente 2019-4040353-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637859 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 510,00 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ELVIRA GONZALEZ, pretendida por NORMA CATALINA GUARDIA. Ubicada en Calle Centenario a 50 m de Calle Reducción, lado Oeste, La Reducción, Rivadavia. Límites: Norte y Sur, el vendedor; Este, calle Centenario; Oeste, María de Olivares. Agosto 21, hora 17:00. Expediente 2019-03608910-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637871 Importe: \$ 96  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Liliana María Magni, Agrimensora, mensurará 526,30 m2, propiedad PEDRO BENJAMIN GRIMA y OTROS. Ubicada General Pueyrredón 237, 5ª Sección, Ciudad, Capital. Agosto 21, hora 16:00. Expediente 2019-04036595-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637870 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrim. Laura Mateo mensurará 328.47 m2 propiedad Stella Maris De Michiel Vda de Mayo y Daniela Fernanda Mayo. ubicación calle Sarmiento 649, Nueva Ciudad, Guaymallen, Mendoza. Agosto 20 Hora 17:30 EX-2019-04067756- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4637889 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrim. Laura Mateo mensurará 612.25 m2 propiedad Stella Maris De Michiel Vda de Mayo y Daniela Fernanda Mayo. Ubicación calle Godoy Cruz 3677, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Agosto 20 Hora 17:50. EX-2019-04067796--GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4637914 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 300,00 m2 propiedad de SINESIA WENCESLADA SALDAÑO CACHILEO, ubicada en Calle Domingo Bombal 735, Ciudad, San Rafael. Agosto 20 Hora 14. Expte: 2019-04134724-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4637993 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará Parcela A: 4982.09 m2, y Parcela B: 754.10 m2, propiedad RAFAEL CHERNICOFF, pretendidas Arnaldo Andrés Arancibia, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Liniers, costado Oeste, 357 m Sur Progreso, Santa María de Oro, Rivadavia. Agosto: 20 Hora: 8. Límites: Parcela A: N: Hugo Jorge Grageda, Florinda Espinoza Saavedra; S, E y O: Rafael Chernicoff. Parcela B: N, S y O: Rafael Chernicoff; E: Calle Liniers. Expediente 2019-03428789-ATM.

Boleto N°: ATM\_4638039 Importe: \$ 96  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio González, mensurará 200.004,30 m2, de BODEGAS Y VIÑEDOS JOSE QUATTROCCHI SOCIEDAD ANÓNIMA – servidumbre de transito con salida a ruta provincial N° 34, 3.247,96 m al oeste de calle roca costado sur. De este punto hacia el sur en 4025,45 m, gira el este en 123,35 m, gira al sur en 928,05 m, gira a leste en 395,12 m y gira al sur en 554,54 m llegando al esquinero NW. Punto de reunión ruta 34 y servidumbre. La Holanda - Lavalle. Agosto 19 - Hora 14 - EX-2019-03682632-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_4638040 Importe: \$ 144  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

PABLO EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 21392,90 m2 propiedad de MARIA NELIDA GUTIERREZ, ubicada en Calle Chañar 200 m al sur de calle Colon costado este, Ciudad, Rivadavia. EX -2019 - 04196438 - GDEMZA-DGCAT\_ ATM. Agosto 20 hora 09:00 hs.

Boleto N°: ATM\_4638653 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 370.17 m2, propietario: SIXTO DELGADILLA, Ubicada calle Ricardo Lemos 2732 General Belgrano, Guaymallén, Agosto 21, hora 9:00. Expediente 2019-4102967-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4638657 Importe: \$ 24  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 500.00 m2 propiedad de FRANCISCO SIXTO CALTABIANO, ubicada en Calle Vignay 255, La Colonia, Junín. Expediente 2019-03959697-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 20, hora 9:30.

Boleto N°: ATM\_4638680 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio González, mediará 1604,86 m<sup>2</sup>, de JOSE ALFREDO VITULLO (dominio fiduciario). Viamonte 4.737. Chacras de Coria. Lujan de Cuyo Agosto 20. Hora 9,00. Expediente: EX-2019-03743814-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4638706 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Mario Szczurowski, Agrimensor mediará 240,77 m<sup>2</sup> propiedad LUIS ROMAN MINET, ubicada calle J. Valle S/N°, costado Oeste, a 20 m al Sur de calle Juan D. Perón, La Cieneguita, Las Heras. Agosto 14, hora 17:00. Expediente 2019-03307786-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4638742 Importe: \$ 48  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mediará 740 m<sup>2</sup> (aproximadamente) Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. A) Código Civil y Comercial) pretende PAGANO JORGE ADRIAN; para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Noroeste: Ruta Pcial 173 o Calle Cubillos. Sur: Mas terreno del Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Canal Cubillos. Ubicación: Calle Cubillos o Ruta Provincial 173 costado Este a 605 metros sentido norte de intersección con calle La Bodega. Expte: 2019- 00630343-DGCAT\_ATM. Agosto 20, hora: 10.

Boleto N°: ATM\_4634785 Importe: \$ 120  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 1 hectárea, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; ó JOSÉ SUSSO, pretendida por JAVIER MARIO MARQUEZ, CRISTIAN GABRIEL YUCA. Ubicación Ruta Provincial N° 82, Km 23,9 S/N°, Lado Norte. Límites: Norte, José de Susso; Este, José de Susso; Oeste, José de Susso; Sur, Ruta Provincial 82, distrito Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Agosto 20, hora 6:00. Expediente 2019-00199557-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637557 Importe: \$ 96  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mediará 149,99 m<sup>2</sup> de ANGÉLICA DIEGUEZ (50%), HILDA SUSANA BARRAL DIEGUEZ, MARTA CELIA BARRAL DIEGUEZ, RAUL HECTOR BARRAL DIEGUEZ, JORGE MARIO BARRAL DIEGUEZ Y ELENA ANGÉLICA BARRAL DIEGUEZ (50 %), obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58; pretendiente ELENA ANGÉLICA BARRAL (pretende el 90 % del Título). Límites: Norte, María Susana Nebbia y Hugo Félix Costanzo; Sur, Carlos Alfredo Bernasconi; Este, María Teresa Pena; Oeste, Calle Perú. Ubicación: Calle Perú 29, Ciudad, Capital. Agosto 20, hora 17:30. Expediente 2019-04012218-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637783 Importe: \$ 120  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Bernarda Chenot Agrimensora mediará 387.81 m<sup>2</sup> propiedad ANGELA CATALINA, MIGUEL, IDA, ATILIO Y CELIA BONFANTI y WILLIMAN; pretendida RAUL DANIEL y OSVALDO ARTURO TORRES, MARIA JOSE, WALTER MARTIN y OSVALDO DANIEL BARRERA. Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/ 58; Lote 22, Manzana 6, Distrito Nueva Ciudad, Guaymallén. Límites: Norte, Rolando Omar Condori; Sur, Estefanía Belén Gil; Este, María de Los Angeles Funes de Martínez, Oeste calle Allayme N° 437. Expediente 2019-03873502-GDEMZA-ATM. Agosto 20, hora 18:00.

Boleto N°: ATM\_4637820 Importe: \$ 120

---

13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 176,70 m2 (Fracción 2); propiedad: LILIA DEL CARMEN ARIÑO de GIAMPIETRI; TERESA MARIA LANA de GIAMPIETRI; STELLA MARIS OYOLA de LANA; NILDA BEATRIZ VIEYRA de GIAMPIETRI; MIRTA NELIDA AGOSTINI de GIAMPIETRI; IRIS MARTA GIAMIETRI de RICCIARDI; pretendientes: MARIANA LUISA y GERARDO ENRIQUE ARECHE. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Alejo Mallea N° 292; Toribio Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte; Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa; Sur: María Cicchinelli; Este y Oeste: Liliana del Carmen Ariño de Giampietri; Teresa María Lana de Giampietri; Stella Maris Oyola de Lana; Nilda Beatriz Vieyra de Giampietri; Mirta Nélide Agostini de Giampietri e Iris Marta Giampietri de Ricciardi. Punto de encuentro: Alejo Mallea N° 292; Agosto 20; hora 9:30. Expediente 2019-03168043-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4637881 Importe: \$ 192  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 1792.66 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad VICTOR MANUEL VESPA, pretendiente ENRIQUE TELLO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Servidumbre de Tránsito de Hecho s/n°, costado Oeste, 795 m Norte Ruta Provincial N° 60, Ciudad, Junín. Por dicha servidumbre se accede a calle Sanchez Redondo y por ésta a Ruta Provincial N° 60. Límites: Norte: Edgardo Fabián Ruggeri; Sur, Este y Oeste: Victor Manuel Vespa. Expediente 2018-00979620-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 20, hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_4638720 Importe: \$ 120  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 927.87 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad, EDUARDO CAHIZA (66%) y JUAN AMÉRICO RUBÉN REPETTO (34%) Ocupante ANALIA MALENA ORTEGA, para Regularización de Tierras, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, ubicada en Servidumbre de Paso de Hecho s/n°, costado Sur, 56.90 m, Oeste calle Hipólito Yrigoyen y por ésta 854.85 m Norte, Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Servidumbre de Paso de Hecho (Los propietarios); Sur, Este y Oeste, Los propietarios. Expediente 2019-03170624-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 20, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_4638724 Importe: \$ 120  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor. Edit Entre Ríos, mensurará aproximadamente 402,00 m2 parte mayor extensión propiedad ASOCIACION MUTUAL PABLO NOGUES ( A.M.U.P.A.N.), Gestión Título Supletorio Ley 14.159. Decreto 5.756/ 58, pretendida por: Brian Nazareno Marcelino Estrada, ubicada en Calle Cadetes Chilenos N° 927. Las Cañas. Guaymallén. Mendoza. Límites: Norte: Rubén Darío Ripamonti. Sur: El Propietario. Este: Calle Cadetes Chilenos. Oeste: Mariela Cocucci, Mauricio Escobar. Expediente 2.019-04011819-GDEMZA-ATM. Agosto: 20 Hora: 17.00.

Boleto N°: ATM\_4638783 Importe: \$ 96  
13-14-15/08/2019 (3 Pub.)

---

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará aproximadamente 50.000,23 m2 de WADIH EL MASRI, JOSÉ CARLOS MUSRI, MUHAMED NUR ELDIN MASHAD, DOMINGO ABDO ALATIF MASHAD, JOSÉ SALAH ELDIN MASHAD Y ABD EL MAYID REZK pretendida en título supletorio por Yazmin Neris Rezk (Ley 14159 Decreto 5756/58 ) Límites Norte: Ruta Nacional 7, Sur: Daniel Robles Este: Calle Viget y Oeste: Cristina Stamatí. Ubicación y Punto de reunión Auxiliar Sur. (Ruta Nacional 7 y Calle Viget Esquinero N-E) Villa . Santa Rosa. Expediente: Ex-2019-03-008160-GDEMZA-DGCAT-ATM, Agosto 21. Hora 11.

---

Boleto N°: ATM\_4634890 Importe: \$ 120  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867, CORDOBA ELENA YOLANDA, DNI N° 05.952.880, con CUIT N° 27-05952880-2, anuncia transferencia a favor de: LIZARRAGA DIEGO EDGARDO, DNI N° 26.361.246, con CUIT 23-26361246-9, del Fondo de Comercio rubro Despensa, ubicado en calle España 1066- B° Claveles Mendocinos- Lujan de Cuyo- Mendoza, habilitación de la Municipalidad de Lujan de Cuyo N° 60474, Oposiciones de Ley en: calle España 1066- B° Claveles Mendocinos- Lujan de Cuyo- Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4640719 Importe: \$ 120  
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 el Sr. Juan Rolny, Argentino, DNI 06929683, domicilio O'Higgins N° 1.930, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Martin Alfredo Rolny, CUIT N° 20-22407672-0, domicilio O 'Higgins N° 1.930, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro TORNERIA y SOLDADURAS ESPECIALES, ubicado en O 'Higgins N° 1.930, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en O 'Higgins N° 1.930.

Boleto N°: ATM\_4637293 Importe: \$ 120  
12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**PETROL TRANS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio y Acta de Asamblea de Fecha 03 de Abril de 2019, ha procedido a la designación de nuevas autoridades. Quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Félix Gabriel OLIVERA DNI N° 22.075.716, y como Director suplente: Gonzalo Marcelo CAZORLA, D.N.I. N° 25.221.171. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_4638916 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**INVINMZA S.A.** informa que según Acta de Directorio N° 32 de fecha 02 de julio de 2019, dispuso el cambio de domicilio de la sede social, que a partir de la fecha mencionada estará ubicado en Isabel La Católica 361, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4639035 Importe: \$ 24  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El Directorio de **INVINMZA S.A.** informa que conforme a lo dispuesto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 23/12/2018, se han designado como Directores al Sr. David Esteban Sanchez con D.N.I. 13.056.619 como Director Titular y Presidente y a la Sra. María Adriana Lampa con D.N.I. 24.557.725 como Directora Suplente, a partir del día de la fecha y para ejercer sus cargos durante los próximos tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM\_4639080 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGUSAN S.A.** En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 pone en conocimiento la nómina de autoridades electas en Asamblea General Ordinaria del 13 de Octubre de 2016 y Reunión de Directorio del 13 de Octubre de 2016. Presidente: EDGARDO LUIS PAEZ, Director Suplente: SANTIAGO LUIS PAEZ. Sus mandatos finalizarán en la oportunidad que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31 de mayo de 2019.

Boleto N°: 04639396 Importe: \$ 32  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MAGADEA S.R.L.:** Comunica que por Acta de Reunión de Gerentes de fecha 02/01/2019 y resolución de Acta de Asamblea de Socios de fecha 07/01/2019; se procede al aumento de capital de MAGADEA S.R.L. quedando redactado el artículo 4° del Contrato Social de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: ART. 4 – El Capital Social es de \$ 10.152.000,00 (Pesos DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100) dividido en 1.015.200 cuotas de \$ 10 (Pesos DIEZ) cada una, suscripto en su totalidad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto de todos los integrantes de la Sociedad, en asamblea de socios se determinará el plazo y el monto de la integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Boleto N°: ATM\_4634155 Importe: \$ 72  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRANSPORTE AYELEN S.A.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12 de Agosto de 2019 se eligieron autoridades del Directorio el que ha quedado integrado: Presidente: Nélica Videla., argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 14.528.658, nacida el 26/07/1961, empresaria, domiciliada en calle Pizarro n° 1027 Cnel. Dorrego Guaymallen, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Pizarro n° 1027 Cnel. Dorrego Guaymallen, Provincia de Mendoza y Director Suplente: Bruno Abraham, argentino, soltero, empresario, Documento Nacional de Identidad número n° 33.542.954, nacido el día 27/12/1987, calle Pizarro n° 1027 Cnel. Dorrego Guaymallen, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Pizarro n° 1027 Cnel. Dorrego Guaymallen, Provincia de Mendoza.- Duración de sus mandatos: tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.-La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 12 de Agosto de 2019, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM\_4635794 Importe: \$ 96  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**TELEDRIFT ARGENTINA S.A.** Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2018, se resolvió un aumento de capital por la suma de \$ 14.987.000, capitalizando parte de los Resultados No Asignados, aumentando el capital social de \$ 13.000 a \$ 15.000.000; modificando el Artículo Quinto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) representado por QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones de Valor Nominal Pesos Uno (\$ 1) por acción, con derecho a cinco (5) votos cada una, de clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo

pueden emitirse certificados provisionales nominativos".

Boleto N°: ATM\_4635845 Importe: \$ 80  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MENDOCAP S.R.L.** Renuncia Socio Gerente y designación de nuevos administradores. Por Acta Volante N° 1 de fecha 28/06/2019 se acepta la renuncia a su cargo como Socio Gerente al Sr. Miguel Esteban FARINA por cuestiones de salud y la renuncia del socio Oscar Eduardo MARTINEZ como socio gerente suplente. Y en el mismo acto se decide por unanimidad que el cargo de Socio Gerente sea ocupado por la Sra. Alejandra Ana FARINA y el de gerente suplente al socio Joaquín Lautaro MARTINEZ FARINA.

Boleto N°: ATM\_4637548 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMPREDIMIENTOS MALAL S.A** informa que con fecha 07/08/2019 el directorio se compone de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: GABRIELA HEBE HINOJOSA GARCIA, argentina, Documento Nacional de Identidad 28.684.530, nacida el 12/01/1981, de profesión ingeniera agrónoma, casada en primeras nupcias y Director Suplente: CESAR MAURICIO QUINTANA, argentino, Documento Nacional de Identidad 26.092.152, nacido el 08/01/1978, de profesión empresario, casado en primeras nupcias. Fijando ambos domicilio especial en Paso de los Andes 91 Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4637978 Importe: \$ 40  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MERCANTIL BORMA S.A.**- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 09/08/2019, fueron consideradas y aceptadas las renunciaciones de Directora Titular y Presidenta, de Tatiana Carolina Borrego, DNI N° 21.949.692 y del Director suplente Alejandro Eduardo Marra, DNI N° 23.571.510, quienes a partir de la fecha no tienen más vinculación con la firma. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación de MERCANTIL BORMA S.A. hasta el 31/12/2021 se ha designado como Directora Titular y Presidenta del Directorio a María Teresa Benítez, DNI N° 25.935.249, argentina, nacida el 12 de octubre de 1977, de cuarenta y un años de edad, comerciante, quien fija domicilio en calle Colón 2774, Panquehua, departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza y como Director Suplente a José Víctor Mallima, D.N.I. N° 8.157.606, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1947, de setenta y un años de edad, comerciante, quien fija domicilio en Colón 2774, Panquehua, departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza. Asimismo se decidió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sede social de MERCANTIL BORMA S.A. en calle COLÓN 2774, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, Provincia de MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_4639185 Importe: \$ 104  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CARLOS VICENTE S.A.**- En cumplimiento de lo normado en el artículo 14 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio de fecha 26/07/2019, se decidió cambiar el domicilio social a calle LEANDRO ALEM 476, DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, lugar donde de ahora en más se asentará la Dirección y Administración societaria, constituyendo el mismo el domicilio Fiscal, Legal, Judicial y Especial a todos los efectos legales y administrativos que correspondan.

Boleto N°: ATM\_4639301 Importe: \$ 40

---

14/08/2019 (1 Pub.)

(\*)

Modificación de denominación social: Valles Cordilleranos S.A. a **Turismo Intervalles S.A.** Se comunica que en virtud de la observación realizada por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, referente a la modificación de denominación social por homonimia de "Valles Cordilleranos S.A.", se procedió a la modificación de lo solicitado, en consecuencia, mediante Escritura 25 fojas 51 del 31 de julio de 2019 se modifico la denominación social de "Valles Cordilleranos S.A." a "Turismo Intervalles S.A.", modificándose el Estatuto social en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente forma: TITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y CAPACIDAD LEGAL. ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "TURISMO INTERVALLES S.A.", queda constituida una sociedad anónima que se registrá por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes.-

Boleto N°: 04639410 Importe: \$ 64

14/08/2019 (1 Pub.)

**MOTIVARTE**, comunica que el Sr DIOSQUEZ JOSE ORLANDO DNI 34068017, con domicilio en calle Santa Cruz ,hará cesión de contrato de local con la Sra COHEN MONICA DNI 29875834, con domicilio en calle Chile 1965 de ciudad.

Boleto N°: ATM\_4635642 Importe: \$ 48

12-13-14/08/2019 (3 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO MAYO 2019

DISPONIBILIDADES AL 30-04-19 22.714.469,05

Ingresos Presupuestarios 112.896.189,61

Ingresos Extrapresupuestarios 59.663.997,52

Egresos Presupuestarios 168.991.886,96

Egresos Extrapresupuestarios 19.673.999,86

Disponibilidades al 31-05-19 6.608.769,36

Contador General: Cdr. Juan Manuel Espin.

Sub Contadora General: Cdra. Claudia Roggerone.

Boleto N°: ATM\_4638715 Importe: \$ 24

14/08/2019 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N°90/19

EXPEDIENTE N° 257307/2019

APERTURA: 22/08/2019

HORA: 10:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VIANDAS PARA PROGRAMA DEPORTE

ESCOLAR"  
VALOR DEL PLIEGO: \$100

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1067/2019  
Se informa a los Proveedores, que la Licitación Pública Nº1067/2019 Expte. Nº564-S-2019, queda SUSPENDIDA

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

Llama a LICITACION PUBLICA Nº 24/2019  
Expediente: 3124/2019  
"S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMNADA LA CONTRATACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL SHOW DE CIERRE EN HONOR A NUESTRA PATRONA SANTA ROSA DE LIMA"  
Fecha de Apertura: 23 de Agosto Horario: 10:00 hs  
Valor del Presupuesto Oficial: QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 580.000,00)  
Valor del Pliego: QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 580,00)  
LOS PLIEGOS PODRAN SER IMPRESOS DESDE LA PAGINA WEB  
W.W.W.COMPRASMENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo  
14/08/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1166-2019 -  
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 02 de septiembre de 2019, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y materiales para la ejecución de la obra Proyecto de Construcción de Apeaderos en calle O'Brien y Tirasso, Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES con 68/100 ctvos. (\$2.757.293,68), conforme lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 9601-DM-2019-60204.-  
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.  
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200).-  
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M

S/Cargo  
14-15/08/2019 (2 Pub.)

---

(\*)  
**DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES**

---

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO N° 80235/19/907  
"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y GPS"

Licitación Pública de Convenio Marco N°: 80235/2019 – CUC: 907

Repartición Destino: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

Apertura: 03/09/19 – 11:00 hs.

S/Cargo

14/08/2019 (1 Pub.)

---

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1021/2019

Expte. N° 12.564

Llámesese a Licitación Pública 1021/2019 – Expte. 12.564, para el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para "DISEÑO E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DE DIGESTO DE AGUA Y NORMATIVA AMBIENTAL".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

13-14-15-16-20-21-22/08/2019 (7 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE JUNIN**

Llámesese a Licitación Pública para el día 29 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas, para finalizar la construcción de 3 (tres viviendas en el Dto. Philipps- Unión Vecinal San José, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 7212/2019.

Presupuesto Oficial \$ 2.208.072,17.

Valor del Pliego \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 22.080,72.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas [www.juninmendoza.gov.ar](http://www.juninmendoza.gov.ar) y [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

13-14/08/2019 (2 Pub.)

---

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1020/2019

Expte. N° 12541

Llámesese a Licitación Pública 1020/2019 – Expte. 12541, para el día 26 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para "ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS VARIOS PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA PARA LEGISLATURA DE MENDOZA".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

13-14-15-16-20-21-22-23/08/2019 (8 Pub.)

---

**LEY 9118**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$53426.9
Entrada día 13/08/2019	\$352
Total	\$53778.9



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30912 14/08/2019

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 115 pagina/s.